

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**MECANISMOS DE FOMENTO A LAS  
EXPORTACIONES EN MEXICO**  
(A partir de la Globalización y su  
aplicación en el Estado de Querétaro)

**TESIS: QUE SE PRESENTA PARA OBTENER  
EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO**

**JOSE ARTURO GONZALEZ CORDOBA  
PRESENTA**

**SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., MAYO DE 1998**

No. Adq. H58839

No. Título \_\_\_\_\_

Clas. 382.6

G643m.

## *INTRODUCCION*

A pesar de que se ha escrito mucho a cerca de la política industrial y del comercio exterior, es cierto que aún existen muchas cosas que se pueden seguir aportando sobre el tema, ya que la problemática que envuelve a estas dos actividades hasta la fecha no se ha agotado por el contrario al paso de los años nos damos cuenta que su operación es una de las más dinámicas, en donde la conformación de bloques económicos hace que los países vean disminuir la distancia con relación a sus competidores.

La presente investigación se ha realizado básicamente en atención a los mecanismos de fomento a las exportaciones, tomando en consideración que desde mediados de la década de los ochenta nuestro país adoptó la estrategia por una apertura comercial, primero de manera unilateral y posteriormente de forma multilateral, lo que lo ha llevado a formar parte de distintas organizaciones internacionales en materia de comercio exterior, y a la celebración de distintos tratados de libre comercio con varios países del continente americano.

Los mecanismos de fomento a las exportaciones son los instrumentos con los cuales el gobierno federal a través de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial lleva a cabo su política comercial, efectivamente las operaciones de comercio internacional o comercio exterior se integran por las importaciones y las exportaciones, siendo éstas últimas las que han recibido gran impulso ya que entre más altas sean respecto a las importaciones existirá un superávit comercial. Del mismo modo es importante señalar que gracias a la acertada elección hecha por parte del sector público, las exportaciones que realiza nuestro país ya no dependen de uno o pocos productos sino que por el contrario se ha dado una diversificación en el tipo de exportaciones sobre todo por lo que se refiere a productos y servicios.

Sin embargo, a pesar de que se ha apostado por una política de apertura comercial nuestro país aún no encuentra el modelo adecuado para alcanzar el nivel deseado, ya que desde el momento en que se decidió aplicar el sistema de planeación nacional se hizo con la finalidad de que las acciones realizadas por parte del sector público en sus tres niveles

fueran de una manera planeada, y es quizás ahí donde radique el error por parte de nuestras autoridades pues al termino de cada sexenio las acciones que se proponen nunca llegan a un feliz término esto por causa de diversas razones, por lo que una de las actividades que requieren de una constante continuidad lo es la de la política industrial y comercio exterior.

La gran importancia que tienen las operaciones de comercio internacional, hace que las acciones a desarrollar por parte del sector público como privado tiendan a perfeccionar las normas con las cuales se manejan, los requisitos deben de ser claros y consisos con el objeto de que todas aquellas personas que participan en su operación lo hagan con la certeza de que los resultados serán los más aptos para enfrentarse a la competencia externa.

Las operaciones de comercio exterior son una de las tantas actividades que son reguladas por la propia federación, de ahí que los estados se encuentran imposibilitados para llevar a cabo una reglamentación propia para su territorio, sin embargo; debido a la creación del sistema de planeación tanto la federación, estados y municipios con base en los planes y programas (*industria y comercio exterior*), han creado una serie de mecanismos con los cuales promueven las exportaciones no petroleras. y es que independientemente de que existen los mecanismos federales los estados como Querétaro, han creado otros tantos con los cuales se promueve la política comercial. Con lo anterior es de reconocer que el comercio exterior requiere ser impulsado de una manera constante, con el objeto de que cada día nuestros productos y servicios puedan incursionar en el mercado externo, pero para ello las acciones deben de tender a coordinarse de tal manera que haga participe tanto a los tres niveles de gobierno como al sector privado.

Debido a las anteriores consideraciones en la presente investigación se hace necesario analizar y replantear las políticas y estrategias de la industria como del comercio exterior, siendo el objetivo principal el análisis de los mecanismos de fomento a las exportaciones, con los cuales el sector público ha tomado en cuenta la necesidad de diversificar las exportaciones nacionales y no depender únicamente de uno o pocos productos para sostener la economía.

En el capítulo primero se hace un estudio de la economía nacional la cual parte de la época revolucionaria hasta la etapa de apertura comercial (1983), involucrando aspectos tanto de la política comercial, como de la necesidad de plantear un sistema de planeación nacional, donde su finalidad es el coordinar las acciones del sector público y privado en beneficio de fortalecer dichas acciones de promoción.

En el segundo capítulo se hace un análisis de la política comercial, sobre todo en lo que se refiere a su normatividad, es decir; la manera de como se conforma el marco jurídico para regular las operaciones de comercio exterior, y de como se ha desarrollado la política comercial a partir del momento en que se adoptó la práctica del sistema de planeación nacional, destacando las acciones desarrolladas durante los gobiernos de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas y finalmente el gobierno de Ernesto Zedillo.

Por lo que respecta al tercer capítulo, en el se establecen los mecanismos de fomento a las exportaciones más importantes con los que el gobierno federal lleva a cabo su política comercial, señalándose su aspecto jurídico administrativo, las condiciones y beneficios que trae consigo, del mismo modo se hace una evaluación de cada uno de ellos, se aborda la política de apertura comercial que ha desarrollado el gobierno por pertenecer tanto organismos de carácter económico internacionales como por formar parte de diferentes tratados comerciales

Finalmente en el capítulo cuarto se hace un análisis de la situación económica y comercial del estado de Querétaro, destacando el marco legal con el cual se regula la actividad económica y el sistema de planeación estatal, pero sobre todo haciendo mención de como los mecanismos de fomento a las exportaciones federales junto con los del estado han hecho de él, un lugar netamente industrial en apoyo al comercio exterior.

# INDICE

Página

## INTRODUCCION

### LA POLITICA ECONOMICA DE MEXICO

1.	La Política Económica de México	2
1.1.	<u>El marco jurídico del Comercio Exterior en México</u>	6
1.2.	<u>La evolución económica a partir de la Revolución de 1910</u>	15
1.3.	<u>El Programa de Reconstrucción 1913</u>	18
1.4.	<u>La Gran Depresión de 1929</u>	20
1.5.	<u>La industrialización de 1950-1970</u>	26
1.6.	<u>1970 hasta la apertura comercial</u>	31
	<u><i>Luis Echeverría Alvarez 1970-1976</i></u>	32
	<u><i>José López Portillo 1976-1982</i></u>	36
	<u><i>Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988</i></u>	43

### LA POLITICA COMERCIAL DE MEXICO

2.	<u>La Política Comercial de México</u>	46
2.1.	<u>En el régimen del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado</u>	49
2.1.1.	<u>La Rectoría Económica del Estado y sus atribuciones en materia de Comercio Exterior</u>	54
2.1.2.	<u>La Política Económica de 1983-1988</u>	60
2.1.3.	<u>La Política Comercial de 1984-1988</u>	64
2.1.4.	<u>La Política de Fomento a las Exportaciones</u>	69

2.2.	<u>En el gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari</u>	71
2.2.1.	<u>El Tratado de Libre Comercio de América de Norte</u>	72
2.2.2.	<u>La Política Económica de 1989-1994</u>	77
2.2.3.	<u>La Política Comercial de 1990-1994</u>	80
2.2.4.	<u>La Política de Fomento a las Exportaciones</u>	83
2.3.	<u>En el régimen actual del Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León</u>	85
2.3.1.	<u>La Política Económica de 1995-2000</u>	86
2.3.2.	<u>La Política Comercial de 1996-2000</u>	98
2.3.3.	<u>La Política de Fomento a las Exportaciones</u>	101

### **LOS MECANISMOS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES EN MEXICO**

3.	<u>Los Mecanismos de Fomento a las Exportaciones en México</u>	105
3.1.	<u>Industria Maquiladora de Exportación (I.M.E.)</u>	108
3.2.	<u>Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX)</u>	120
3.3.	<u>Devolución de Impuestos de Importación a Exportadores (DRAW BACK)</u>	129
3.4.	<u>Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX)</u>	132
3.5.	<u>Empresas de Comercio Exterior (ECEX)</u>	134
3.6.	<u>Premio Nacional de Exportación</u>	137
3.7.	<u>Ferias Mexicanas de Exportación (FEMEX)</u>	141
3.8.	<u>Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX)</u>	142

## LOS MECANISMOS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

4.	<u>Los Mecanismos de Fomento a las Exportaciones en el Estado de Querétaro</u>	147
4.1.	<u>Marco Jurídico del Estado en materia Económica</u>	148
4.2.	<u>El Desarrollo Económico de Querétaro de 1960-1997</u>	154
	<u><i>La década de 1960-1969</i></u>	154
	<u><i>La década de 1970-1979</i></u>	157
	<u><i>La década de 1980-1989</i></u>	159
	<u><i>La década de 1990-1997</i></u>	162
	<u>Las actividades en materia de Comercio Exterior</u>	164
	<u>Programas de fomento al comercio exterior</u>	166
	<u>A) Guía Básica de Comercio Exterior</u>	167
	<u>B) Programa Estatal de Promoción a las Exportaciones</u>	168
	<u>C) Industria Maquiladora de Exportación de Querétaro</u>	169
	<u>D) Sistema de Información Industrial de Querétaro (<i>SINORO</i>)</u>	172
	<u>E) Sistema de Comercio Exterior del Estado de Querétaro (<i>COMEXORO</i>)</u>	173
4.3.	<u>Programas de promoción a las exportaciones a fines de siglo</u>	174
	<u>Los Programas de Fomento a las Exportaciones</u>	174

4.4.	<u>Las Facultades o Atribuciones de los Estados y Municipios en el marco del Nuevo Federalismo</u>	176
	<u>La estructura del Federalismo en México</u>	177
	<u>Los Estados o Entidades Federativas</u>	177
	<u>El Federalismo en relación a los Estados y Municipios en materia Fiscal</u>	180
4.5.	<u>Las Perspectivas de Desarrollo de los Mecanismos de Fomento a las Exportaciones en Querétaro</u>	183
5.-	<b><u>CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</u></b>	188
6.	<b><u>ANEXOS</u></b>	
7.-	<b><u>BIBLIOGRAFIA</u></b>	

**1. LA POLITICA  
ECONOMICA  
DE MEXICO**

# 1. LA POLITICA ECONOMICA DE MEXICO

Tomando en consideración que siempre se ha dicho que el derecho tiene como finalidad el encauzar la conducta de los hombres para hacer posible la vida en sociedad, es por lo que se ha definido como el conjunto de normas coactivas que el Estado impone (*si es necesario por medio de la fuerza*), para regular la conducta externa de los hombres. En materia económica el Estado también hace uso del derecho para regular las relaciones económicas cuando se suscitan controversias entre las personas que en ellas intervienen, situación que nos define **Jorge Witker** al citar su definición de lo que se debe de entender por “*Derecho Económico*” y nos dice que es el;

“Conjunto de principios y normas de diversas jerarquías sustancialmente de derecho público que inscritas en un orden público económico plasmado en la carta fundamental, facultan al Estado para planear indicativa o imperativamente el desarrollo económico y social del país.”<sup>1</sup>

En el mundo actual los Estados deben de basar la dirección de su política económica a través del impulso a las fuentes de crecimiento, al fomento de las exportaciones y la productividad ya que debido a la integración de mercados comunes (*formación de bloques económicos*), se hacen cada vez más interdependientes. Nuestro país no podía permanecer ajeno al fenómeno de la globalización de economías ya que al incursionar en este proceso de vinculación de espacios comerciales nos permite elevar la competitividad, pero al mismo tiempo al hacerlo tendríamos que tener cuidado en lo esencial como son los recursos naturales, una vez involucrados se tendría que hacer una modificación a la legislación interna y ampliar las negociaciones comerciales a nivel regional como con el resto del mundo (*celebración de tratados comerciales*), y es que las condiciones de la globalización requiere del conocimiento de las leyes internas como de las relaciones internacionales, ya que al conocer las leyes (*jurídicas y administrativas*) de otros países nos permitirá obtener mejores relaciones con ellos.

---

<sup>1</sup> WITKER, Jorge. “Curso de Derecho Económico”. U.N.A.M. México. 1995. pág. 19

En la actualidad es difícil imaginar a los Estados modernos vivir en condiciones de aislamiento por ello es que se han establecido y desarrollado las relaciones entre los países, que siendo reguladas por el derecho internacional se constituye en la vía perfecta para lograr la cooperación en un escenario global, que ha tenido que transcurrir por un largo proceso que se inicia con la guerra fría pasando por la independencia, la apertura de mercados y finalmente en la conformación de bloques económicos. México ha abierto sus puertas a la inversión extranjera y al intercambio comercial por medio de reformas fundamentales en materia legislativa, tributaria, política y económica para insertarse en las corrientes de la globalización y modernización que son prevalentes en todo el mundo, quizás una de las modificaciones más importantes lo constituya la rectoría del desarrollo nacional que siendo una atribución en manos del Estado se encarga de establecer el procedimiento con el cual ejerce su capacidad y junto con la participación de las instancias de gobierno y los sectores social y privado el proceso se desarrolla mediante un sistema de planeación con el que el Estado participa en el manejo de la económica nacional, con este sistema se crea un plan nacional que a su vez da origen a los programas sectoriales donde se fijan los lineamientos con los cuales se ejecutan las acciones concretas a desarrollar por parte del Estado y una de ellas es la política de comercio exterior.

Un aspecto que es muy importante señalar es el que se refiere a la utilización de dos conceptos que se usan en el manejo de la planeación económica; **“planeación”** y **“políticas económicas”**, son conceptos que muy a menudo suelen ser confundidos, sin embargo; sólo se trata de una serie de acciones y medidas tomadas por el gobierno dentro del campo de lo económico con el fin de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos mediante el empleo de determinados medios. *Así debe de entenderse a la planeación como más general y comprensiva, mientras que las políticas económicas son particulares y forman parte de la planeación.* El derecho económico en su carácter de instrumental y subordinado al Estado surge de la necesidad que existe por regular y disciplinar la planeación y la política económica, ya que el Estado es quien se encarga de planear, registrar, sistematizar y evaluar el conjunto de normas jurídicas; citando a **Raúl Seoane** nos dice que debemos entender por **“Política”** y **“Política Económica”**:

**POLITICA.**-"Se llama al arte de gobernar y formar leyes necesarias para el buen desenvolvimiento de un país..." , por lo que haciendo referencia a lo que se entiende por, "*Política económica*, a la que se llama a la inclinación que sigue un gobierno respecto a una teoría u orientación económica..."<sup>2</sup>

**ECONOMIA (POLITICA).** "Es una ciencia que pertenece al grupo de las sociales y cuyo objeto es el estudio de las relaciones económicas de los individuos viviendo en sociedad, en su origen se llamo, simplemente economía, pero al llegarse, en la evolución histórica, a la formación de los estados, se le denominó política.

Es una ciencia social que toma al hombre tal como actúa al vivir en sociedad, para procurar la satisfacción de sus necesidades, medir éstas y analizar los medios necesarios para satisfacerlas..."<sup>3</sup>

En conclusión se puede decir que la "*planeación*" es el plan general con el cual se pretende obtener un determinado objetivo (*económico*), mientras que la "*política económica*"; se convierte en una ciencia y técnica que avanza hacia la planeación regulando democráticamente las decisiones y ejecuciones económicas de los hombres. Estas políticas económicas pueden ser consideradas o no dentro de un plan general e incluso pueden ser manejadas aisladamente, pues su finalidad es el influir en el desarrollo de los sucesos económicos y sociales mediante la ejecución de sus objetivos particulares. La planeación es entonces una herramienta que tiene el Estado para ejecutar sus planes y programas y dar cumplimiento a sus responsabilidades (*económicas*) de acuerdo a las leyes generales.

Desde hace algunas décadas a la fecha en nuestro país se ha intentado aplicar una planeación económica, a través de la "*política económica*" con el fin de lograr una mayor congruencia entre los instrumentos, mecanismos y medidas que se ponen en práctica ya que es la manera en que el Estado puede participar en la promoción del desarrollo de los sectores productivos buscando con ello la independencia económica con el exterior, *Silvestre Méndez* cita una definición de un diccionario de economía y nos dice que por "*política económica*" debemos entender;

"...aquella parte de la ciencia que estudia las formas y efectos de la intervención del Estado en la vida económica con objeto de conseguir determinados fines...la política económica toma como bases las leyes de la ciencia económica en el sentido de que no sería posible ... la prevención de los efectos de la intervención del Estado sin un consentimiento de las leyes económicas".<sup>4</sup>

<sup>2</sup> SEOANE, Joaquín Raúl. "Diccionario de Contabilidad y Ciencias Afines". Selección Contable. Buenos Aires. Tomo XI. 1970. pág. 87

<sup>3</sup> Idem, Tomo VII. pág. 55

<sup>4</sup> MENDEZ, Morales, José Silvestre. "Problemas Económicos de México". McGraw Hill. 3ra. Ed. México. 1995 pág. 332

Desde los años treinta en México se dieron los primeros pasos por aplicar una planeación en la política económica, a partir de entonces nuestro país fue considerado como el sitio donde se sentaron los primeros antecedentes de la planeación; esto mediante la creación de la *Ley de Planeación* según nos lo dice *Silvestre Méndez* citando a *Arturo Guillen*;

“La idea de planificar la actividad económica surge en México, antes que en el resto de los países latinoamericanos. En México se encuentran los primeros antecedentes, pues durante el gobierno de el “ilustre” Pascual Ortiz Rubio, o sea en pleno “*maximato*” se expide la Ley General de Planeación en la que se habla de la necesidad de realizar un inventario de los recursos del país, a fin de poder coordinar el desarrollo nacional. La ley se da a conocer en el Diario Oficial del 12 de julio de 1930. A pesar de lo cual nada se hace para llevarla a cabo”.<sup>5</sup>

Con la *Ley de Planeación* se tenía como objetivo principal elaborar un inventario general de los recursos naturales que existían en el país, con la finalidad de llevar a cabo una coordinación y regular el desarrollo material y constructivo del país, sin embargo; por diversas razones no fue sino hasta el año de 1933 cuando se creó el primer plan de carácter sexenal (*Gran Depresión 1929-1933*), hecho que se convirtió en el primer paso hacia la planeación ya que durante tres años de existir la ley no se hizo nada al respecto, siendo entonces Lázaro Cárdenas quien promovió el plan durante su campaña política

El plan sexenal contaba con un gran número de deficiencias ya que únicamente hacía referencia a los lineamientos generales conforme a los cuales se pretendía resolver los problemas de la época (*educativo, agrario, devolución de los recursos naturales que se encontraban en manos de extranjeros, entre otros más*), pero todos estos aspectos iban a ser desarrollados por parte del sector público y las funciones que le correspondían al sector privado quedarían fuera por lo que la planeación estaba incompleta y sólo quedaría como un simple intento.

---

<sup>5</sup> Idem, pág. 343

## ***1.1. El marco jurídico del comercio exterior en México***

La presente investigación tiene como finalidad el realizar un estudio al sistema de planeación y a los mecanismos de fomento a las exportaciones en México para lo cual es necesario partir del supuesto jurídico, es decir; el fundamento legal donde se establece la facultad para regular las operaciones de la política comercial y cuales son las dependencias e instituciones encargadas de regular la política de comercio exterior.

A partir del año en que fue promulgada nuestra Constitución, esta ha sufrido una serie de reformas y modificaciones mismas que se han hecho de acuerdo a las circunstancias por las cuales nos encontramos, por lo que en la década de los ochenta nuestra Constitución federal tuvo que modernizarse de tal manera que en ella se incorporaron las instituciones que requerían el funcionamiento de un sistema jurídico contemporáneo en permanente transformación, con dicha modernización se introdujeron varios preceptos jurídicos en los cuales se regulan principios como la rectoría económica del Estado; la economía mixta, la planeación democrática, la libre competencia y las restricciones a los monopolios. Sin embargo; por cuestiones de errores técnicos de carácter legislativo se ubico en el capítulo de las "*garantías individuales*", cuestión que es equivocada por lo que se debería de ser ubicada en un capítulo por separado.

### ***Rectoría Económica del Estado***

La rectoría económica del Estado como se le ha denominado debe de entenderse como el conjunto de facultades en favor de los organismos que se encargan de dirigir la vida económica del país, dicha organización se ha podido conformar a lo largo de nuestra historia siendo precisamente hasta las reformas constitucionales (1983) cuando se elevo a rango constitucional el marco regulatorio económico establecido bajo tres paradigmas esenciales que son a saber;

- a) **Rectoría Económica del Estado**, establecida en los artículos 25 y 27, en los cuales se establece lograr un desarrollo integral, en el cual el Estado tiene a su cargo la dirección y orientación del desarrollo económico y social.
- b) **Economía Mixta**, fundada en los artículos 5º, 11, 16, 25 y 28; en los cuales se establece la libertad de participación por parte de todos los sectores productivos, y donde el Estado se reserva el manejo de áreas prioritarias y estratégicas.
- c) **Planeación Democrática**, fundada en el artículo 26 donde se establece que el Estado está facultado para lograr el desarrollo económico y social del país.

Con estos tres principios de la rectoría económica se establece la forma en como se habrá de materializar la satisfacción de las necesidades de las mayorías, dándonos la pauta para establecer que la actividad económica esta regulada de tal manera que en ella participan todos los sectores productivos del país al estar organizada la economía de una manera mixta.

De acuerdo a nuestro sistema de gobierno este se divide en tres poderes (*Artículo 49 Constitucional*) para su ejercicio *principio de la división de poderes*, constituyéndose en uno de los fundamentos de todo régimen democrático y liberal. Siendo una de sus características el estado de derecho, es decir; la forma de estructura política en la que el poder siempre esta sujeto a las leyes y nunca el derecho a las arbitrariedades de quienes ejercen la función pública.

**Artículo 49.** "El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial."<sup>6</sup>

No obstante la existencia de este principio en la vida ordinaria del Estado, surgen situaciones extraordinarias tal y como lo dispone el artículo 49 segundo párrafo en el que dice; el Legislativo no podrá depositarse en un sólo individuo salvo la presencia de situaciones extraordinarias (*Artículo 29 Constitucional*), y en ningún otro caso salvo lo previsto en el artículo 131 segundo párrafo de la Constitución federal, ya que en tal disposición se cuida el mantenimiento adecuado de la economía nacional e internacional, es decir; es una situación en la que el propio Congreso de la Unión faculta al Ejecutivo Federal para legislar en materia de comercio exterior.

---

<sup>6</sup> Secretaría de Gobernación. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Talleres Gráficos. 2da Ed. México. 1996. pág. 53

**Artículo 49.** "...No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgan facultades extraordinarias para legislar".<sup>7</sup>

**Artículo 131.** "El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida".<sup>8</sup>

Como se puede percatar lo establecido en este artículo es el propio Ejecutivo Federal quien esta facultado para regular las tarifas de exportación e importación así como limitar las importaciones y exportaciones y tránsito de productos en casos urgentes, esta además reglamentado por la *Ley de Comercio Exterior y su reglamento*; y de estas habrán de derivar las demás leyes. Efectivamente al ingresar en el contexto de la globalización nuestro país requería realizar una serie de modificaciones a su legislación interna y crear otras leyes que le permitieran estar en optimas condiciones para competir en los mercados externos, entre las disposiciones que se pueden citar se encuentran; Ley Federal de Competencia Económica, Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial; Ley de Inversiones Extranjeras, Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Código de Comercio, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley Aduanera, Código Fiscal de la Federación, entre otras.

Con la *Ley de Comercio Exterior* se creo el marco jurídico con el cual lleva a cabo la ejecución de la política comercial regulando aspectos como; aranceles, permisos de importación y exportación de mercancías, cuotas compensatorias (*compatibles con las que se han dictado en el ámbito internacional, a fin de evitar las prácticas desleales de comercio*), las importaciones en condiciones de dumping, y los subsidios otorgados directa o indirectamente por otros gobiernos a sus exportadores cuando pudieran causar algún daño a la producción nacional.

---

<sup>7</sup> *Ibidem*

<sup>8</sup> *Idem*, págs. 145-146

Con esta ley se pretende configurar un sistema de fomento al comercio exterior en defensa de la industria nacional mediante el cumplimiento a su objeto principal de “regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población”.<sup>9</sup>

En el artículo 90 Constitucional se establece que la administración pública se divide para su ejercicio en centralizada y paraestatal, con lo que el Poder Ejecutivo se auxilia de las dependencias necesarias para atender los diferentes sectores, por lo que en materia de comercio exterior es la **Secretaría de Comercio y Fomento Industrial** la dependencia encargada de ejecutar la política comercial.

**Artículo 90.** “La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado ...”<sup>10</sup>

En el artículo 89 fracción X de la Constitución federal se establecen las facultades y obligaciones del Presidente de cómo dirigir la política exterior y celebración de tratados internacionales sometiéndolos a la aprobación del Senado de la República. Con la finalidad de entender lo que implica la celebración de tratados o convenios internacional en nuestro derecho positivo es necesario partir de las siguientes consideraciones que se establecen en la Constitución federal. El principio de la libertad a celebrar actos con el exterior se refiere a que la autoridad pública siempre se encuentra sujeta a lo que dice el “*principio de legalidad*”, es decir; que únicamente puede realizar aquellos actos para los cuales expresamente le faculte hacer la ley mediante las formas y procedimientos legales.

**Artículo 89.** “Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes,

- X. Dirigir la política exterior y celebrar los tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacional.”<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Compendio de Disposiciones sobre Comercio Exterior. “Ley de Comercio Exterior”. EFISA. México. 1996

<sup>10</sup> Idem, pág. 80

<sup>11</sup> Idem, págs. 78-79

Al ser facultado el Ejecutivo por la propia Constitución para conducir la política exterior debe de hacerlo de tal manera que sea conveniente o necesaria para su ejercicio, sin más limitación que el de sujetarse a las normas del derecho internacional y de las leyes internas. La conducción de la política exterior en materia de celebración de actos internacionales requiere del respeto a las prohibiciones formales y expresas fijadas en la Constitución y las limitaciones que en su caso se presentan.

Por su parte las prohibiciones se establecen en el artículo 15 constitucional, donde expresa terminantemente la prohibición a celebrar convenios o tratados y, en general, toda clase de actos sobre la materia de extradición de reos políticos, así como aquellos actos internacionales que limiten los derechos, libertades, garantías establecidas en la Constitución, la prohibición a que se hace referencia es clara en el sentido de que al momento en que se contravenga lo que en el se establece estará afectada de nulidad, por lo que está dictada en forma general y es aplicable al Ejecutivo, al Congreso de la Unión, etc.

**Artículo 15.** “No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos...”<sup>12</sup>

En cuanto a las limitaciones estas se refieren a que cualquier acto internacional que se celebre debe de satisfacer ciertas condiciones para ser válido, y una vez satisfechas otro órgano debe de aprobarlo (Senado), para con ello adquirir el carácter de supremacía constitucional.

- a) **La obligatoriedad a cumplir los principios normativos;** se le impone al Ejecutivo, para ejecutar la política exterior, de tal manera que al hacer uso de la facultad puede o no entrar al estudio de las negociaciones, por lo que si lo hace debe de respetar el cumplimiento de estos principios, de lo contrario el Congreso o el Senado resolverán por no aprobarlo.
- b) **La supremacía constitucional sobre el tratado;** y todas las clases de actos internacionales, según se dispone en el artículo 133. Como la Constitución ocupa el rango de supremacía entre todo el conjunto de normas jurídicas del país, por lo que se debe de satisfacer el requisito tanto a la ley formal del Congreso, y los tratados debe de estar de acuerdo a lo que en ella se establece.
- c) **Rango que ocupa frente a las leyes del Congreso;** se refiere a que si el tratado ha sido aprobado al igual que las leyes internas debe de ser considerado como verdadera ley.

**Artículo 133.** “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...”<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Idem, pág. 16

<sup>13</sup> Idem, pág. 146

El Ejecutivo al celebrar un tratado o convenio internacional es necesario que el Senado de la República lo apruebe, siempre y cuando se hayan respetado los principios establecidos en el artículo 89-X. En el artículo 76 constitucional se establecen las facultades exclusivas del Senado; y a la letra dice;

**Artículo 76.** “Son facultades exclusivas del Senado;

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso, además, aprobar los tratados internacionales...”<sup>14</sup>

En conclusión, en México el Presidente y el Senado son los órganos facultados para celebrar tratados internacionales, ya que de acuerdo a la Constitución es una facultad explícita y exclusiva que deben de realizar cada uno de ellos, por lo que al no facultarse a los Estados a celebrarlos no se invaden áreas o materias reservadas a ellas como tampoco al Congreso de la Unión. El Presidente se auxilia en las Secretarías de Despacho para atender los diversos sectores, por lo que en materia de política comercial es el *Secretario de Comercio y Fomento Industrial* quien tiene tal facultad, la creación de dicha dependencia se fundamenta en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (*Artículo 34*), y a él, le corresponde informar sobre la situación que guarda su ramo cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a su actividad. Tal obligación se fundamenta en los artículos 76-I y 93 Constitucionales y 5º. del Reglamento Interior de la dependencia;

**Artículo 93.** “Los Secretarios del Despacho... luego que este abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los Secretarios de estado,...para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades”<sup>15</sup>

**Artículo 50.** “El Secretario tendrá las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que integran la competencia de la Secretaría. De dichas facultades las siguientes no serán delegables;

V. Dar cuenta al H. Congreso de la Unión, del estado que guarda su ramo o el sector correspondiente e informar, siempre que sea requerido para ello por cualquiera de las Cámaras que lo integran, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus actividades”.<sup>16</sup>

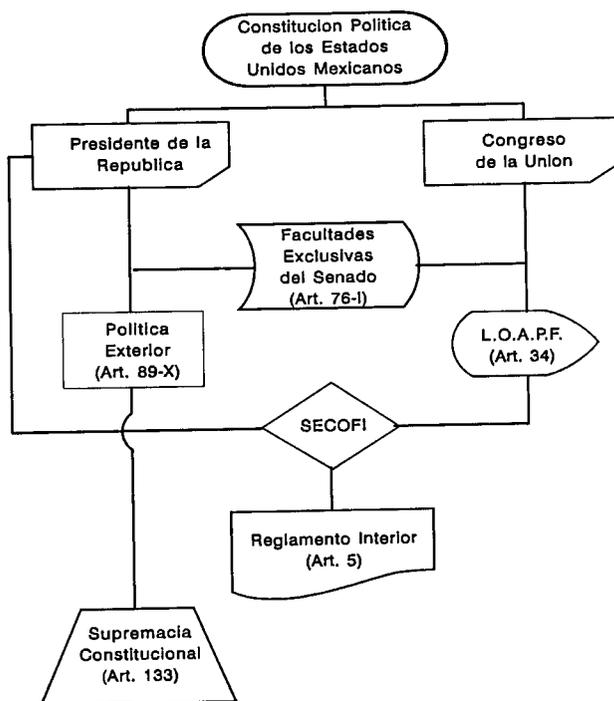
---

<sup>14</sup> Idem, pág. 72

<sup>15</sup> Idem, pág. 80

<sup>16</sup> Diario Oficial de la Federación. “Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial”

## POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO



Por su parte el Congreso de la Unión también participa en el manejo de la política de comercio exterior ya que en el artículo 73 constitucional se le faculta para establecer las contribuciones al comercio exterior (*obligación que tenemos los mexicanos para contribuir con los gastos públicos, artículo 31-IV constitucional*), también es importante señalar que mediante reforma constitucional se adiciono a la fracción **XXIX** los incisos **D-E** y **F**, en los cuales se instituyo la facultad para expedir leyes sobre la planeación nacional de desarrollo económico y social. Sobre la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera y la transferencia de tecnología científica, así como su generación y difusión que se requiera.

**Artículo 73.** “Son facultades del congreso de la Unión

VII.- Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto.

IX.- Para impedir que en el comercio de estado a estado se establezcan restricciones.

XXIX-A Para establecer contribuciones,

1°.- Sobre el comercio exterior.

XXIX-D. Para expedir leyes sobre planeación nacional de desarrollo económico y social.

XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios;

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de la tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional

XXX.- Para expedir todas leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión<sup>17</sup>

Otro aspecto que tiene participación en el desarrollo de la política comercial es el que se refiere a que las entidades federativas cuentan con una serie de prohibiciones al momento de realizar operaciones de comercio exterior, cuestiones que por ahora solamente serán enunciadas para que en un posterior capítulo sean analizadas, estas disposiciones se encuentran en los artículos *117-IV, V, VI y VII y 118-I* de la Constitución.

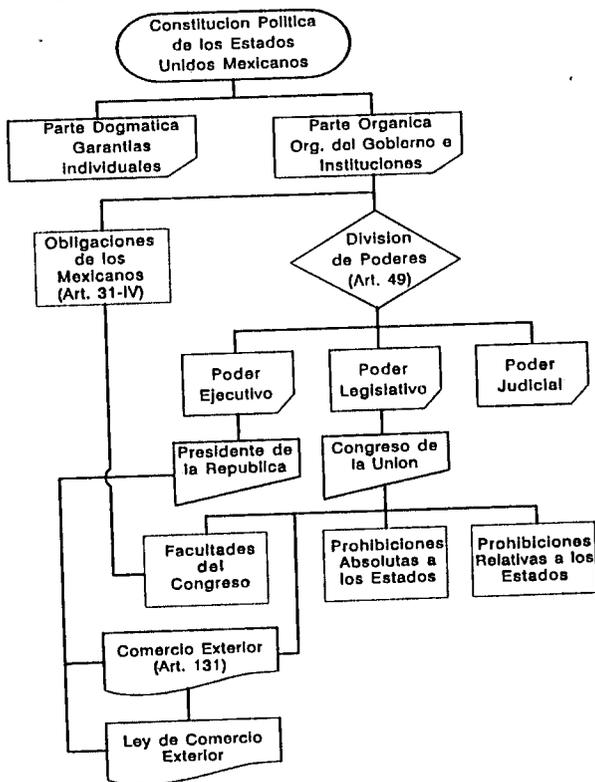
Como se puede observar el marco legal donde se reglamentan las operaciones de comercio exterior se encuentran en la Constitución federal, quedando facultado el propio Ejecutivo para legislar en materia de comercio exterior esto como un caso extraordinario; sin embargo; el hecho de que la propia Carta magna faculte al Congreso de la Unión para establecer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto y las contribuciones al comercio exterior, no es otra cosa más que un autentico centralismo de acciones por parte de nuestras autoridades, pues desde un punto de vista particular son cuestiones que deberían de comenzar a ser trasladadas a las entidades federativas (*municipios*), pues son las instancias gubernamentales donde la acción de planeación presenta una mayor actividad, debido a su alto grado de participación con la sociedad y conocen de las necesidades, por lo que deberían de contar con más ingresos para establecer la infraestructura necesaria con la cual prestar mejores servicios.

---

<sup>17</sup> Constitución Política, Op. cit. págs. 64-69

Es necesario que los niveles de gobierno estatal y sobre todo el municipal; cuenten con mayores recursos y responsabilidades con las cuales puedan responder a las necesidades de la población, debiendo por tanto no sólo participar en la ejecución sino en el diseño de los planes y programas que se elaboren a nivel federal ya que al hacerlo se estarán abarcando las condiciones de cada una de las regiones, de ahí la justificación porque las atribuciones en materia de recaudación fiscal pasen a manos de los Estados quienes al dar apoyo a la estrategia de desarrollo federal proporcionará a los municipios los recursos necesarios con lo cuales cubrir las necesidades de la sociedad. Es urgente que los Estados estén en la posibilidad de ser las instancias que se encarguen de realizar directamente las acciones tendientes a lograr su desarrollo económico ya sea vendiendo directamente sus productos propios del Estado o regionales al extranjero.

**MARCO JURIDICO DE COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO**



## ***1.2. La evolución económica a partir de la Revolución de 1910***

**A**ntes de conocer el desarrollo de la economía nacional es necesario hacer referencia a un punto que en materia industrial y comercio exterior tuvo mucha influencia en el desarrollo económico del país, durante el período de dictadura de Porfirio Díaz se impulso el desarrollo del sector petrolero y ferrocarrilero principalmente, y de los cuales hemos dependido económicamente por largo tiempo, concretamente el petróleo fue el principal generador de exportaciones nacionales al cubrir un 90% del total y el resto lo aportaban otras actividades, situación que ha cambiado hasta la década de los ochenta mediante la modificación a la promoción de exportaciones no petroleras.

Con el *Código de Minas de los Estados Unidos Mexicanos* (1884) que fue uno de los primeros ordenamientos con los que se regulo la actividad minera, en el se especificaba que él dueño del terreno podía explotar los recursos naturales del subsuelo, pero hasta 1892 se expidió la *Ley sobre Hidrocarburos*, sin embargo; falto una ley expresa para el “*petróleo*” ya que dicha ley no se aplico estrictamente sino por el contrario hubo generosidad por parte del gobierno (*Porfirio Díaz*) al otorgar prebendas y privilegios a los inversionistas, ya que “*se faculto para dar en concesión a las compañías los baldíos y terrenos, se faculto para expropiar en favor de los inversionistas los terrenos petrolíferos*”.

Y por si esto no fuera suficiente elaboró un paquete fiscal donde eximia del pago de los impuestos de importación al equipo introducido al país, libraba de cualquier gravamen la exportación de sus productos y el capital invertido quedando exento por diez años, de toda obligación tributaria en favor de la nación. Por lo que ante estas facilidades no era difícil que inversionistas extranjeros vinieran al país. Esta situación podría ser considerada como una de las causas por las cuales nuestro país a lo largo de su historia ha modificado la manera de controlar la actividad económica.

La evolución de la economía nacional a partir de 1910 y hasta nuestros días se ha desarrollado de tal manera que se puede apreciar en ella dos períodos claramente diferenciados, *el primero*; sin crecimiento económico sostenido que abarca de 1910 a 1935, etapa en la que se marca el inicio de una fuerte caída de las actividades económicas, y *el segundo*; de crecimiento económico continuo al cual se le podría denominar de “*formación institucional*”; que inicia en 1935 y continua hasta nuestros días.

El proceso revolucionario por el cual atravesó nuestro país derivó en la creación de varios efectos de carácter político y social y sobre económico, los cuales debido a la falta de datos confiables resulta imposible establecer una evaluación concreta, ya que los métodos operativos para medir la economía eran precarios además se justifica por las diversas influencias internas y externas que prevalecían en la época. Sin embargo; existía una manera en como se evaluaban los efectos de la economía durante la Revolución, a través del examinar el grado de evolución de la economía nacional frente al comportamiento de la economía de otros países latinoamericanos que no pasaron por el proceso revolucionario, así de esa forma es que se apreciaban las diferencias del comportamiento económico existente entre ambos casos.<sup>18</sup>

El año de 1910 marca la fecha más importante de la historia del país ya que los movimientos armados se prolongaron por varios años situación que trajo consigo que un gran número de personas perdieran la vida y por consiguiente se la disminución en las actividades económicas, causando la destrucción de la infraestructura de las industrias, el estancamiento industrial por causa del desplome de la producción y la ausencia de inversiones necesarias capaces de motivar los mecanismos económicos industriales.

---

<sup>18</sup> SOLIS, Leopoldo. “La realidad económica mexicana, Retrovisión y Perspectiva” S. XXI. 13 Ed. México. 1984. págs. 76-77

Y aunque no existen cifras confiables que confirmen los efectos negativos de la baja es en el sector de la minería en la que la producción presentó una drástica caída, especialmente en lo que se refiere a la producción de oro, plata y plomo durante el período de 1910 a 1915 prueba de ello son las cifras siguientes, la explotación de oro descendió en 1915 hasta un 18% a lo registrado en 1910, la plata en un 50%, el plomo en 4.6%, los minerales siendo los que constituyen uno de los productos de exportación descendieron en un importante porcentaje de 1914 a 1915.<sup>19</sup>

Entre 1910 y 1915 el comercio exterior mexicano basado en la exportación de minerales sufre una contracción importante con lo que se evidenció la fragilidad en el sector, y la falta de una estrategia tan importante como era la comercial. Quizás lo más importante en este período no es en sí el inicio del desarrollo moderno de México expresado como la mejoría en los principales indicadores económicos, sino la creación de las instituciones políticas y económicas que han dado solidez e impulso al desarrollo durante el último medio siglo.<sup>20</sup>

Para el año de 1920 se sentaron las bases sobre lo que posteriormente se apoyaría una fase intensiva del proceso de sustitución de importaciones de carácter industrial. Como conclusión, se puede decir: que los avances que se lograron en la época constituyen premisas importantes para lo que sería la posterior modernización del país, la cual se siguió a través del impulso a las obras de infraestructura, la limitación de latifundios esto como un punto importante de la Reforma Agraria y la Expropiación Petrolera realizada por el presidente Lázaro Cárdenas, sin embargo; se afirma que la tendencia que aplicó Cárdenas por considerar a México como una sociedad agraria no fue por lograr un cambio por una política de industrialización a gran escala ya que esto no se logró sino hasta el gobierno de Avila Camacho.

---

<sup>19</sup> MENDEZ Morales, pág. 44

<sup>20</sup> SOLIS, Op. cit. pág. 84

### 1.3. *El Programa de Reconstrucción 1913*

Los primeros trazos del Estado mexicano posrevolucionario comienzan a dibujarse a partir del Plan de Guadalupe en 1913 y toma forma con la promulgación de la Constitución Federal de 1917, adquiriendo con ello gran importancia nuestro derecho económico ya que se sientan las bases para lo que sería la nueva estructura política y económica, siendo precisamente el artículo 27 donde se fundamenta que la propiedad de la tierra pasa de un régimen liberal a uno mixto, privado y ejidal, razón por la cual se requirió de un conjunto de disposiciones legales que propiciarán una mayor participación del Estado en las actividades económicas, con las últimas reformas la rectoría del Estado es el factor determinante en el desarrollo democrático.

Por lo que debe entenderse que la disciplina del desarrollo económico en nuestro país está regulado en la Carta magna, documento donde se establece que el sistema económico se legitima con la presencia rectora del Estado quien es facultado para planificar de manera concertada el desarrollo económico. El programa de reconstrucción posrevolucionario trazo los fundamentos ideopolíticos del país, ya que con él se procuraba restablecer el poder y la determinación tanto del ejecutivo como del legislativo, así las primeras iniciativas se orientaban a obtener un control de la economía y a impulsar la actividad exportadora, con la finalidad de obtener divisas y llevar a cabo el proceso de reconstrucción.

Entre 1910 y 1925 los productos agrícolas más importantes muestran los cambios en el nivel de producción tales como el frijol, maíz, caña de azúcar, café, henequén. Resultando interesante señalar que para el año de 1921 la actividad industrial (*manufacturas, construcción y electricidad*), producía un valor agregado inferior al del sector agropecuario, pero similar al de la minería y al del petróleo en las mismas fechas.

Para el año de 1920 la actividad económica poco a poco iba mostrando signos de recuperación debido al restablecimiento de la paz y al mantenimiento de cierta estabilidad política bajo los mandatos presidenciales de Alvaro Obregón (1921-1924) y Plutarco Elías Calles (1925-1928), lo cual para poder conseguirlo requirió de conservar una balanza comercial favorable que hacia finales del período tuvo un saldo positivo cercano al 80% del valor de las importaciones.<sup>21</sup>

Por lo que se refiere a las actividades de comercio exterior para el año de 1921 el valor de las exportaciones fue de casi tres veces superior con respecto al registrado en 1910, en tanto que para el año de 1926 descendió debido a la baja en las exportaciones del petróleo. El aumento de las exportaciones de minerales fue resultado del desarrollo de la industria petrolera y de los cambios en las cotizaciones de minerales en 1926 con respecto 1910, así como aumentos en el volumen de las exportaciones de plomo, zinc y del cobre.

Quizás un punto importante a destacar es la espontaneidad que se aplicaba en el sector industrial ya que se sustentaba en el aumento por la demanda interna en la integración de los mercados nacionales, más que en los estímulos vía protección arancelaria u otras medidas de fomento a la industrialización.

Plutarco Elías Calles al ser electo como presidente del país tiene en mente emprender un programa económico en el cual se establecerían las bases institucionales y materiales para lograr el futuro crecimiento del país, pero dicho programa no funciono ya que las características bajo las cuales se elaboro fueron determinadas por los protagonistas como por las mismas circunstancias inciertas en que se comenzó a instrumentar.

---

<sup>21</sup> MENDEZ, Morales. Op. cit. pág. 48

#### **1.4. La Gran Depresión de 1929**

**A** partir de la depresión de 1929 y en especial de la Segunda Guerra Mundial México basó su estrategia de desarrollo en la sustitución de importaciones, proceso consistente en establecer elevados aranceles, cuotas reducidas o incluso la prohibición a las importaciones de una amplia gama de bienes, todo esto con el objeto de propiciar la producción interna. En este modelo el sistema de producción está orientado al mercado interno, el sistema comercial es de carácter proteccionista favoreciendo la producción de bienes de consumo en principio para luego ser los de capital.

Los niveles de la actividad económica se deprimieron y el valor de las exportaciones de 1926 a 1929 descendieron como resultado de la persistencia de la baja en la producción del petróleo, se abatió aun más rápido hasta registrarse en 1932 casi un tercio de su valor en 1929, en cuanto a las importaciones descendieron en proporción similar, y llegaron a un valor en dólares inferiores al de principio de siglo.<sup>22</sup>

Durante el período de 1929 a 1932 el Producto Interno Bruto (PIB), descendió al 6.3% anual, las manufacturas, transporte y la minería se redujo drásticamente. El petróleo continuó el descenso que se inició en 1921, el volumen de la producción agrícola no resistió los efectos de la crisis en 1932, los cultivos de exportación como el café y el henequén mantuvieron las oscilaciones un tanto erráticas de sus anteriores niveles de producción.

Una de las actividades de la cual se obtenía una proporción importante de las recaudaciones impositivas dependían de los impuestos que se aplicaban al comercio exterior, por lo que de 1930 a 1933 los ingresos se redujeron hasta en una cuarta parte, situación por la cual se tuvo que modificar la política fiscal con la finalidad de nivelar el presupuesto y reducir los gastos federales.

---

<sup>22</sup> SOLIS, Op. cit. págs. 85-86

La política comercial se caracterizaba por una creciente contención de importaciones y no sería sino hasta los años sesenta cuando se comenzarían a dar los cambios al reconocer la importancia del fomento a las exportaciones, especialmente de las manufacturas. En los años sesenta se comienza a reparar en las limitaciones que el propio proceso de industrialización trae consigo y es precisamente cuando se esboza por una política comercial propiamente distintiva. Para el período que abarca de 1930-1945 el principal objetivo de la política comercial, fue establecer una protección a la balanza de pagos ya que al no existir datos precisos que puedan aclarar que la elevación arancelaria en 1930 haya correspondido a la aplicación de una política proteccionista, por ser sólo una respuesta a los cambios que tanto en el orden interno como externo provocaron la depresión (1929-1933), o la llamada crisis del sistema capitalista

Aún cuando no es posible afirmar que haya existido en principio una política proteccionista en el país, entendida esta como una serie de medidas adoptadas por el gobierno de una manera deliberada y sistemática para promover y desarrollar determinados tipos de industria, si puede ser considerada como una práctica gubernamental que se aplicó a mediados de la década de los cuarenta

La producción minera en su totalidad para exportación descendió en gran medida a la demanda del exterior y prueba de ello es que el plomo descendió en un 50% a la producción que se logró en 1929, la plata en un 37%, las manufacturas de cuya contribución al Producto Interno Bruto disminuyó en 7.3% se recuperó rápidamente ya que para 1934 se superaron los niveles previos a la depresión.<sup>23</sup>

Por lo que se refiere a la actividad industrial durante la década de los veinte tuvo un crecimiento económico acelerado ya que para 1929 se superaba sobre todo en las industrias extractivas, aunque su valor era inferior al de la agricultura y la ganadería, sin embargo; se presentó un estancamiento en la etapa Cardenista desde 1929 y en especial hasta la mitad de los años treinta, por su parte las manufacturas superaron en participación relativa a la agricultura.

---

<sup>23</sup> Idem, pág. 87

## **POLITICAS DE FOMENTO AL DESARROLLO**

En el período que comprende a las dos Guerras Mundiales fue una época de importantes cambios institucionales que constituyen importantes influencias en el proceso de crecimiento sostenido que inicia en 1935 y continua hasta nuestros días. En este período se formó la base del actual sistema político, donde se acabó con el predominio de los caudillos militares y se organizó en el seno del partido oficial a obreros y campesinos, se reformó la política de gasto público para orientarla al fomento económico y social; se establecieron los fundamentos del sistema financiero (*creación del Banco de México*), las instituciones nacionales de crédito agrícola, industrial y de servicios públicos y la Ley de instituciones de crédito, se impulsó la reforma agraria, se nacionalizó el petróleo y se creó la Comisión Federal de Electricidad, vinculando la inversión en energía a la actividad económica interna. Siendo las cuatro políticas de fomento al desarrollo más importantes; la reforma agraria, la expropiación petrolera, la creación de mecanismos financieros, y el uso del gasto público para la formación de capital.

La expropiación petrolera como política de fomento es una de las más importantes ya que ha tenido importantes repercusiones a lo largo de la historia de nuestro país, anteriormente se hizo alusión a los aspectos que provocaron su desarrollo, sin embargo; ante las medidas adoptadas por el presidente Lázaro Cárdenas la situación cambió ya que el hecho que llevó a expropiar el petróleo se originó cuando los trabajadores nacionales comenzaron a pelear por sus derechos que estaban siendo quebrantados por los inversionistas extranjeros, al enfrentarse ambos conllevó a que mediante una serie de huelgas por parte de los trabajadores la autoridad del trabajo realizará una auditoría a las industrias para determinar si estaban en condiciones de responder a las peticiones que realizaban los obreros.

La autoridad determino la existencia un conflicto de orden colectivo, recurso legal en el juicio laboral que tiene como objetivo realizar un peritaje de las condiciones financieras y operativas de la empresa, para saber si pueden cumplir con las exigencias del sindicato, por lo que al rendirse el informe se puso al descubierto la truculencia de las prácticas mercantiles de las empresas, la ocultación contable y la ingeniosa red de malos manejos para evitar pagar impuestos.

A pesar de la resolución dictada los empresarios acudieron ante la Suprema Corte de Justicia para que se les devolviera lo que supuestamente el gobierno les estaba quitando de mala fe, y sin embargo; la resolución dictada por parte de este órgano fue confirmar lo que ya se había dictado. Ante esta situación el presidente Lázaro Cardenas tomo una desición definitiva (18/Marzo/1938), al decir; *“Las compañías petroleras al negarse a obedecer el mandato de la justicia nacional, no sólo incurrían en un caso simple de rebeldía ante una sentencia sino que vulneraban la misma soberanía nacional, dejándola a expensas de las maniobras del capital extranjero”*.<sup>24</sup> Fue así como decidió expropiar en un acto de legitima aplicación para someter la rebeldía de los empresarios, los vínculos contractuales entre trabajadores y empresarios quedaron rotos por lo que el gobierno tomo las instalaciones industriales para reactivar la vital función del petróleo.

La década de los cuarenta marca el inicio de una fase de desarrollo en la economía mexicana la cual fue impulsada por el crecimiento de la agricultura que al producir más rápidamente que los cambios de la demanda interna, aumento en forma considerable las exportaciones de productos agrícolas. En efecto desde 1935 y hasta 1956 las ventas aumentaron a una tasa media anual de 8.9%, y de significar 31.6% de las exportaciones totales en 1910-1911, pasaron de 3.3% en 1920, 7.6% en 1935 y 20.3% en 1945. Es un hecho que la agricultura creció rápidamente durante todo el período de desarrollo con inflación a una tasa más rápida (7.6%) que la de crecimiento del producto total (6.1%).<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> COVANTES, Hugo. “Petroleos Mexicanos, El Petróleo”. México. 1988. pág. 76

<sup>25</sup> SOLIS, Op. cit. pág. 96

La política proteccionista nació por simples consideraciones de la balanza de pagos y por sus efectos prácticos demostraron la conveniencia de que no se abandonaran los instrumentos flexibles y las bondades de la política fiscal que influyeron considerablemente en el proceso de sustitución de importaciones. En los años subsiguientes se originaron una serie de disposiciones legales que poco a poco llevaron a la configuración de una política comercial restrictiva, tanto en las importaciones como en las exportaciones, en las primeras; principalmente para bienes suntuarios, y en las segundas para asegurar un abastecimiento de materias primas que requiere la planta industrial como insumos ante la atractiva oferta de la exportación.

En el sector de la industria se manifiesta un comportamiento prácticamente opuesto al de la agricultura, todo esto como resultado de la política de sustitución de importaciones. Las manufacturas fueron acelerando gradualmente sus tasas de crecimiento; 7.7% anual en 1935-1945, 8.2% en 1946-1956, tasa poco superior a la de la agricultura en el mismo lapso de desarrollo con inflación de 8.0% durante el lapso de 1956 a 1972 y 6.5% anual de 1970 a 1975, cerca de cuatro veces la tasa de crecimiento de la agricultura.<sup>26</sup>

Las exportaciones de productos agrícolas que habían sufrido un colapso durante el proceso revolucionario y nuevamente en la Gran Depresión, ascendieron muy rápidamente después de esta última como resultado del auge agrícola que siguió a la etapa activa de la distribución de tierra e inversiones en obras de fomento agropecuario. En el lapso de 1936-1945 que comprende la Segunda Guerra Mundial la elasticidad ingreso de las exportaciones el cual es sorprendentemente baja (0.289), mientras que en el período 1946-1955 aumentó a 1.12; para luego volver a disminuir a 0.49 durante 1956-1975.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> *Idem*, pág. 97

<sup>27</sup> *Ibidem*

En 1947 se revisaron las tarifas arancelarias tanto para elevarlas como para asegurar sus efectos proteccionistas frente a la inflación, fijándose por primera vez tasas *Ad-valorem* para listas de precios, además se adoptó un sistema de licencias aplicable para la adquisición de bienes suntuarios y de consumo duradero. Por su parte el “*arancel*” era el único instrumento proteccionista que se tenía en la política comercial, por lo que al año siguiente aparece el “*permiso previo de importación*”, que muy pronto vendría a desplazar al arancel en importancia como el instrumento de protección comercial. A partir de este momento se puede decir que las consideraciones de balanza de pagos se convirtieron en el elemento central alrededor del cual giraría el resto de las acciones y políticas en materia industrial, como consecuencia de ello se inicia la etapa de la industrialización a través de la sustitución de importaciones, cuyos objetivos eran; reducir la dependencia del país respecto del exterior y facilitar el desarrollo económico sin estar atados a la balanza de pagos; y propiciar el crecimiento industrial mediante la promoción de nuevas industrias que contribuyan al aumento generalizado en el ritmo del crecimiento de la economía.

El período de inflación se puede caracterizar como la fase con fortalecimiento de la agricultura, crecimiento de las exportaciones agrícolas y desarrollo propulsado por el sector externo con un sistema muy abierto y orientado “*hacia afuera*”. La de estabilidad como la fase con un lento avance de la agricultura y de las exportaciones en la cual al casi no realizar exportaciones manufacturadas, se produce un fuerte crecimiento industrial a base de sustitución de importaciones, cerrándose el sistema económico y volviendo a un desarrollo orientado “*hacia adentro*”. Parece contradictorio que durante el período de inflación e inestabilidad cambiaría las exportaciones crecieran más rápidamente mientras el de la estabilidad su comportamiento fuera menos favorable.

Los instrumentos de fomento que se aplicaron en el período constituyeron importantes beneficios ya que en cuestión de la política fiscal se logró establecer el nivel y destino de la inversión pública; los controles de la política monetaria hicieron que se lograría la reasignación los fondos con la finalidad de apoyar un mayor gasto a la inversión, especialmente en la industria. En síntesis estos instrumentos permitieron mejorar la

asignación de los factores productivos; facilitaron a la industria el acceso al crédito institucional y a créditos externos para fines de desarrollo, hicieron posible ir formando el mercado de capitales, es decir; un mecanismo de colocación de deuda y captación de ahorro, finalmente proporcionaron los estímulos necesarios para la sustitución de importaciones que favoreció el crecimiento industrial.

Así durante la época de inflación se realizaron cambios institucionales, que consistieron en la mayor movilidad, tanto del uso de la tierra como del capital y de la mano de obra, así como en la elevación del nivel educativo y, por consiguiente, la creación de la capacidad de absorción de adelantos tecnológicos y el fortalecimiento de la clase empresarial, influyeron también favorablemente el mayor volumen de la inversión interna, la menor dependencia del exterior en el comercio de mercancías, la mayor monetización y la más estrecha vinculación de distintos elementos de la economía.<sup>28</sup>

### ***1.5. La industrialización de 1950-1970***

En el período de 1940 a 1970 la economía nacional impulsada por el Estado tuvo tasas importantes de crecimiento superiores al 6%, que aunque ayudo a la acumulación privada de capital y propició la formación y desarrollo del capital financiero, no atendió los problemas sociales que afectaban en buena parte a la población.

Desde los últimos años de la década de los cincuenta y hasta finales de los sesenta, la economía nacional se caracterizó por un rápido crecimiento del producto y la estabilidad, tanto en el tipo de cambio como en el nivel de precios. Por lo se denomino a esta fase **-en una racionalización a posteriori-** “desarrollo estabilizador”, que representa en buena medida, la instrumentación práctica de un modelo de desarrollo en el que la política económica giraría alrededor de estímulos a la iniciativa privada y a una participación conservadora del sector público de la economía.

---

<sup>28</sup> Idem, págs. 86-103

En el sector externo la estrategia planteó la realización de dos objetivos; mantener fija la tasa de cambio del peso y contratar créditos para compensar la insuficiencia de divisas procedentes de las exportaciones y para financiar los déficit del sector público derivados de los insuficientes ingresos de dicho sector. Estas políticas se aplicaron durante la mitad de los años cuarenta y principios de 1970, mostrando un agotamiento acelerado del mismo, por lo que sus características fue tipificado como “*desarrollo estabilizador*”, y su impacto en la industrialización en México fue significativo.

Para la década de los sesenta la industrialización llegó a lo que algunos economistas denominan “*etapa avanzada del proceso de sustitución de importaciones*” o de “*desarrollo estabilizador*”, porque como se hizo notar los bienes que se empiezan a suplir con la producción nacional son en forma preponderante los clasificados como “*intermedios*”, de “*capital*” y de “*consumo duradero*”.

En el período de 1955-1970 el desarrollo se logró en base al impulso que se dio a la industria, disminuyendo el aumento a las exportaciones, y la capacidad para importar dependió del turismo y del endeudamiento externo, al mismo tiempo el aparato productivo se orientó hacia el interior, ampliando la infraestructura industrial y sustituyendo importaciones. Con lo que se pretendía lograr la evolución de la industria ya que esta se realizó en forma creciente hacia bienes cada vez más alejados del consumo final, bienes de capital y productos intermedios.

El proceso se vio favorecido por las políticas gubernamentales que se aplicaron con el fin de crear de nuevas empresas o líneas de producción que sustituyeran a los bienes importados, esto comparado con lo que se hizo en el pasado. Entre lo más destacado de esta política se encuentra la instrumentación de los “*permisos previos*”, la cual si bien ya existía años atrás lo cierto es que se convirtió en un elemento de apoyo al fomento industrial en general, y en particular a la integración de las actividades manufactureras.

El manejo de la política comercial durante este período tuvo la presencia de diversas dependencias del sector público por lo que se utilizaron una serie de instrumentos para tratar de influir y dirigir el proceso de desarrollo industrial. En tanto la política proteccionista siguió ocupando un papel central ya que se aplicaban tres instrumentos distintos, las tarifas arancelarias, controles cuantitativos (*sistema de licencias*) y los programas de fabricación.

La naturaleza del proceso de sustitución de importaciones fue desplazándose a medida que transcurría la década de los sesenta, de los bienes de consumo final hacia los bienes intermedios y de capital y no se cuestionaron ni la rigidez ni la dependencia con el exterior, La formación de la política económica orientó el crecimiento de la economía "*hacia adentro*"; mediante la utilización de una política comercial proteccionista, cuotas de importación como unas formas de estímulo a la sustitución de importaciones, aranceles elevados, exenciones fiscales para el fomento de nuevas industrias, y una serie de estímulos a la industrialización que hicieron que el sector industrial se convirtiera en el motor del crecimiento económico.<sup>29</sup>

El proceso de crecimiento industrial se llevó a cabo a niveles de comercio cada vez mayores, por lo que el Estado mexicano utilizó diversas políticas de apoyo al desarrollo, las cuales se pueden clasificar de la siguiente manera;

- a) **Asignación de recursos**, que se llevo a cabo de dos distintas formas, canalizando recursos crediticios a empresas industriales, y otra creando una infraestructura que apoyará el desarrollo industrial.
- b) **Política Impositiva**; por lo que se refiere al aspecto de la promoción, está consistió en la aplicación de las exenciones a los impuestos sobre la renta, importación, ingresos mercantiles y exportaciones que se ofrecen a las industrias nuevas y necesarias, por períodos de cinco, siete y diez años según las características de las manufacturas.

---

<sup>29</sup> Idem. pág. 104

c) **Política Comercial;** constituye un elemento importante de la política de fomento industrial, sobre todo; a base de modificaciones a los aranceles, a precios oficiales de artículos objeto del comercio exterior, permisos previos o licencias de importación. El sistema arancelario respondía sólo a los objetivos de recaudación, ha pasado a orientarse durante el período de estabilidad a la protección industrial.

La política comercial se uso como un instrumento de industrialización, mediante la aplicación de aranceles elevados a las importaciones de bienes de consumo y modificando los precios relativos entre los bienes de consumo importados y los nacionales. Cabe considerar que el incremento de las exportaciones y una mayor protección para la generación interna de bienes de producción no alterarían gradualmente la estructura de bienes de producción en un sentido favorable a un crecimiento más rápido. Las tendencias de la política comercial seguida en 1960-1970, continuaron hasta 1975; mientras que por otro lado se dio la desprotección al sector primario, se incremento al sector industrial, sobre todo en lo relativo a la manufactura, lo que representa que en el período de sustitución de importaciones fue hacia bienes intermedios y de capital, o en función del grado de elaboración.

La aplicación del proceso de la sustitución de importaciones en los países de América Latina, (*industrialización*) ha sido no sólo en respuesta a los efectos de las dos guerras mundiales y de la gran depresión, sino también a la repentina contracción de importaciones y resultando de la expansión gradual de una economía que crece "*hacia afuera*" a base de exportaciones, esto se ha dado en dos fases de crecimiento de fácil identificación, por una parte el crecimiento "*hacia fuera*" vía un impulso a las exportaciones que fue aplicado desde mediados del siglo XIX hasta la Depresión y el segundo, por el crecimiento "*hacia adentro*" o vía mercado interno, la cual evoluciono en la Depresión y la Segunda Guerra Mundial y su auge se dio durante los años cincuenta mientras que en la década de los sesenta se dio un estancamiento. La sustitución de importaciones se llevo a cabo no sólo a través de los aranceles proteccionistas sino también mediante disposiciones de carácter fiscal y crediticia, la presión sobre las compañías importadoras extranjeras y por medio de

la acción directa al establecer empresas propiedad del Estado y de las instituciones de fomento industrial y bancos. Otros de los estímulos que se aplicaron para el desarrollo de la industria fue a través de una política comercial y fiscal, subsidio a los principales insumos y mayor flexibilidad hacia la inversión extranjera.

Las razones que justificaron la confianza en adoptar la política de sustitución de importaciones fueron; *Primero*, que el impuesto al comercio fue la primera forma de recaudación que era de fácil imposición por lo que era sencillo continuar aplicándolo. *Segundo*, las restricciones a la importación son una respuesta natural a las dificultades de la balanza de pagos de un país en desarrollo. *Tercero*, que la protección contra las importaciones es la más propicia para lograr la autosuficiencia y *Cuarto*; que las restricciones a la importación puede proteger a la industria de diversas maneras por lo que ofrecen altos beneficios y se convierten en una fuente directa de ahorro para la expansión, hacen posible la prevención de equipo y maquinaria de importación a precios relativamente favorables y reservan un mercado establecido para la producción de las industrias.<sup>30</sup>

Si se evalúa el comportamiento de la economía en el período de “*desarrollo estabilizador*”, se puede concluir que la política de sustitución de importaciones y el estancamiento del sector agrícola agravaron el problema del empleo, la imposibilidad de avance fiscal recargo la presión impositiva sobre el factor trabajo, al convertir un instrumento de política económica en un fin en sí mismo que impidió corregir el déficit comercial y la amplia posibilidad de endeudamiento externo permitió posteriormente la adopción de medidas correctivas. Las políticas de la industrialización son el sesgo antiexportador de la industria manufacturera, ya que el centro del desarrollo fue el mercado interno y el sesgo antiagrícola esto último por reducir el incentivo a su producción y venta ya que además se aparto de ser un sector exportador al dejarlo a tasas negativas de protección efectiva.

---

<sup>30</sup> Idem, págs. 170-185

Lo único que realizaría México para contrarrestar los efectos negativos de la protección sobre las exportaciones fue otorgar cierto porcentaje de exención sobre los gravámenes de los insumos importados y la creación de una zona fronteriza de libre comercio para el establecimiento de la industria maquiladora, que fuera capaz de importar maquinaria sin gravamen alguno pero con la condición de que exportara su producción con esta actividad se generó empleo que absorbió la fuerza de trabajo flotante en la zona norte del país.

Algunas conclusiones del desarrollo estabilizador son; la continuidad del proceso de sustitución de importaciones permitió el acelerado crecimiento industrial específicamente de los bienes intermedios y duraderos. El proceso se vio ampliamente favorecido por las políticas gubernamentales que permitieron la creación de una nueva línea de empresas. Entre lo que se puede destacar del sector industrial esta la creación del *“permiso previo de importación”*, siendo el eje fundamental en el apoyo al fomento de la industria. Sin duda que otro de los grandes rasgos de esta política fue el enorme apoyo al desarrollo industrial fronterizo que permitió la instalación de las primeras maquilas integradas a la economía estadounidense. Aunado al proteccionismo e incentivos fiscales, así como diversos arreglos financieros diseñados para estimular la inversión privada.

#### ***1.6. 1970 hasta la apertura comercial***

El presente tema se orienta a presentar un análisis de la estructura político económica a partir de 1970 hasta la fecha en que el país decide iniciar su política de apertura comercial, lo que correspondería a los tres períodos presidenciales de *Luis Echeverría Alvarez (1970-1976)*, *José López Portillo (1976-1982)* y *Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)*; El primero se desarrolla abordando el *“proceso de desarrollo compartido”* y los aspectos más relevantes de su política industrial y comercio exterior.

En el sexenio de José López Portillo se analiza la estrategia del desarrollo industria y el comercio exterior, mientras que por lo que corresponde al régimen de Miguel de la Madrid Hurtado en este tema sólo se mencionaran algunas de las cuestiones que se desarrollaron en materia de industrialización y los primeros pasos que se dieron para hacer que el país

incursionará en el proceso de liberalización comercial, básicamente abordando el asunto de su adhesión al *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)*, ya que como se mencionara en su oportunidad, es el primer paso hacia la conformación de la política de apertura comercial en forma multilateral.

### *Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)*

**A** fines de los años sesenta se pusieron en evidencia los problemas y distorsiones del aparato productivo, resultado de la estrategia del "*desarrollo estabilizador*", puesto en marcha a mediados de los años cincuenta, así como por la crisis general por la que atravesó el capitalismo a nivel mundial ya que se decía que "*el desarrollo social no iba de acuerdo a lo que era el aspecto económico*", idea que fue entonces adoptada por el presidente Luis Echeverría lo que lo llevo a proponer un cambio en la estructura económica a la que llamo de "*desarrollo compartido*".<sup>31</sup>

Al inicio de los años sesenta la economía nacional se caracterizó por una insuficiente dinámica para crear empleos, así como por una fuerte tendencia hacia el desequilibrio externo, acompañado por un creciente déficit de las finanzas públicas, además de la incidencia en como estos restringían cada vez más el crecimiento económico, que era el objetivo central del "*desarrollo estabilizador*", primero por que debilitaba el mercado interno motor del desarrollo, y segundo por que en la medida de que aceleraba el ritmo de crecimiento el déficit comercial se incrementaba fuertemente. El gobierno modifico el rumbo de la economía mediante el abandono de la política de estabilización en favor de la una política de crecimiento escalonado en la que sus objetivos principales de esta estrategia contemplaba la obtención de altas tasas de crecimiento económico, a través de aspectos como la redistribución del ingreso, la creación de empleos, la descentralización de la industria y una reducida dependencia financiera y tecnología de los países extranjeros.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> LAZCANO, Espinoza, Enrique. "Política Económica de México". Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. México. 1987. pág. 128

<sup>32</sup> SOLIS, Op. cit. pág. 169

Durante el Gobierno de Luis Echeverría (1970-1976) existió desigualdad económica la cual se manifestaba en una desigual distribución del ingreso tanto regionalmente como por actividades económicas y por estratos sociales, lo que represento un obstáculo para la propia dinámica del crecimiento económico, de ahí que fuera necesario realizar una redistribución del ingreso. La tasa promedió del crecimiento económico en este sexenio fue de 6% que resultaba inferior a la tasa de crecimiento obtenida durante el llamado “*desarrollo estabilizador*” pero a costa de seguir padeciendo graves problemas sociales y el desarrollo de esto fue una aguda crisis económica y social.<sup>33</sup>

Entre los aspectos más importantes en materia de comercio exterior se pueden señalar la creación del *Instituto Mexicano de Comercio Exterior*, órgano que tiene como objetivo el fomentar el comercio exterior, mientras que a nivel regional se promueve la creación del *Sistema Económico Latinoamericano (SELA)*, con el objeto de fomentar la cooperación económica entre los países de la zona, y se establecieron nuevas relaciones comerciales por medio de la celebración de acuerdos y misiones comerciales.<sup>34</sup>

El crecimiento económico del sexenio fue menor al de décadas anteriores, esto a costa de una constante y creciente subida de precios. Mucha de la población del país siguió sin beneficiarse del crecimiento especialmente las capas más bajas de la población. El poder adquisitivo del peso se deterioró en forma paulatina, se incremento la dependencia del país, los problemas económicos y sociales quedarían sin ser resueltos y otros más se agudizaron. La tónica en la economía no cambió, es decir; hubo crecimiento económico sin desarrollo. Por lo que el saldo final del sexenio fue la presencia de una crisis económica.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> MENDEZ, Op. cit. pág. 52

<sup>34</sup> Idem, pág. 309

<sup>35</sup> Idem, pág. 53

La política industrial tenía como objetivo central elevar la eficiencia de la planta industrial y lograr un mejor uso de los recursos productivos, el gobierno federal se propuso llevar a cabo una política de fomento industrial selectivo, con el fin de sustituir el proteccionismo indiscriminado y excesivo. Este propósito se tradujo en la aplicación de varias medidas entre las que destacan, la revisión de la Tarifa del Impuesto General de Importación y la sustitución de permisos previos por el arancel.

En 1971 y 1972 se expidieron dos decretos que otorgaban prioridades al desarrollo regional mediante estímulos fiscales, estos decretos denominados de “*descentralización*”, presentaron por vez primera una zonificación del país, en relación a la ubicación de las industrias y las ventajas que esta representaba en ciertas zonas o municipios. Los decretos tuvieron una rápida aceptación entre las personas del sector industrial, tanto por los estímulos que se presentaron como por el sacrificio que representaron para el gobierno. Así durante sus primeros años de vigencia (1973-1975), se autorizaron más de 450 solicitudes. Este resultado motivó a que las autoridades responsables señalaran que la aplicación de estos decretos habían sido altamente satisfactorios y que estaban respondiendo a los objetivos que se esperaban.

No obstante tales declaraciones no eran del todo ciertas, ya que muchas de las solicitudes que se presentaron para el establecimiento de una nueva industria tenían como prioridad principal establecerse en las zonas de los estados más industrializados del país como era el caso del Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León, *Querétaro*, etc. mientras que en otros estados que no contaban con el grado de desarrollo en infraestructura industrial recibían pocas solicitudes por parte de los industriales para ubicarse en sus territorios. Por lo que este intento por zonificar el país a fin de descentralizar las industrias mediante el otorgamiento de estímulos no respondió claramente a lo esperado.

Pues las empresas se ubicaron en los municipios de mayor concentración industrial y el sacrificio que realizó el Estado en materia fiscal benefició principalmente al capital privado ya que además de recibir este beneficio también se les exceptuaba del pago de impuestos por importación de maquinaria y equipos amparados en los estímulos que se otorgaban en el decreto de generación de empleos.

De esta manera se puede concluir que la intención de modificar o corregir el patrón de industrialización que se había seguido desde la década de los cuarenta en la práctica no produjo alteraciones importantes, asimismo los instrumentos de reforma política industrial tuvieron resultados poco favorables teniendo que beneficiarse a las grandes empresas que se vieron favorecidas con el decreto de descentralización.

En el año de 1975 se reestructuró el arancel con el objeto de simplificar y actualizar las tarifas, así como para subsanar las deficiencias observadas en la función proteccionista. El nivel promedio de los impuestos de importación se ajustó entre un 16% y 17% *Ad-valorem*, que resultaba sumamente bajo para los propósitos proteccionistas, considerando el grado de desarrollo del país a pesar de esta revisión a la política arancelaria las repercusiones en el sector industrial fueron limitadas y en realidad la única medida que podría ser considerada para el fomento industrial fue la elevación de la protección a la incipiente industria de bienes de capital.

En cuanto se refiere al sistema de permisos previos en 1970 aproximadamente el 65% del valor total de los bienes importados y dos terceras partes de los rubros arancelarios estaban sujetos a este requisito a pesar de que durante el sexenio se propuso reducir el proteccionismo indiscriminado y orientar la industria hacia los mercados externos, los crecientes problemas de la balanza de pagos hicieron que para julio de 1975 se llegara al extremo de sujetar todas las fracciones arancelarias al requisito previo de importación. El objetivo de mantener el tipo de cambio inalterado relegó a un segundo plano lo que se había planteado originalmente para el sector externo.

A pesar de los pronunciamientos y de los intentos por disminuir y hacer más selectiva la política proteccionista del sector industrial para elevar el nivel de eficiencia y competitividad en el exterior, la política de sustitución de importaciones mantenía su status de rigor del desarrollo industrial, por lo que la revisión de la tarifa arancelaria quedo como una mejoría administrativa cuando los problemas de balanza de pagos hicieron que se recurriese cada vez más al uso del permiso previo.

En conclusión durante el período del “*desarrollo compartido*” se pusieron en evidencia los problemas y distorsiones del aparato productivo derivados por el desarrollo que anteriormente existía, se agoto la etapa de sustitución de importaciones y el crecimiento industrial se vio afectado por los problemas del déficit en la balanza de pagos, déficit fiscal, deuda externa, etc. Sin embargo; las medidas adoptadas por parte del gobierno se orientaron a conseguir objetivos relacionados con la balanza de pagos (*los permisos previos, barreras arancelarias, etc.*), generando distorsiones en la asignación de recursos al sector industrial y los intentos de disminuir y hacer más efectiva y selectiva la política proteccionista del sector industrial por elevar su nivel de eficiencia y competitividad en el exterior. Durante el régimen de su administración comenzó a concebirse el proceso industrial como una parte de la política económica que debía atender la necesidad de elevar la competitividad y frenar el desempleo creciente. El proyecto industrializador creó empresas públicas, profundizo el proteccionismo, alentó la formación de empresas maquiladoras, reguló la inversión extranjera directa y solicitó a la industria la generación propia de tecnología.

### **José López Portillo (1976-1982)**

**A**l iniciarse las actividades de la administración del Lic. José López Portillo se plantearon diversas alternativas que al igual que anteriores administraciones buscaban resolver en gran medida la situación de la industria nacional así como combatir el carácter mono-exportador de la economía nacional, tratando de impulsar la exportación de productos no tradicionales, sin embargo; no obstante las modificaciones integrales de la administración del quehacer industrial, no se logro alcanzar los objetivos que se plantearon dado la misma vulnerabilidad de la estructura industrial y comercial.

La situación económica estaba bastante deteriorada a causa de los problemas de la crisis y la recesión inicial en 1976 además de la devaluación del peso y los convenios firmados con el *Fondo Monetario Internacional (FMI)* ante la disyuntiva de la economía que prevalecía en el país se vio en la necesidad de firmar en 1976 la primera carta de intención con el FMI, en la cual se delinearón las pautas y comportamientos a seguir en los destinos económicos, por lo que en primer lugar se le “*recomendó*”, la necesidad de racionalizar la intervención estatal en la economía e impulsar una economía más realista abandonando la economía de ficción que venía aplicando. Asimismo se recomendó dar prioridad a los mecanismos y fuerzas de mercado en la regulación y reestructuración de la actividad económica, según la carta de intención estos serían los factores que impulsarían y obligarían a la readaptación de los procesos para aumentar la productividad, así como para lograr las condiciones financieras internas que permitieran encarar los desequilibrios económicos y disminuir la dependencia financiera del exterior.<sup>36</sup>

De acuerdo a lo que planteó el FMI y las medidas adoptadas por el gobierno, se buscó una redefinición del papel del Estado orientada a modificar las reglas del juego del mercado, es decir; el establecimiento de políticas que permitieran una mayor liberación de precios, disminución de subvenciones y subsidios, así como una menor participación del Estado en las empresas públicas.

Por lo que el gobierno tuvo que realizar una reforma económica mediante el establecimiento de un programa al que denominó “*Alianza para la Producción*” el cual se dividió en tres partes; “*recuperación, consolidación y crecimiento acelerado con una inflación controlada*”; mismo que funcionaría de tal manera que hiciera refuncionalizar el aparato productivo buscando con ello que los factores productivos coadyuvaran a salir de la crisis, la economía recibió el impulso gracias al mejoramiento de las exportaciones particularmente en el petróleo, también se produjo un impulso en la venta del servicio, así como la exportación de bienes manufacturados.

---

<sup>36</sup> HUERTA, Arturo. “Economía Mexicana más allá del Milagro”. Cultura Popular. México 1986. pág. 64

Para poder hacer frente a los problemas a que se enfrentaba el país fue necesario instrumentar un proceso que coordinara las actividades del sector público, por lo que mediante reformas constitucionales se empiezan a dar los primeros pasos para establecer el “*Sistema Nacional de Planeación*”, siendo la *Secretaría de Programación y Presupuesto*, la dependencia encargada de su metodología y normatividad para su elaboración de planes y programas, sustituyendo a la *Secretaría de Gobernación* para que se encargara de esta facultad de planear las actividades de la administración pública, dicha facultad se reglamenta en la ley respectiva, siendo algunas de esas actividades; según *Silvestre Méndez*, nos la refiere citando la Ley Orgánica de la Administración Pública;

- I. Proyectar la planeación del desarrollo, elaborar con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente.
- II. Proyectar y coordinar con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, así como la ejecución de los programas especiales, que les señale el Presidente de la República.
- III. Coordinar las actividades del plan nacional de desarrollo, así como procurar la congruencia entre las acciones de la administración pública federal y los objetivos y prioridades del plan.
- IV. Coordinar las acciones que el ejecutivo federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo integral de las diversas regiones del país”.<sup>37</sup>

En el mes de marzo de 1979 el gobierno federal hace la presentación del *Plan Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)*, con carácter de obligatorio para el sector estatal e indicativo para el sector privado, siendo su idea principal utilizar los excedentes financieros generados por la exportación de hidrocarburos en el fortalecimiento del sector industrial, a fin de que a largo plazo fueran esas actividades sólidamente fundamentadas, las que constituyeran el elemento motriz de la actividad económica y principal generadora de divisas.

En el *PNDI*, se establecían las “*zonas de estímulos preferenciales*”, a fin de incentivar a los empresarios a invertir en otras regiones del país, por ejemplo hubo una reducción de hasta un 30% en el precio oficial de carburantes y electricidad. Además de descuentos en una línea de productos e insumos, la reducción a los impuestos federales por intercambio de los “*Certificados de Promoción Fiscal*”, que iban de un 5 a un 25%, tanto de las inversiones realizadas, como de la nómina anual de empleo generado o del valor de la maquinaria y equipos de fabricación nacional que se hubiera adquirido.

---

<sup>37</sup> MENDEZ, Morales. Op. cit. pág. 352

En el plan se hacían proyecciones basadas en un modelo macroeconómico que pretendió dar algunas indicaciones de crecimiento probable, se busco incrementar y fortalecer la producción de bienes de consumo popular, impulsando a la industria de alimentos y la producción de bienes de capital. Se intento crear 2 millones de empleos de los cuales el sector industrial debía de generar el 30% de lo planeado, la industria siderúrgica por su parte procuro buscar una mayor autonomía tecnológica a fin de independizar su estructura industrial del ciclo económico del exterior y crear una capacidad para importar y exportar.<sup>38</sup>

Las limitaciones del plan partieron de la misma desvinculación entre la agricultura y la industria y por la falta de un plan agrícola o algo que fuera equivalente, así como su falta de articulación técnica al crecimiento industrial con el incremento de la ocupación no sólo en términos de volumen sino de empleo y calidad, además de la falta de eslabonamiento de la pequeña y mediana industria y gran industria que se atendió más a la integración vertical que a la horizontal, lo cual fue un inconveniente porque limito el crecimiento de la pequeña y mediana empresa que pudieron haberse especializado para un mercado como lo es el de la gran empresa. Para el año de 1981 la economía continua con el proceso de 1978, la tasa de crecimiento de las exportaciones fue de casi 40% a lo cual resulto inferior al 94% que se obtuvo en los años cuarenta. La exportación petrolera permitió sobrellevar los desequilibrios de la economía, pero la vulnerabilidad de las finanzas era manifiesta pues se apoya fundamentalmente en el uso de la deuda externa y de los recursos petroleros.<sup>39</sup>

La política comercial implementada en el sexenio se plasmó en el *Plan Global de Desarrollo*, en el cual se sustentaba la sustitución de importaciones y del desarrollo del sector del petróleo, pero con la necesidad de racionalizar la protección en forma gradual para incentivar la eficiencia de la planta productiva. El esquema de sustitución de importaciones obligaba a mantener políticas que tenían un sesgo antiexportador, pero buscando compensar y hasta cierto punto incentivar las exportaciones manufactureras vía estímulos.

---

<sup>38</sup> URQUIDI, Víctor. "Economía e Industrialización en México". F.C.E. México. 1982. pág. 25

<sup>39</sup> MENDEZ, Op. cit. págs. 53-54

La política comercial que desarrolló el gobierno estaba orientada a integrar el sector externo con la producción competitiva y el desarrollo industrial del país de acuerdo con las políticas y metas de desarrollo, buscando armonizar la evolución nacional y la coyuntura internacional ambos factores en un proceso de impulso a la producción y apoyándose en la planeación global. Para ello y en concordancia con el **PNDI**, se puso en práctica una política comercial tendiente a impulsar las exportaciones de productos no tradicionales, sin embargo; a pesar de que se hablaba de una eficiente política de proteccionismo frente a la competencia externa se promovía la liberalización de importaciones en diversos productos ocasionando un gran deterioro a la mediana y pequeña empresa nacional. Así que para poner en práctica la política fue que se establecieron cuatro programas fundamentales dentro del ***Plan Nacional de Desarrollo***:

- 1) *La racionalización de la producción.*
- 2) *Fomento de las exportaciones,*
- 3) *El desarrollo comercial de las franjas fronterizas y zonas libres.*
- 4) *La estrategia internacional para el comercio exterior.*

Con estos programas el gobierno buscaba eliminar el proteccionismo especialmente en las manufacturas; ya que sostenía que ello le había traído consigo su ineficiencia y falta de modernización. Por lo que implementó las acciones de racionalización y afinamiento a la producción. Los niveles arancelarios que se fijaron en este proceso se tuvieron que adecuar a la política de liberalización que se tenía pensado realizar ante la posibilidad de ingresar al ***Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)***.

El gobierno creó el ***Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior***, documento en el cual se señalaban los aspectos que se referían a la política comercial del país, y una de ellas consistió en la sustitución del Sistema de Permisos Previos por un Sistema Arancelario y el ajuste simultáneo a la Tarifa del Impuesto General de Importación, todo con la finalidad de lograr una uniformidad y aminorar la desigualdad y dispersión arancelaria, pero el Sistema Previo de Permisos se habría de mantener en sectores estratégicos, esto por razones económicas y sociales, así como por las cuestiones de competencia internacional.

Finalmente el gobierno instrumentó un programa con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el plan global en materia de promoción de las exportaciones “*Programa de Fomento Integral de las Exportaciones*”; documento donde se definen las acciones, vía estímulos en los ajustes de las líneas de exportación conforme a los requerimientos de la demanda externa, organizar la oferta exportable, alienta una mayor producción de los artículos que ya tienen acceso a los mercados externos, en conclusión, hacer rentable la actividad exportadora y mediante la creación de una conciencia exportadora en todos los sectores productivos del país.

A partir de 1978 se experimentó un dinámico crecimiento económico lográndose tasas de 7.9% anual, en este lapso la estrategia de desarrollo se apoyó casi en su totalidad en el sector petrolero, presentándose en una primera fase efectos multiplicadores positivos en la producción, inversión, empleo, empero en la segunda fase con la crisis petrolera internacional, se manifestaron los efectos negativos a través del endeudamiento externo y la inflación, este último indicador se incrementó en un 29.6% en promedio comparado con el 12.8% de los seis años previos y el 3.8% del período del “*desarrollo estabilizador*”. La tasa de aumento de los precios pasó de 29.0% en 1977 a 58.9% en 1982.<sup>40</sup>

En el sexenio de 1976-1982 se registró un crecimiento en la economía de 6% anual, el cual se logró en base a la expansión de todo el sistema económico más allá de sus propias posibilidades de crecimiento, en lo que se refiere al desarrollo socioeconómico este continuó ausente a causa de los problemas económicos y sociales que se agudizaron como la elevada inflación, el constante y creciente endeudamiento interno y externo, el desempleo y subempleo, el deterioro salarial, las precarias condiciones de salud y educación de la población.

---

<sup>40</sup> RIVERO, Manuel. “Evolución de las transacciones comerciales internacionales de México”. BANAMEX. Volumen 3. México. 1989. pág. 8

En el sector del comercio exterior se reflejaron ciertos desequilibrios entre el proceso de industrialización y el comercio exterior, que finalmente obstaculizan el desarrollo económico entre el período que comprende de 1977-1982, la estrategia de la política comercial se basó en un mecanismo de protección excesivamente casuística, permanente y poco selectiva, no se estimuló la productividad ni la competitividad externa del sector y si se favoreció la conformación de mercados oligopólicos que redundó en una política de formación de precios basada en el cálculo de costos al margen de utilidad, que introdujo una fuerte rigidez de los mismos ante la caída de la demanda lo que aumentó por inercia la propagación de la inflación.

Durante el sexenio la “*planeación industrial*”, adquirió un carácter estratégico para ordenar el desarrollo, superar los resagos sociales y aprovechar la oportunidad que ofrecía el sector petrolero, conjugándose todos ellos como propósitos fundamentales para integrar el plan de desarrollo industrial, siendo precisamente los recursos petroleros los que permitieran liberar los recursos para el desarrollo industrial, por su parte el gobierno ofreció estímulos, descuentos en los precios a los energéticos y apoyos fiscales así como protección arancelaria. Los resultados del sistema de planeación industrial puede decirse que fueron negativos ya que la estrategia que se fijó, fue basada en el análisis de sus 28 políticas de desarrollo, a finales de 1982 la crisis había alcanzado niveles muy altos que acarrearón problemas tanto sociales como políticos. En conclusión por ser la primera vez que se diseñaba un programa de este tipo la línea central consistió en depender de los recursos que se obtenía por la venta de hidrocarburos, con la canalización de dichos recursos se pretendió destinar el excedente para desarrollar las demás ramas de actividad industrial con mayor valor agregado, en un marco de congruencia global, sectorial y regional. Al basar el desarrollo de la industria nacional en la venta del petróleo trajo consigo el fracaso del programa ya que debido a la caída de los precios internacionales del petróleo no sólo causó el fracaso del programa sino que también se desplomó la economía nacional. De tal manera que los intentos por aplicar una planeación fueron defectuosos por causa de la falta de infraestructura humana, técnica y financiera y sobre todo por el carácter sexenal.

### **Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)**

Al asumir el cargo de Presidencia de la República el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, el país se encontraba en una profunda crisis económica a raíz de la caída de los precios internacionales del petróleo, por lo que de nueva cuenta se pusieron de manifiesto los desequilibrios estructurales de la economía nacional, lo que llevo consigo una franca recesión en todo el sexenio.

Así en los primeros días de la administración se puso en marcha el “**Programa Inmediato de Reordenación Económica**” (PIRE), el cual fue detallado dentro del **Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988**; en donde entre sus principales acciones que se desarrollaron consistieron en la presencia de austeridad en casi todos los sectores, la severidad extrema, entre otras.

México decidió abrir su economía mediante el proceso de una política de apertura comercial ya que las acciones realizadas en el pasado no ayudaron en nada para resolver los problemas que padecía la gran mayoría de la población, de tal manera que es a partir de este momento cuando se comenzaron a realizar las primeras acciones para lograr que nuestro país tuviera un intercambio comercial con el exterior.

Para poder lograr el establecimiento de una política de apertura comercial que tenga éxito y se traduzca en un bienestar y desarrollo para el país, debe de estar diseñada adecuadamente por políticas internas; como son el industrial, fiscal, de promoción a la inversión extranjera directa y la monetaria, entre otras y al mismo tiempo debe de tenerse en cuenta que la solución a los problemas internos no se logra mediante el aislamiento o cerrándonos al proceso de la globalización, sino el hacer que este funcione a nuestro favor, como una ventaja para ser más competitivos y eficientes en los servicios y productos que se ofrezcan.

Nuestro país expreso su énfasis por un desarrollo industrial mediante la aplicación de una política de apertura comercial a mitad de los ochenta. Sin embargo, los costos y beneficios del proceso ha sido criticada por algunos sectores al sostener que “*las causas de nuestros*

*males está en su aplicación*”, pero lo cierto es que en la actualidad no podemos aislarnos de la globalización en los procesos productivos. Entre las actividades en materia de comercio exterior que se realizaron durante el sexenio desataca; la realización de las gestiones oficiales para lograr la adhesión de México al GATT el cual tiene como objetivo principal propiciar el desarrollo del comercio internacional mediante la eliminación al proteccionismo situación que es necesario eliminar de nuestro sistema

La estrategia industrial estuvo basada en el ***“Programa de Defensa de la Planta Productiva y el Empleo”*** en el período más crítico de la crisis (1983), que fue efectivo para evitar la quiebra generalizada de empresas y el desempleo masivo. Además se planteó la estrategia de cambio estructural con el ***Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE)***. Sin embargo los problemas de la deuda externa, el choque petrolero y la inflación determinaron una estrategia económica que implicó la instrumentación de programas macroeconómicos de corto plazo que conllevaron una estrategia de ajuste industrial recesivo y de exportación forzada con el ingreso al GATT.

En este contexto y a pesar de los esfuerzos del gobierno federal para promover el cambio estructural, sus resultados fueron modestos por causa del ajuste recesivo que implicó el servicio de la deuda externa. Pese a lo anterior se reconoce que se consiguió sentar las bases para los cambios.

## **2. LA POLITICA COMERCIAL DE MEXICO**

## **2. LA POLITICA COMERCIAL DE MEXICO**

El Estado mexicano mantiene una serie de relaciones con el exterior, como son las políticas, económicas, sociales, jurídicas entre otras; siendo precisamente las económicas las que nos interesan por ser en ellas donde se presenta la de *comercio exterior*, la cual se define como el; ***“conjunto de transacciones comerciales que realizan todos los países del mundo entre sí”***.<sup>1</sup>

La política económica exterior a través de la aplicación de diversos mecanismos e instrumentos persigue cumplir fines específicos de acuerdo a la actividad a que se oriente, sin embargo; la política económica exterior tiene un objetivo principal que cumplir; ***“el de coadyuvar a la política económica en general a lograr el desarrollo socioeconómico del país”***. Por lo que al formar parte de la política económica general está se encarga de estudiar, proponer y aplicar las medidas, mecanismos e instrumentos que se refieren a las relaciones económicas con el exterior.

La política de comercio exterior o comercio internacional se define como, ***“El conjunto de acciones que realiza el Estado en materia de importaciones y exportaciones de mercancías y servicios, con el fin de que ambas actividades contribuyan al desarrollo socioeconómico del país”***.<sup>2</sup> El comercio exterior se compone por las importaciones y exportaciones, estas últimas son consideradas en la actualidad como una de las operaciones que más se realizan en todo el mundo, con la finalidad de abrir las puertas a su mercado nacional y poder competir con los demás, por ello se recurre a conocer que se entiende por ella, y es **Silvestre Méndez** quien nos dice que;

***“La exportación, es el conjunto de mercancías que un país vende al extranjero”***.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> MENDEZ, Op. cit. pág. 282

<sup>2</sup> Idem, pág. 309

<sup>3</sup> Idem, pág. 282

Para analizar la situación del comercio exterior de un país, se debe de comparar de manera cuantitativa el monto de las importaciones y de las exportaciones, por lo que si las exportaciones son mayores a las importaciones existe un superávit comercial, y por el contrario; si las importaciones son superiores a las exportaciones se presenta un déficit comercial.<sup>4</sup>

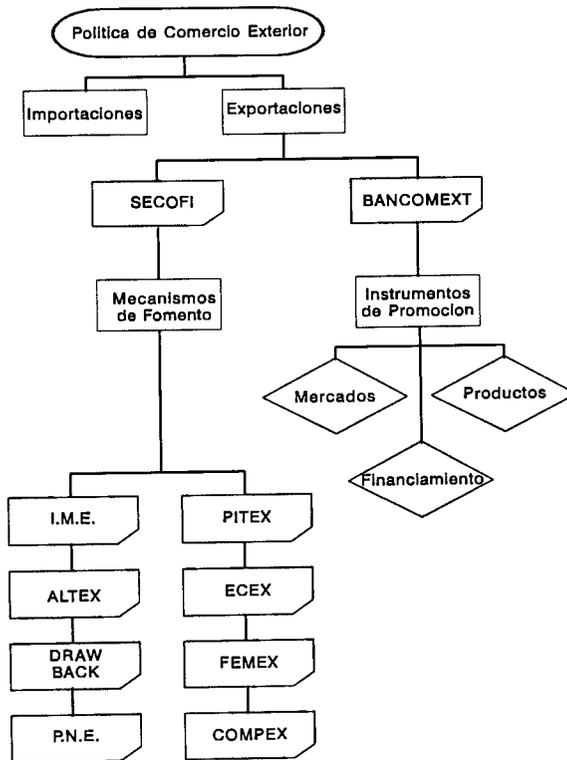
La exportación es una de las varias estrategias de comercialización internacional posibles ya que puede incitar a aplicar otras en forma de inversión extranjera directa, de empresas mixtas o franquicias o licencias, pero todas ellas contribuyen al crecimiento y solidez económica de la empresa y a la seguridad económica de la nación. Las exportaciones son una de las muchas actividades de expansión comercial de toda empresa, son especiales porque pueden repercutir en el valor de la moneda y en la política fiscal y monetaria del Estado, brindan la oportunidad de hacer una economía a escala, sacando provecho de la diversificación de los mercados, consigue estabilidad al no tener que depender excesivamente de un mercado.

La política comercial de México se compone por el conjunto de instrumentos legales y administrativos a través de los cuales el Ejecutivo Federal regula las operaciones de importaciones y exportaciones con terceros países. Los instrumentos de la política comercial se integran por los aranceles o tarifas aduaneras (*son impuestos al comercio exterior que se aplican a las mercancías que entran o salen del territorio nacional siendo su función el fomentar, proteger y equilibrar la producción interna con los productos extranjeros a fin de lograr la eficiencia en calidad y precios y con ello inducir a las empresas productivas a exportar y competir en los mercados extranjeros*) y por los tratados o acuerdos comerciales internacionales (*acuerdo entre Estados soberanos que, obliga entre otras cosas, por el principio de pacta sunt servanda*) el término de “tratado” es utilizado como sinónimo de convención, acuerdo, arreglo, declaración etc., situación que en el Derecho Internacional no tiene importancia ya que al final de cuentas se refiere a normas de derecho positivo entre las partes.

---

<sup>4</sup> Ibidem.

LA POLITICA COMERCIAL DE MEXICO



Los aranceles en nuestro país son regulados en dos leyes: *Ley de Impuesto General de Importación (TIGI)* y la *Ley del Impuesto General de Exportación (TIGE)*, que tienen por objeto clasificar las mercancías y determinar los impuestos al comercio exterior.<sup>5</sup>

a) *Ley de Impuesto General de Importación (TIGI)*. Se compone por un Código o fracción arancelaria, la descripción de la mercancía a importar, la unidad de cantidad en que se mide dicha mercancía y el *Ad-valorem* respectivo. Entiéndase que esta Ley se compone por las siguientes partes;

-*Nomenclatura*; Que es la clasificación de todas las mercancías transportables que según su composición o función deben de ubicarse en un Código de identificación universal a efecto de aplicarles el respectivo impuesto *Ad-valorem*, al pasar las aduanas y así poder circular libremente en el territorio nacional.

-*Impuestos Ad-valorem*; Son los atributos fiscales que en función de la ubicación de los productos en la nomenclatura, las aduanas cobran por la importación de productos extranjeros o nacionales que entran o salen del territorio aduanero mexicano.

b) *Ley del impuesto General de Exportación (TIGE)*. Es igual a la de importación, y se asimila el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a la nomenclatura con lo que se permite armonizar dichas tarifas.

<sup>5</sup> WITKER, Op. cit. pág. 292

El presente capítulo se compone por dos temas, *el primero*; se refiere al estudio de la rectoría económica del Estado hecho importante por haber modificado la manera de como planear las actividades de la política económica, y *el segundo*; se refiere al análisis de los planes y programas que se han implementado en el país, desde el momento en que se realiza el cambio en la estructura económica (1983) hasta nuestros días ya que el proceso de apertura comercial que se decidió emprender requirió de la existencia de mecanismos e instrumentos que hicieran posible tal propósito. De tal suerte que se analiza las acciones de la política económica y en especial a la política de comercio exterior en los gobiernos de **Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)**, **Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)** y actualmente en el gobierno de **Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)**.

### ***2.1. En el régimen del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado***

La administración del presidente Miguel de la Madrid se pone en marcha en medio de una profunda crisis económica e incluso de credibilidad nacional e internacional, el modelo de política económica que se aplicaría quedo asentado en el ***Plan Nacional de Desarrollo***, con el se daría respuesta al compromiso de organizar las actividades del gobierno de una manera racional y previsor, permitiendo impulsar y orientar el desarrollo económico y social del país. La estrategia de reordenación y cambio estructural marca con claridad los criterios de reordenación de la economía política y adecuación de los instrumentos correspondientes.

La situación económica del país era grave por lo cual se vio en la necesidad de recurrir al ***Fondo Monetario Internacional*** para suscribir una carta de intención, cuyo trasfondo fue la aplicación de una política de estabilización de corte convencional, y como los sectores productivos habían sufrido un severo estancamiento en su economía se aplico el ***Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE)***, que tenía como meta proteger el empleo, continuar con las obras en proceso, proteger e impulsar la producción y canalizar el crédito a las actividades productivas para el desarrollo.

El programa tenía como base diez puntos básicos los cuales se consideraron como sus líneas de acción, y en base a ello se planteó la búsqueda y equidad en el ajuste económico en los rubros del gasto, precios y tarifas, todo con la finalidad de combatir los desequilibrios como la inflación, el déficit fiscal y la deuda externa, la protección de la planta industrial y el empleo. Siendo los términos utilizados en el Plan Nacional de Desarrollo los siguientes;

- 1) **Disminución del crecimiento del gasto público**, es decir; racionalizando su monto y ajustándolo a la capacidad de absorción de la economía y fortaleza del ahorro interno.
- 2) **Protección al empleo mediante cuatro líneas primordiales de acción**; Creación de empleos en el medio rural, en las zonas deprimidas, a los pasantes y para la planta productiva.
- 3) **Continuación de las obras en proceso**; con un criterio estricto de selectividad para dar mayor ritmo a las inversiones prioritarias.
- 4) **Reforzamiento de las normas que aseguren disciplina adecuada, programación, eficiencia y escrupulosa honradez en la ejecución del gasto público autorizado**, es decir; reglamentar estrictamente el ejercicio presupuestal.
- 5) **Protección y estímulo a los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos para la alimentación del pueblo**, es decir; mejorar la participación del Estado en la producción, procesamiento, distribución y consumo de la alimentación popular.
- 6) **Aumento de los ingresos públicos**; para frenar el crecimiento del déficit y el consecuente aumento desproporcionado de la deuda.
- 7) **Canalización del crédito a las prioridades del desarrollo nacional**, reestructurando las instituciones de crédito para asegurar su control efectivo por la Nación.
- 8) **Reivindicación del mercado cambiario bajo la autoridad y soberanía monetaria del Estado**, recuperar el mercado cambiario para el sistema financiero y mantener un tipo de cambio realista que aliente al exportador y propicie la captación d divisas.
- 9) **Reestructuración de la Administración Pública Federal**, para que actúe con eficacia y agilidad.
- 10) **Actuar bajo el principio de rectoría del Estado**, y dentro del régimen de economía mixta que se consagra en la Constitución”.<sup>6</sup>

Al finalizar 1982 la economía nacional presentaba en forma general una situación grave, ya que la economía se desenvolvía en un contexto internacional completamente recesivo, lo cual afectaba el volumen del comercio internacional, principalmente el de los países no industrializados como lo era el nuestro. Por está razón se debilito el mercado del petróleo, afectándose los ingresos que por concepto de las exportaciones de hidrocarburos se recibía, y por si esto no fuera suficiente en los mercados financieros internacionales se produjo una elevación a las tasas de intereses que a su vez incremento los pagos por servicio de la deuda externa. Así el ingreso nacional al igual que el producto se habían contraído bruscamente, el sistema financiero ya no captaba el suficiente ahorro y el resto de la deuda era desmedido.

---

<sup>6</sup> Poder Ejecutivo Federal “Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988” págs. 117-199

En 1983 se presentó una drástica caída del precio del Producto Interno Bruto (-4.2%) con lo que por segundo año consecutivo, la economía nacional en lugar de aumentar disminuyó su producción ante el creciente aumento de la población. Esta caída repercutió en los años de 1984 y 1985 en los que hubo un crecimiento de 3.5 y 2.5% muy por abajo de la tasa histórica de crecimiento. En 1986 se vuelve a presentar una caída en el PIB, (-3.8%), con lo que quedaba de manifiesto los efectos de la crisis.<sup>7</sup>

### ***EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA***

En este período se hace un esfuerzo por aplicar la planeación y se materializa con la creación del *Sistema Nacional de Planeación Democrática*, fundamentado en el artículo 26 de la Carta magna. Las intenciones por aplicar este sistema de planeación se mostraron desde el primer día en que el Lic. Miguel de la Madrid toma el cargo, al expedir el *Programa Inmediato de Reordenación Económica*. Siendo otras acciones importantes en este aspecto el hecho de que se expide la Ley de Planeación, que reglamenta el artículo 26 de la Constitución federal y la publicación del Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales (*Fomento Industrial y Comercio Exterior*).

Además de la creación del plan nacional también se crearon programas de carácter regional por lo que se dividió el territorio nacional en regiones con el objeto de desarrollar las actividades propias que les beneficiará, es decir; en el sentido de que se aprovecharan las condiciones y productos que ahí se producen. Por vez primera, también se crean 12 planes estatales y 2 municipales con lo cual se demuestra las instancias gubernativas a este nivel se agregan a este propósito (*entre las entidades que elaboraron su plan estatal se encuentra Querétaro*).

Durante el período 1982-1988 se celebraron varios programas y pactos económicos en los cuales se incluyeron aspectos relacionados al comercio exterior, acciones que según consultados en la obra de *Silvestre Méndez*, se pretendía entre otras cosas;

---

<sup>7</sup> MENDEZ, Morales. Op. cit. págs. 54-55

**Programa Inmediato de Reordenación Económica:** Actuar bajo el principio de rectoría del Estado y dentro del régimen de economía mixta que se consagra en la Constitución.

**Programa Extendido de Reordenación Económica:** Acelerar la sustitución de permisos de exportación por aranceles.

**Programa de Aliento y Crecimiento:** Alentar la inversión privada, la liberación del crédito y el descenso gradual de las tasas de interés estimularían la inversión de los particulares para proteger y ampliar la planta productiva y el empleo.

**Pacto de Solidaridad Económica:** Mayor racionalización de la protección comercial, mediante una baja significativa en los aranceles y los impuestos a los aranceles y a los impuestos a la importación.<sup>8</sup>

Los intentos realizados por parte del gobierno por implementar la planeación resultaron ser un total fracaso, pero quizás no por su aplicación sino por la presencia de la crisis económica que impidió que se ejecutaran los planes y programas que se elaboraron en un mayor número, la crisis fue superior y los problemas se agravaron.

Las estrategias que se habían aplicado demostraban que el **PIRE**, estaba cumpliendo cabalmente con sus objetivos como el de desacelerar la inflación, sin embargo; era real que sus niveles seguían siendo altos y el esquema de recuperación estaba sujeta a una invariabilidad de las condiciones externas, por ello cuando las presiones externas variaron la economía nacional tendió a agravarse impidiendo que los esfuerzos encaminados a propiciar el cambio fueran insuficientes y en ocasiones nulos.

La política comercial planteó desde sus inicios una estrategia de modificaciones cualitativas en el ámbito del comercio exterior, que generaría un nuevo patrón de industrialización y especialización del comercio internacional, más articulado hacia el interior y más competitivo hacia el exterior. Para poder lograr esta meta se tomó en cuenta el desarrollo del sector industrial para vincularlo al comercio exterior, por lo que fue necesario fortalecer en el sector endógeno y exportador mediante la aplicación de una sustitución selectiva de las importaciones.

---

<sup>8</sup> Idem, págs. 357,358 y 364

La política de fomento a las exportaciones intento apoyar el saneamiento financiero de las empresas potencialmente exportadoras sobre todo a las ramas productoras de bienes de consumo no duradero, agroindustriales y manufactura, lo mismo a aquellas que contaran con un grado de integración nacional o estimularan el cambio de la tecnología, así como de las empresas maquiladoras. Las principales medidas de apoyo para la exportación del petróleo, fueron establecer un tipo de cambio realista, con el objeto de articular con flexibilidad la paridad cambiaria a las circunstancias internas y externas que aseguran un desarrollo de las transacciones con el exterior.<sup>9</sup>

A más de una década de que se decidiera aplicar una política de apertura comercial a través del establecimiento de relaciones comerciales a nivel unilateral y multilateral, ha sido como consecuencia de que las actividades del comercio internacional son realizadas por los individuos y las empresas que al darse cuenta que se obtienen mayores ganancias por el intercambio de mercancías con otros mercados las desarrollan y participan en su ejecución, de tal suerte que este proceso de apertura comercial podría ser esquematizado en tres etapas básicamente;

- a) **De 1983 a 1985:** Se dieron las reformas en materia comercial, comenzando con una reducción en las tarifas arancelarias, en donde antes se requería de la existencia de un *“permiso previo a la importación”*, y la alza de tasas arancelarias de los productos.
- b) **En julio de 1985:** Es la fecha que marca el inicio de la liberalización del permiso previo de un total de 60% de las fracciones arancelarias, esto como consecuencia del desplome del precio internacional del petróleo y el Terremoto que sufrió la Ciudad de México en 1985, por lo que fue necesario aplicar ciertas medidas que ayudaron a salir del bache en que se había caído, como el aumento en la integración nacional con el resto del mundo y la diversificación de las exportaciones.
- c) **Diciembre de 1986:** Como una consecuencia de lo que se había iniciado en el pasado, las acciones a realizar era buscar que los productos nacionales incursionaran en los mercados internacionales, desarrollándose así una planta productiva capaz de integrarse al resto de la economía internacional.

---

<sup>9</sup> Idem, págs. 102-104

### ***2.1.1. La Rectoría Económica del Estado y sus Atribuciones en materia de Comercio Exterior***

Derivado de una reforma a la Constitución Federal en 1983 se estableció el marco legal que regula la actividad económica del Estado, bajo uno de sus principios normativos de ***Rectoría Económica del Estado*** reglamentada en el artículo 25 de la Carta magna, con dicha disposición se busca lograr un desarrollo integral en el cual el Estado tiene a su cargo la dirección y orientación del desarrollo económico y social del país. En este artículo se establece y ordena de manera explícita las atribuciones del Estado en materia económica referidas al interés general y limitadas por la propia Constitución. Con esto se afirma el principio de rectoría del Estado y se hace consistente con los instrumentos de la política económica y de la estrategia de desarrollo.

**Artículo 25.** “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en este caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social; de los ejidos, organizaciones de los trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que permanezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución”.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Constitución Política. Op. cit. págs. 25-26

El *Sistema Nacional de Planeación Democrática* establecido en el artículo 26 constitucional, se refiere a que el Estado al ser el encargado de regular y planear las actividades del desarrollo del país debe de integrar un sistema que tiene por objeto dar respuesta a la voluntad política de los retos en pro del desarrollo, mediante la participación concertada de los diversos sectores y a los cuales se sujeta la administración pública federal. El Ejecutivo federal como representante del poder administrativo es facultado para establecer los programas de participación, determinar los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para la coordinación con las entidades federativas y particulares cumpliendo así con los principios de la planeación democrática.

La rectoría económica del Estado por tanto debe de entenderse como el conjunto de facultades que se otorga a los organismos que se habrán de encargar de dirigir la actividad económica del país, buscando que a través de la planeación, conducción y coordinación de la actividad económica participen los sectores público, privado y social, tal y como se establece en el artículo 26 de la Carta magna que dice;

**Artículo 26.** “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidas en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.”<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Idem, pág. 26

La Ley de Planeación, reglamentaría del artículo 26 constitucional precisa el marco legal para realizar la planeación, la cual tiene como objeto encauzar las actividades de la administración pública federal y garantizar la participación social en la integración del plan y programas de desarrollo, además establece las bases para que el Ejecutivo como responsable de la planeación, coordine sus actividades en este sentido con las entidades federativas. La ley establecen las atribuciones que corresponde realizar a las dependencias y entidades dentro del ***Sistema Nacional de Planeación Democrática***.

**Artículo 1.** “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.
- II. ...
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicables...”

**Artículo 2.** “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución...”

**Artículo 3.** “Para lo efectos de esta ley se entenderá por Planeación Nacional del Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica. Social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen...”<sup>12</sup>

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el sistema de planeación el Estado debe de fomentar aquellas actividades que demande el interés general, mediante la creación del plan y programas (*política industrial y comercio exterior*) en los cuales se establecen los lineamientos bajo los cuales se conduce la autoridad, uno de ellos es el que se refiere a las actividades de comercio exterior, cuya actividad esta reglamentada en el artículo 131 segundo párrafo de la Carta magna y la ley reglamentaria (***Ley de Comercio Exterior y su Reglamento***). Dicha reglamentación faculta al Ejecutivo Federal para regular en la Federación, Estados y Municipios las operaciones de comercio exterior, por tanto todos aquellos que participen en esta actividad deberán de actuar bajo la estricta observancia de la ley de la materia.

---

<sup>12</sup> WITKER, “Ley de Planeación”. Op. cit. págs. 57-58

Las facultades otorgadas al Ejecutivo tienen como fin dotarlo del instrumento que le permita decretar el aumento o disminución de impuestos a los productos de importación o exportación. Así en el primer párrafo se establece que la federación es el orden de gobierno donde se regulan las actividades de comercio exterior a través de las leyes fiscales, las cuales tienen por objeto; impulsar la producción interna y regular las exportaciones pero el fin inmediato es la facultad de gravar con impuestos las mercancías, del mismo modo también se faculta para regular la circulación al interior de la República de toda clase de efectos. Además en el segundo párrafo se otorga al ejecutivo la facultad para legislar en materia de impuestos referidos al comercio exterior, siempre y cuando exista una delegación por parte del Congreso.

**Artículo 131.** “Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como para reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia, pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar en el Distrito Federal los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida”.<sup>13</sup>

El Ejecutivo federal con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública, delega en la **Secretaría de Comercio y Fomento Industrial**, la ejecución de la política de comercio exterior fundamentando sus actividades en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y teniendo entre sus principales atribuciones las siguientes;

**Artículo 34.** “A la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, corresponde el despacho de los siguientes asuntos;

- I. Formular y conducir las políticas generales de la industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país con excepción de los precios de bienes y servicios de la administración pública federal.
- IV. Fomentar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el comercio exterior del país.
- V. Estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación, participar con la mencionada Secretaría en la fijación de criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior.

---

<sup>13</sup> Constitución Política. Op. cit. págs. 145-146

- VI. Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar resultados.
- XVII. Organizar y patrocinar exposiciones, ferias y congresos de carácter industrial y comercial.
- XX. Asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias en el que las empresas que se dediquen a la exportación de manufacturas nacionales.
- XXX. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos.<sup>14</sup>

Un conjunto más de disposiciones que concretan las atribuciones que le competen a la dependencia es el *Reglamento Interior*, donde se establece la estructura y funcionamiento de la misma, con la finalidad de dar una promoción más efectiva a las actividades de la política de comercio internacional y de manera particular el fomento a las exportaciones

**Artículo 1.** “La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes del Presidente de la República”.

**Artículo 2.** “Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, contará con los siguientes servidores públicos, áreas y unidades administrativas”.<sup>15</sup>

Con la existencia de un marco legal en materia económica nuestro país ha modificado la manera de regular la participación de los distintos sectores en favor de un desarrollo económico y social, la conformación del sistema de economía mixta da oportunidad a que el Estado participe regulando las actividades del sector privado y social mediante la planeación nacional, elaborando un plan y programas sectoriales a través de los cuales se satisfacen las necesidades de cada una de las regiones del país, por lo que también en cada una de las entidades federativas se elaboran planes y programas (*estatal y municipal; Querétaro*) con los cuales se complementan las acciones que a nivel federal se están ejecutando, así en materia económica.

De tal manera que de cada uno de los artículos anteriormente citados deriva un conjunto de disposiciones mediante las cuales se regula la actividad económica, como sucede con el artículo 25 derivan leyes como, *Ley de Inversiones Extranjeras, Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual, Ley de Fomento a la Microindustria, Ley Federal*

---

<sup>14</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Porrúa, 36 Ed. México. 1997 págs. 35-38

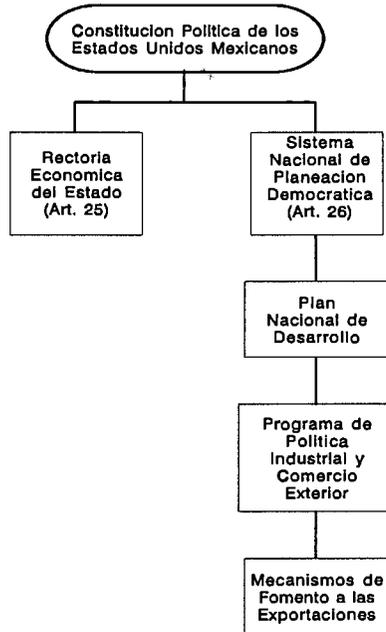
<sup>15</sup> Diario Oficial de la Federación “Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial”.

*sobre Metrología Normalización, etc.*, que permiten el funcionamiento de una economía mixta. Mientras que el artículo 26 es la *Ley General de Planeación* la que tiene por objeto el establecer el sistema de planeación.

Pero el conjunto de leyes de carácter económico es todavía más amplio ya que a esas se agregan las disposiciones administrativas que emanan del Poder Ejecutivo, como son los reglamentos, acuerdos, decretos y circulares con los que se lleva a cabo la ejecución de la política económica. Sin embargo; es excesiva la concentración que existe en las funciones administrativas lo que debilita las acciones legislativas, y es que la formalidad que requiere la formulación de una ley es tan sólo para regular las estructuras, mientras que las normas administrativas son amplias y permiten regular las coyunturas que requiere de respuestas más ágiles y oportunas, algunos de estos casos son los reglamentos de la Ley de Comercio Exterior, de la Ley Aduanera, los Decretos de los programas de fomentos a las exportaciones (Empresas de Comercio Exterior, Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, Empresas Altamente Exportadoras, Industria Maquiladora de Exportación, etc.), y los Decretos mediante los cuales se establecen las Tarifas Generales de Importación y Exportación.

La rectoría económica y el sistema de planeación nacional son los pilares bajo los cuales se desarrolla una de las actividades económicas más importantes del momento, el comercio exterior o internacional, siendo a través del *Programa de Política Industrial y Comercio Exterior* donde se lleva a cabo su promoción la cual desde el momento en que se comenzó a aplicar ha evolucionado a tal grado que nuestras exportaciones ya no dependen en gran medida por la venta del petróleo (90% / 10%), como en el pasado, actualmente el porcentaje de exportaciones manufactureras se ha invertido con respecto a las del petróleo (10% / 90%). De ahí la importancia que tiene conocer los mecanismos de fomento a las exportaciones no petroleras basándonos en lo que se establece en la ley, plan y el programa sectorial.

## SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA



### 2.1.2. La Política Económica de 1983-1988

Cuando el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado asume la presidencia la situación económica del país atravesaba por una profunda crisis económica a consecuencia de la caída del precio internacional del petróleo, poniendo en evidencia los desequilibrios estructurales de la economía nacional por lo que llevo a instrumentar un programa en el cual se establecieron los lineamientos para manejar la política económica durante el sexenio.

Con el fin de poder enfrentar la situación económica que prevalecía en el país se recurrió al *Fondo Monetario Internacional* para suscribir una carta de intención, documento en el que se fijaron los elementos de la política económica a desarrollar durante la administración, mediante la creación del *Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE)*, que no tenia otra objeto más que el de proteger los empleos, la producción, y las actividades productivas para lograr el desarrollo.

El modelo de la política económica quedó asentado en el PND, con se daría respuesta al compromiso de organizar las actividades del gobierno de una manera racional y previsor, lo que permitió impulsar y orientar el desarrollo económico y social del país. La estrategia de reordenación y cambio estructural marco la claridad de los criterios a aplicar en la política económica y adecuación de los instrumentos.

Dentro del plan se reconoció que para los años próximos tendríamos que enfrentarnos a fuertes restricciones, derivadas de la inercia y desequilibrios heredados del pasado, así como de la posible evolución desfavorable de los factores internacionales. Así la política económica se apoyo en la racionalización del proceso de sustitución de importaciones y del fomento de las exportaciones no petroleras, con el fin de avanzar en la diversificación geográfica de las corrientes y alcanzar un equilibrio dinámico en la balanza comercial. Con ello se busco un incremento sustancial en las divisas disponibles para cumplir con los compromisos internacionales y adquirir materias primas e insumos indispensables para el funcionamiento de la planta productiva, y por otra parte; una mejor articulación entre la oferta nacional y la demanda interna. Por lo que toca a la cuestión económica internacional los años ochenta fue un poco más favorable que en el pasado y aunque no fue la ideal para los países en desarrollo como el nuestro, por estar esperanzados a la obtención de una menor inflación y un mayor dinamismo de la actividad económica, por lo que fue necesario que se implementará en el crecimiento económico que lo volviera sostenido se tenía que hacer una reducción a las practicas proteccionistas por parte de los países industrializados que en gran medida era lo que dificultaba que se realizaran las exportaciones a los países en desarrollo

La política de austeridad que afecto a los grandes sectores de la población durante 1983-1984 disminuyo en 39 puntos porcentuales, por lo que el proceso de desaceleración de la inflación el control de precios y tarifas del sector financiero, se llevo de acuerdo a acordado con el *FMI*, el déficit del sector público disminuyo como prosecución del PIB, con respecto a lo resgistrado el año de 1982 (17.7%), mientras que en este año fue de 9.0%, sin embargo; las erogaciones de divisas por el pago de la deuda externa siguieron siendo elevadas.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Banco de México. "Informe Anual de Actividades 1994"

En 1984 la estrategia de la política económica se orientó a controlar la inflación que alcanzaba 58.2% y aunque se dio una recuperación permitió que el PIB, alcanzará tasas positivas anuales de 3.6%. Esto hizo que las fuentes gubernamentales manifestarán que se había superado la crisis y que se estaba avanzando hacia la recuperación de la economía, situación que no fue así ya que se volvería a caer en la misma situación.

Con el lento crecimiento en la economía durante 1984 provocó que para el año siguiente ante la falta de efectividad en la estrategia para corregir los desequilibrios en la economía se observó el incumplimiento a las metas oficiales, motivadas principalmente por las contradicciones implícitas que se habían fijado desde el inicio de la administración, y además por la falta de coordinación entre las distintas políticas macroeconómicas y el efecto de choque anticipado por la caída de los ingresos de exportación de petróleo sobre las finanzas públicas y la renuncia de la banca internacional para prestar dinero a México.

En 1985 el crecimiento anual del PIB sólo alcanzó el 2.6% mientras que la inflación volvió a su espiral anterior superando el 63.7% anual. El desempleo se mantuvo en el 8.9% al registrado el año anterior, el déficit financiero respecto al PIB se incrementó en 10.0%. En relación a la deuda externa esta seguía su tendencia al crecimiento superando los 97 millones de dólares. Situación que dio oportunidad al gobierno de destinar al pago de la deuda externa la cantidad total de 10 mil 200 millones de dólares.<sup>17</sup>

De tal manera que los resultados que se obtuvieron durante 1985 obedecieron al carácter monetario que aplicó el gobierno (*a sugerencia del FMI*), y es que la subordinación a la política impuesta por parte del Estado correspondía al deseo de que las medidas aplicadas lograr ayudaran a salir de la crisis de regulación monopolista estatal y lograr así la rentabilidad del capital. Y aunque durante el año se obtuvo una leve recuperación, también es cierto que fue un año de recesión, la difícil realidad económica que presentaban las cifras especialmente en el segundo semestre del año motivo una situación de alarma conformada por una disminución del superávit comercial, presiones inflacionarias y fugas de capitales.

---

<sup>17</sup> *Ibidem*

Para 1988 la balanza de pagos presento un cambio importante pero esto no fue por causa de la baja del petróleo exportado y los mayores pagos del servicio de la deuda, sino por causa del aumento de las importaciones como consecuencia de la apertura de la economía, por su parte el mercado cambiario logro permanecer estable gracias a que a fines de 1987 se presente el *Pacto de Solidaridad Económica* en donde se establecieron una serie de medidas fiscales, cambiarias, arancelarias y de ajuste de precios al sector público. Además la estrategia se apoyo con la aplicación de una política de austeridad al crédito, y gasto público, medidas que frenaron las actividades productivas con gran impulso y con todo ello el PIB logro elevarse ligeramente a 1.1% en la cuenta de capital, los pagos sin precedentes de amortizaciones de la deuda externa privada disminuyeron por primera vez el saldo de la deuda total como en dos ocasiones anteriores.

Durante los meses de elecciones y de cambio de administración, se presento una importante salida de capitales del país, y aunque para 1988 se disponía de recursos y de apoyos extraordinarios por parte del exterior, lo cierto es que a nivel interno era necesario replantear la estrategia para realizar pagos al exterior. Así la política económica y el sistema de planeación de desarrollo nacional en el gobierno del Lic. Miguel de la Madrid, fueron sacrificadas en cuanto a su ejecución se refiere a costa de los ajustes de corto plazo al proceso acumulativo de efectos encontrados en los principales rubros de la economía. Y es que durante el sexenio se implementaron cuatro programas de política económica de corto plazo y distintos, programas que en concreto vinieron a suplir la aplicación del *Plan Nacional de Desarrollo* y con ello cambiar la estrategia del desarrollo.

En materia de política comercial el logro más importante que se logro durante el sexenio fue que la orientación que tenía la economía nacional se cambiaría de un proceso sustitutivo de importaciones por uno promoción a las exportaciones no petroleras, con la finalidad de lograr diversificar el tipo de exportaciones y no depender de la venta de petróleo.

### **2.1.3. La Política Comercial de 1984-1988**

Las políticas y estrategias de la industria nacional y comercio exterior son dos elementos de difícil separación ya que estas dos actividades son parte de una ecuación única “*industrialización más comercio exterior es igual a desarrollo*”, por esta razón es conveniente usar estos dos conceptos en la etapa del sexenio de Miguel de la Madrid, por lo que con fundamento en lo establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo* se llevo a cabo una revisión en la instrumentación con el fin de volverlos eficientes y enfrentarse al desarrollo de largo plazo, expresando en los siguientes términos;

“La política de comercio exterior se revisa a fondo para que se pudiera inducir a través de esta una asignación de recursos acorde con las prioridades y no para atender problemas de corto plazo de la balanza de pagos. Se reviso el control a las importaciones, para poder introducir gradualmente la mayoría de las fracciones y políticas arancelarias. Estas a su vez eliminaron privilegios y tratos casuísticos, dando transparencia a la estructura de protección efectiva, reduciendo el grado de dispersión y el sesgo antiexportador de la misma y mejoraron la eficiencia en la asignación de recursos al proceso de desarrollo industrial.

La política comercial constituye un elemento inseparable del desarrollo nacional al mismo tiempo es un punto de confluencia y de protección de los intereses vitales del Estado mexicano. Por lo que tenía como objetivos principales preservar la soberanía de la nación y fortalecer nuestra independencia política y económica, apoyar los esfuerzos internos de desarrollo, a través de una vinculación eficiente con la comunidad de naciones; defender la paz mundial, practicar la solidaridad entre los países y coadyuvar a la conformación de un orden internacional que promueva la convivencia de todos los pueblos en la libertad, la igualdad y la justicia”.<sup>18</sup>

*El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior*, siendo el documento donde se fijaron las acciones que realizaría el gobierno para ejecutar su política comercial a través del cumplimiento de determinados objetivos tales como; el otorgamiento de producción comercial por medio de estímulos, fomento de las exportaciones no petroleras, creación del programa de desarrollo industrial y comercio exterior, reordenamiento del sistema de permisos de importación y sustitución de algunos de éstos por un sistema arancelario, proteccionismo hacia la industria por medio de permisos en las ramas de bienes intermedios y de capital, gravamen al consumo suntuario, simplificación de los trámites para importaciones y exportaciones

---

<sup>18</sup> Poder Ejecutivo Federal. “Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988”. pág. 71

En el plan nacional se establecieron una serie de programas con los cuales se habría de mantener un crecimiento autosostenido de la industria equilibrada con el comercio exterior y donde las estrategias a seguir en materia de política comercial serían;

**Primero:** Racionalización de la protección a la industria nacional,

**Segundo:** Políticas de fomento a las exportaciones,

**Tercero:** Política de las franjas fronterizas y zonas libres.

**Cuarto:** Política de negociaciones comerciales internacionales.<sup>19</sup>

Las estrategias se basaron en el hecho de que durante los últimos cuarenta años había estado aplicando el proceso “*sustitución de importaciones*”, sin embargo; se consideraba que estaba agotado por el sólo hecho de estar incompleto, al no haberse incorporado una estrategia de articulación de la planta productiva en la medida que sus esfuerzos se concentraron en producir bienes de consumo, dándose toda clase de facilidades para la importación de bienes de capital y bienes intermedios ocasionando que se dejará incompletos a importantes eslabones de la cadena productiva.

El proceso de sustitución de importaciones cayó en un sobreproteccionismo que no proporciono una adecuada selectividad para promover con eficiencia y productividad de los productos nacionales en el exterior. El fomento y regulación de la industria reforzaron los desequilibrios estructurales que caracterizaron e industrializaron al país. Los resultados en las importaciones se redujeron en los cuatro primeros años del sexenio esto como consecuencia de las actividades económicas, las exportaciones se estancaron prácticamente, y en 1986 sufren una seria baja como consecuencia de la disminución del precio del petróleo. En 1988 las importaciones crecen en forma extraordinaria y las exportaciones por su parte se mantuvieron estancadas.

---

<sup>19</sup> WITKER, Op. cit. pág. 176

Con la finalidad de conseguir satisfacer las necesidades del desarrollo económico nacional que no fuera por la vía del endeudamiento externo ni por la venta de venta de hidrocarburos era necesario que se aplicará una política de comercio exterior que tendiera a elevar la eficiencia productiva e incrementar las exportaciones de productos no petroleros, ampliar y diversificar los mercados de exportación. Con lo que la estrategia se materializo mediante el proceso de racionalización del proteccionismo el cual se inicio en 1983 bajo dos etapas; *la primera* comprendió la sustitución de permisos de importación por aranceles y reestructuración de los niveles arancelarios, *la segunda*; se inicio en 1986 consistiendo en un programa de desgravación que redujo en nivel de protección arancelaria hasta alcanzar niveles arancelarios, entre exento y 30% en octubre de 1988. La fase de desgravación arancelaria prevista para fines de 1988, se adelanto en apoyo de la política antiinflacionaria propuesta en el *Pacto de Solidaridad Económica* en diciembre de 1987.<sup>20</sup>

Una medida de apoyo a la política de comercio exterior lo constituyo la creación de la Ley de Comercio Exterior (1986), otorgándose el marco jurídico de la política comercial, regulándose entre otras cosas los aranceles, los permisos de importación y exportación de las mercancías, cuotas compensatorias, etc. Con esta ley se pretendió conformar el sistema de defensa a la industria nacional y de fomento al comercio exterior de acuerdo con la modernización de la estructura de protección que se aplicaba anteriormente.

La Ley de Comercio Exterior y su reglamento, integraron las normas y procedimientos de aplicación de acuerdo a los códigos de Antidumping y de subvenciones y derechos compensatorios por lo que su regulación de las operaciones comerciales, pudo apoyarse en tales disposiciones. En el Código de Valoración Aduanera se aprovecho el plazo de cinco años que se concedía para ajustar los procedimientos nacionales de valoración. El acuerdo de Obstáculos Técnicos el gobierno modifico las leyes vigentes mejorando sus términos e incorporarse a los avances tecnológicos mediante un sistema de normalización industrial y metrología.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> Cuaderno de Renovación Nacional. "Apertura Comercial y Modernización Industrial". Fondo de Cultura Económica. México. 1988. pág. 25

<sup>21</sup> Idem, pág. 45

Como parte de la política de comercio exterior se traspusieron las nomenclaturas. “*La Tarifa de Impuesto General de Importación (TIGI) y de Exportación (TIGE),”* que fueron sustituidas por el *Sistema Armonizado de Designación y Modificación de Mercancías*, sistema que tiene como objetivo proporcionar a los distintos países que intervienen en el comercio internacional un sistema de clasificación de mercancías de uso universal que simplifica y uniforma las estadísticas del comercio mundial. De acuerdo a las condiciones en que se encontraba el país fue necesario establecer la modernización que permitiera crecer con justicia, para hacer frente a la tasa de crecimiento poblacional y los cambios que se presentaban en el escenario internacional. Por lo que el primer paso fue establecer la apertura comercial de manera unilateral con el propósito de abatir la inflación, retomar el crecimiento, elevar la competitividad para estar en posibilidad de competir en el exterior y finalmente buscar la reciprocidad con la comunidad internacional.

Con la necesaria implementación del modelo de sustitución de importaciones y la apertura comercial aplicados en el país se consiguió la modernización y el paso de una sociedad rural a una urbana e industrial sin embargo; el largo período del proteccionismo imprimió un sesgo antiexportador a la economía ocasionando ineficiencia en el aparato productivo por la falta de competitividad, la existencia de un mercado sin competencia desalentó al productor por carecer de insumos, precios y calidad lo que se conjugó para crear una estructura productiva sobredimensionada en varios sectores no especializada y rezagada en tecnología y existencia de monopolios en otras más. La presencia de la apertura comercial unilateral rompió con ciertas condiciones que se venían desarrollando, ya que ni el empleo, ni el salario lograban crecer ya que el aumento artificial en uno o en otro siempre desembocaba en escasez o aumento de precios, gestándose así las condiciones para que el país se sumiera. La apertura de la economía sentó las bases para lograr una recuperación gradual y firme hacía el crecimiento, la apertura unilateral respondió al interés que se requería para romper con del círculo vicioso de inflación con estancamiento, resultado de la falta de competitividad y junto con la reciprocidad internacional se adquirió la capacidad negociadora demostrando que tanto el gobierno como la misma sociedad afrontaron en forma racional y valiente los problemas económicos.

Como apoyo a las actividades de la apertura comercial a nivel multilateral un hecho importante realizado durante el sexenio fue el acto negociador que realizó el gobierno para ingresar al **GATT**, organismo que tiene como objetivo principal propiciar el desarrollo del comercio internacional mediante el libre cambio eliminando el proteccionismo. La participación en esta Ronda por parte de nuestro país fue muy importante por varias causas; se buscaba elaborar nuevas reglas de comercio internacional y por la existencia de demandas emergentes de los países miembros por poner sus productos en los mercados internacionales. El interés de algunos países por que México fuera miembro del **GATT**, quedo de manifiesto ya que lo que buscaban era su liberalización de su economía de acuerdo a la filosofía de este organismo, para poder penetrar abiertamente en la exportación de productos manufacturados y disponer de importaciones de materia prima mexicana.

El ingreso de México al **GATT** de acuerdo al gobierno significo incorporarse a la normatividad mundial del *Sistema Comercial Internacional*, mediante la concepción de un país en busca del desarrollo económico a través del comercio exterior abierto, esta adhesión no implico de ninguna manera una liberalización absoluta, inmediata o indiscriminada del sector, ya que en este marco de negociaciones se acordó la reducción en 373 fracciones arancelarias del **TIGI**, que en términos de valor significaron el 15.9% de las importaciones efectuadas en 1985, dichas fracciones desde un punto de vista general del comercio exterior, representaba un porcentaje marginal. De igual manera México se adhirió a los siguientes Códigos de conducta; de Procedimiento para el Trámite de licencias de Importación, Valoración Aduanera, Antidumping, y Obstáculos Técnicos al Comercio. Se suscribieron considerando las disposiciones que otorgan un trato especial y favorable a los países en desarrollo. Los resultados de la política comercial que se lograron fueron la originalidad en el diseño de la industria y promoción de las exportaciones mediante el establecimiento de lineamientos con los cuales se elaboraron los mecanismos de fomento a las exportaciones de bienes y servicios, sin embargo; la industria nacional se mantuvo demasiado protegida y olvidándose de la competencia externa en el ámbito de la sustitución de importaciones provocando ineficiencia, rezago y amplios márgenes de utilidad en la industria.

#### **2.1.4. La Política de Fomento a las Exportaciones.**

Una de las estrategias que se establecieron en el *Plan Nacional de Desarrollo* fue el de dar un impulso prioritario a la sustitución de importaciones y el fortalecimiento a las exportaciones, sobre todo en aquellos sectores y productos en los que existía una mayor eficiencia relativa, de tal forma que la composición de las exportaciones reflejara gradualmente la diversificación e integración creciente del aparato productivo esto es lo que represento un cambio estructural considerable en la evolución del sector externo de la economía.

Desde el inicio de la administración y ante la presencia de la crisis económica el fomento a las exportaciones no petroleras represento un objetivo de la estrategia de industrialización y especialización del comercio exterior, el apoyo a la actividad exportadora fue un factor determinante en la estrategia del cambio estructural, por lo que en este sentido el gobierno busco la orientación del aparato productivo en aras de la consolidación de un sector externo.

Dentro del PRONAFICE se precisa que en una de sus acciones centrales, consistía en que se “*aplicará la política de fomento a las exportaciones*”, por lo que para poder conseguirlo se creo el “*Programa Integral de Fomento a las Exportaciones*”, documento que precisa las acciones a realizar en el sector, pues una de las metas es convertir a las exportaciones no petrolera en uno de los pilares del desarrollo industrial. Para poder conseguir este objetivo, fue en el *Plan Nacional de Desarrollo* donde se fijaron las acciones a desarrollar;

- a) “Se reordenará el sistema de permisos de importación sustituyéndolo por un sistema de aranceles, y las fracciones que queden sujetas se harán explícitas las cuotas dándole transparencia a los mecanismos de asignación.
- b) Se concentrará el manejo de la protección vía permisos, en las ramas de producción de bienes intermedios y de capital. Adecuándose el nivel de protección correspondiente, dependiendo de las condiciones internas y externas, en tanto los esquemas de fomento serán definidos en los programas integrales.
- c) Se instrumentará el gravamen al consumo suntuario, a través de impuestos que afecten las importaciones como en compras internas.
- d) Se simplificarán los trámites para exportar e importar, mediante la creación de una ventanilla única para efectuar las gestiones.
- e) Se asegurará el acceso a la política de protección a todos los beneficiarios potenciales, a través de la generalidad y automaticidad”.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Plan Nacional 1983-1988. Op. cit. págs. 195-196

*El Programa de Fomento Integral a las Exportaciones*, fue el documento con que se fomentaron las exportaciones no petroleras, siendo sus objetivos principales; promover la diversificación de mercados y productos; estimular la fabricación de nuevas líneas de productos de exportación, incrementar la producción y asegurar la regularidad de abasto en la cadena productiva y de bienes exportables.<sup>23</sup> Con este programa se instrumentaron diversas medidas destinadas a estimular la producción, incluyéndose la disponibilidad de financiamiento, la industrialización de una comercialización eficiente en el extranjero y establecimiento de un sistema de incentivos automáticos que hicieran rentable la exportación. Dichos incentivos se aplicaron a los proveedores de las empresas exportadoras.

Derivado del PRONAFICE y del apoyo por la diversificación a las exportaciones no petroleras la SECOFI puso en marcha una serie de mecanismos con los cuales se hiciera esta promoción y entre los cuales se puede citar; Programa de Importación Temporal para las Exportaciones, la Devolución de Impuestos de Importación a Exportadores (*Draw-Back*), los derechos de importación de mercancías para la exportación, el sistema de simplificación y desconcentración administrativa, la carta de crédito doméstica y la ampliación de créditos.

Como consecuencia de las anteriores políticas comerciales se tuvieron como estimaciones prospectivas del plan; las exportaciones de bienes y servicios se situaran en alrededor del 20% del producto interno bruto durante el periodo 1985-1988, mientras que las importaciones estuvieron significativamente por debajo de 16-17%, esto contrasto con la experiencia anterior a 1981, en que las exportaciones fueron en promedio menor a las importaciones; además se logro una sustitución más eficiente de éstas y una promoción de las exportaciones diversificadas en los sectores en los que el país es relativamente competitivo.

---

<sup>23</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Programa de Fomento Integral a las Exportaciones". 1985

La medida adoptada en cuanto a no depender tanto de las ventas de hidrocarburos como venía sucediendo en el pasado en este sexenio represento un 45% del total de las exportaciones de bienes y servicios a diferencia del 57 por ciento que se obtuvo en 1982.<sup>24</sup>

Haciendo un balance de la economía nacional en el sexenio se puede concluir según los datos del gobierno que las metas que se establecieron al inicio de su gestión se habían cumplido, tal es el caso de que con la aplicación del *Pacto de Solidaridad Económica* como estrategia antiinflacionaria, el proceso de apertura comercial se realizó de una manera precipitada y aunque la industria nacional comenzó a realizar exportaciones en manufactura, y ya no se dependió tanto de las ventas de hidrocarburos, como consecuencia de la diversificación de exportaciones, lo cierto es que la industria nacional no estaba lo bien preparada para poder participar en los mercados externos. Sin embargo; las condiciones estaban dadas para el siguiente gobierno quien emprendió un apolítica orientada hacia el exterior.

## **2.2. En el gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari**

El Lic. Carlos Salinas al ser electo presidente de México tuvo que enfrentarse a la situación de superar la crisis económica y aunque en alguna ocasión señalo que “*no tenía compromisos con la política económica y la estratégica gubernamental*”,<sup>25</sup> Hecho que el *Pacto de Solidaridad Económica* reflejaba todo lo contrario; pues se continuaba con la aplicación de una política anticrisis que pretendía apoyarse en la lógica del libre mercado y de los sujetos económicos sin importar los costos sociales inmediatos que esto ocasionará.

Nuestro país ingresaría de lleno entonces a un esquema de desarrollo (*Julio 1985*), fecha en que se dio la liberalización de la economía mediante la apertura comercial a productos extranjeros, eliminándose el requisito previo de importación por el arancel como instrumento de protección a la industria. Con la participación en la *Ronda de Uruguay* (GATT) se dio el primer paso hacia la apertura comercial en busca del intercambio de

---

<sup>24</sup> Plan Nacional 1983-1988. Op. cit. pág. 196

<sup>25</sup> Declaración realizada a los medios de comunicación en el Estado de Tlaxcala en 1988

mercancías (1986), con el se emprendió una etapa del proceso de desarrollo caracterizado por la competencia internacional y en medio de la peor crisis financiera del país e inestabilidad monetaria. Quizás esta es una de las críticas más fuertes que se recibió en este sentido ya que se libero la economía sin recibir reciprocidad por parte de los socios comerciales. El camino lógico era llegar a un convenio formal con el principal socio comercial, (*hecho que no entendió el gobierno de Miguel de la Madrid*), y se rechazo la invitación.

### ***2.2.1. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte***

**S**in lugar a dudas uno de los hechos más significativos en la administración y que dio un toque fundamental al proyecto económico del país lo constituye el ***Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)***, representando la prueba crucial de su política económica cuyo objetivo básico era alejar al país del proteccionismo y abrirlo a la captación inversión productiva.

Pero es importante recalcar que este acuerdo es sólo un logro más dentro del esfuerzo que se ha realizado ya que también se han producido acuerdos con otros países como Chile, Colombia, Costa Rica, Venezuela, además de ser miembro en las negociaciones de la Ronda del GATT hoy Organización Mundial del Comercio (OMC), pertenecer al grupo de cooperación Económica del Pacifico Asiático y miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Al iniciar las actividades en el gobierno el presidente Carlos Salinas aún rechazaba la idea de celebrar un acuerdo con los países del norte por considerarlo inconveniente, principalmente por las asimetrías que existen entre ellos, sin embargo; la crisis financiera, el descontrol de la inflación y las fluctuaciones monetarias tuvieron que empeorar para que las autoridades entendieran que ese era el camino a seguir; pero además el factor decisivo que incidió para llevar a cabo su celebración fue el desplome del bloque socialista, ya que se temía que los flujos de capitales se desplazaran a Europa.

Así ante el temor de que el país quedará fuera de los mercados de capitales por las oportunidades que ofrecían los países ex-socialistas el gobierno propuso a Estados Unidos en 1990 llevar a cabo el inicio de las negociaciones para firmar un *Tratado de Libre Comercio*. Pláticas que en principio se penso serían fáciles de realizarse, pero al paso del tiempo se fueron complicando a tal manera que es en 1991 cuando Canadá anuncia que se unía a las pláticas para establecer un tratado trilateral. Esto a simple vista parecía lo mismo, sin embargo; no lo era ya que lo que en principio era una estrategia negociadora ahora pasaba a ser un proceso de adhesión; iniciándose así las negociaciones internacionales para conformar una zona de libre comercio. Para el mes de agosto de 1992 se anuncia que las negociaciones habían concluido, cuatro mese más tarde las tres partes firman el tratado, restando únicamente su aprobación, en Estados Unidos por el Congreso, por el Senado en México y por el Parlamento en Canadá.

La política industrial se oriento más en la promoción del comercio exterior que en el apoyo industrial, acelerando la apertura comercial a través del TLCAN, además de que el gobierno puso en marcha una serie de reformas económicas, dirigidas principalmente a la desregulación del sistema financiero y la venta de los bancos y las empresas paraestatales a la iniciativa privada cuya inversión se constituiría en la base del desarrollo industrial.

Las negociaciones del TLCAN se realizaron bajo los principios del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio* GATT, el cual en su artículo XXIV define lo que se entiende por una zona de libre comercio, artículo 101 del tratado lo define como;

“Se entenderá por zona de libre comercio, aun grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas (excepto, en la medida que sea necesario, las restricciones autorizadas en virtud a los artículos XI, XII, XIII, XIV, XV y XX), con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona de libre comercio”.<sup>26</sup>

Es un acuerdo entre dos o más partes con la finalidad de facilitar el intercambio de mercancías, servicios e inversiones, con el que se obtienen diversos beneficios como incremento de las exportaciones, creación de nuevas empresas, nuevas fuentes de empleo,

---

<sup>26</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. “Tratado de Libre Comercio de América del Norte”. Corporación Editorial MAC. 1994. pág. 11

adquisición de tecnología, en conclusión es mejorar los niveles de vida de la población. Con su celebración se creó la zona de libre comercio más grande del mundo (*360 millones de consumidores*), lo que significó contar con reglas claras y sencillas que permitan que los flujos comerciales sean más amplios a través de la eliminación de las barreras.

Los objetivos del tratado de acuerdo a las disposiciones del TLCAN, que establecen una zona de libre comercio y de conformidad con el GATT, se prevé reglas y principios básicos que regirán su funcionamiento siendo estos;

- a) “Eliminar barreras al comercio.
- b) Promover condiciones para una competencia justa.
- c) Incrementar las oportunidades de inversión.
- d) Proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- e) Establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado.
- f) La solución de controversias.
- g) Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral”.<sup>27</sup>

Para que las partes logren dar cumplimiento a estos objetivos el tratado se basa en principios y reglas básicas, como los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia en los procedimientos. Por tal razón el tratado se estructura bajo siete principios rectores;

**“Primero:** El tratado será absolutamente congruente con la Constitución.

**Segundo:** Exista una absoluta identidad con nuestras obligaciones multilaterales, especialmente con el *GATT*.

**Tercero:** Gradualidad en la eliminación de los aranceles y tiempo para que los sectores se puedan ajustar.

**Cuarto:** Tener una serie de disciplinas para que las normas no se puedan utilizar como barreras arancelarias o injustificadas al comercio.

**Quinto:** Establecimiento de una serie de reglas de origen que maximicen los beneficios del impacto multiplicar de empleo a nuestro país, y para conservar la ventaja ganada de acceso al mercado americano y canadiense.

**Sexto:** respeto al principio de que no existan subsidios injustificados de exportación que pudieran hacerle daño a nuestro campo o industria.

**Séptimo:** Establecimiento de México para lograr una negociación que tenga una instancia donde resolver controversias, y asegurarnos que con objetividad y neutralidad se puedan tomar decisiones sobre discrepancias comerciales que inevitablemente tendrán que surgir de una relación neutral que no favorezca al más poderosos, sino al que tenga la razón”.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. “Mensaje del Presidente con motivo del TLC”. Cavallari Impresores. México. 1992. pág. 6

<sup>28</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. “Revista Comunicación”. México. Julio-Agosto 1992. pág. 9

El TLCAN, se integra por ocho partes y 22 capítulos;

- 1) **Aspectos generales.** Consiste en que el *TLC* fue negociado en una forma consistente con el GATT a fin de ser promotor del libre intercambio comercial internacional sin fines proteccionistas.
- 2) **Comercio de bienes.** Se realizará bajo el principio de trato nacional, lo que implica que las partes otorgarán el trato más favorable que la parte conceda a cualquier bien similar, competidor o sustituto de su territorio, por lo que no se podrá imponer impuesto alguno o requisito especial diferentes a los que se exige para los productos nacionales. El programa de liberalización del comercio de mercancías se registrará por tres temas básicos: eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, reglas de origen y operación aduanera.
- 3) **Barreras técnicas al comercio.** Con este se pretende asegurar la protección a la vida humana, animal o vegetal, al medio ambiente, o al consumidor, siendo cada parte fijar el límite a la protección, respetando el principio de trato nacional y con la obligación impuesta a las partes para demostrar que se cumplen los principios.
- 4) **Compras del sector público.** Se establecen las condiciones a que se sujetarán las licitaciones públicas y los proveedores, respetando los principios de trato nacional y no discriminación entre los proveedores de las partes
- 5) **Inversión, servicios y asuntos relacionados.** Se logro con las negociaciones acuerdos en las disciplinas y principios básicos, trato a la inversión, requisitos de comportamiento, expropiación y compensación, transferencia de recursos, solución de controversias, apertura sectorial, reservas permanentes y temporales.
- 6) **Propiedad intelectual.** El *TLC* establece la obligación sustancial relativa a la propiedad intelectual, fundamentándose en los trabajos del GATT, y los convenios internacionales de la materia, en donde cada parte protegerá adecuada y efectivamente los derechos de propiedad intelectual con base en el principio de trato nacional y asegurar su cumplimiento.
- 7) **Disposiciones administrativas e institucionales.** Se crean las instituciones responsables de la administración y aplicación del trato así como de los mecanismos para la solución de controversias derivadas de la interpretación del mismo. Incluyendo la publicación y administración de leyes así como en la revisión y solución de controversias. También se establecen los procedimientos, tiempos e instituciones para revisar las resoluciones sobre las prácticas desleales.
- 8) **Otras disposiciones.** Se establecen excepciones que permite a las partes dictar ciertas medidas restrictivas cuando se refiera a temas de seguridad nacional, de tal manera que no se pueda obligar a las partes a proporcionar información que considere contraria, para proteger intereses esenciales en materia de seguridad. Se prevé la posibilidad para que otros país u otras puedan adherirse al tratado sujetándose a las condiciones que sean convenidas entre ese o esos países y la comisión del comercio del *TLC*. Y la otra posibilidad se refiere a que se puede abandonar el tratado seis meses después de notificar por escrito a las otras partes, y no obstante el tratado permanecerá en vigor”.<sup>29</sup>

## **LOS ACUERDOS PARALELOS**

- 1) **Acuerdo de Cooperación ambiental:** Los objetivos son promover la cooperación para conservar, proteger y mejorar el medio ambiente, así como la aplicación efectiva de las leyes nacionales de la materia, estableciéndose el derecho de las partes para determinar sus propias políticas y prioridades de protección.
- 2) **Acuerdo de cooperación laboral:** Los objetivos son mejorar las condiciones de trabajo y los niveles de vida de las partes, estimular la cooperación para elevar los niveles de productividad y calidad, realizar el intercambio de información que promueva la comprensión de las leyes e instituciones que rigen la materia, promover la transparencia en la administración de la legislación laboral.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. “Tratado de Libre Comercio de América del Norte”.

<sup>30</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. “Acuerdos Paralelos del TLCAN”.

Al ser considerado como uno de los actos más importantes realizados en el sexenio es importante conocer cuales son los resultados que se han obtenido durante la vigencia del tratado; según palabras del subsecretario de la SECOFI, Dr. Jaime Zabudovsky en el país existe hasta el 31 de agosto de 1997 la cantidad de 33 mil empresas que se dedican a realizar actividades de exportaciones. Desde 1994 a la fecha de la entrada en vigor del TLCAN el comercio total entre México, Estados Unidos y Canadá ha aumentado en un 62% pasando de 192 mil millones de dólares, en el periodo que comprende hasta enero-agosto de 1993, a 311 mil millones de dólares en el mismo período de 1997.<sup>31</sup>

De acuerdo a datos proporcionados por la *Secretaría de Comercio y Fomento Industrial* con la celebración del TLCAN, a más de cuatro años que entro en vigor ha significado el acceso preferencial de productos mexicanos a Estados Unidos *-un mercado de los más grandes del mundo-* y a Canadá *-un mercado de amplio potencial para las empresas nacionales-*.

Durante los tres primeros años de vigencia del TLCAN el comercio bilateral de Estados Unidos y México creció en 65% sumando mas de 140 mil millones de dólares en 1996, en este período México se convirtió en el socio comercial más dinámico de Estados Unidos ya que las exportaciones se incrementaron en un 83% mientras que las importaciones procedentes del mundo crecieron en sólo 33%.

Las exportaciones mexicanas a Estados Unidos han aumentado significativamente, la reducción arancelaria, la eliminación de cuotas y la certidumbre del acceso al mercado de Estados Unidos al amparo del TLCAN permitió que sectores como el textil y acero pasaran de un quinto lugar a un tercero lugar como proveedor de estados Unidos. Además de otros sectores en los que también nuestro país es proveedor (*electrónica, automotriz y electrodomésticos*). Ver anexo

---

<sup>31</sup> Dr. Jaime Zabudovsky. Conferencia del Primer Aniversario del NAFTA. Noviembre de 1997

En el año de 1993 nuestro país era uno de los tantos proveedores de Estados Unidos con un total de 673 rubros, pero para el año de 1996 se paso a ser el principal proveedor con un total de 1,124 productos de los 16,823 productos que se encuentran clasificados en la tarifa armonizada de Estados Unidos. (CUADRO: 1)

Por su parte en el año de 1996 el comercio con Canadá alcanzo la cantidad de 4 mil millones de dólares cantidad que representa un aumento del 38% a lo registrado en 1993, lo que significo que nuestro país se convirtiera en el principal socio comercial de América Latina, por lo que respecta a las importaciones también se ha incrementado la participación siendo de 1.8% en 1993 a 2.5 en 1996. Lo que representa un aumento del 34% en las exportaciones 2,171 millones de dólares, sobresaliendo la exportación de autos, autopartes, computadoras, fotocopiadoras, cuero y pieles, cerveza, guayaba y mangos.

### ***2.2.2. La Política Económica de 1989-1994***

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución federal se presento el *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, señalándose los lineamientos relativos a las diversas temáticas a desarrollar como, la salud, justicia, desarrollo urbano, tecnología, comercio exterior, etc. Con este plan se establecieron las estrategias, objetivos y prioridades que orientaron las actividades de las dependencias de la administración pública y la manera en como los diversos sectores de la economía participarían para lograr la modernización del país.

Una de las estrategias establecidas en el plan se refirió a la modernización económica. Por lo que la estrategia económica contenía dos metas prioritarias, *primero*; alcanzar una tasa de crecimiento cercana al seis porciento anual y *segundo*; consolidar la estabilidad hasta reducir el ritmo anual de aumento de los precios a un nivel comparable con la de nuestros socios comerciales. Por lo que el sector público debe de ser más eficiente para poder atender sus obligaciones legales y tener un aparato productivo más competitivo hacia el exterior.

## LA PLANEACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO

Una vez más la planeación se siguió aplicando de una manera indicativa, es decir mediante la formulación de programas y pactos entre los que se encuentran;

**Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico.**

**Pacto para la Estabilidad la Competitividad y el Empleo.**

“Mantener el balance de las finanzas públicas que sea compatible con la consolidación del abatimiento de la inflación. Mantenimiento de la estabilidad de los precios. Asentamiento de las bases para la recuperación gradual y sostenida del crecimiento económico”.<sup>32</sup>

*El Plan Nacional de Desarrollo*; se presentó como el documento rector del *Sistema Nacional de Planeación* con el la administración pública federal daría cumplimiento a los lineamientos que para cada uno de sectores se estableciera. El plan se propuso avanzar hacia el logro de cuatro objetivos fundamentales;

**Primero:** La defensa de la soberanía y promoción de los intereses de México en el mundo.

**Segundo:** La ampliación de la democrática.

**Tercero:** La recuperación económica con estabilidad de precios.

**Cuatro:** El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.<sup>33</sup>

En el sector industrial se dio a conocer el *Programa Nacional de Modernización Industrial y Comercio Exterior*, que una vez más por su aplicación o ejecución inadecuada no consiguió dar cumplimiento cabal a sus objetivos, pues los intentos por lograr la modernización del país que lo llevaran a insertarse en el mercado internacional bajo las mejores condiciones, no era posible debido a que las medidas que se adoptaron fueron de una aplicación inmediata y nunca con proyecciones a futuro.

La economía nacional al encontrarse en un etapa recesiva al iniciarse la gestión provocó una disminución en las actividades productivas en otras palabras, en una depresión del mercado interno, por lo que mucha de la población nacional se quedó imposibilitada al consumo, esto como consecuencia a la baja o falta de ingresos, situación por la que el gobierno se vio en la necesidad de impulsar las variables macroeconómicas y conducir al país a buscar el rumbo hacia el crecimiento de desarrollo económico. Los indicadores económicos que prevalecían en el período era según nos dice *Silvestre Méndez*;

---

<sup>32</sup> MENDEZ, Morales. Op. cit. pág. 367

<sup>33</sup> Poder Ejecutivo Federal. “Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994”. pág. 16

\*El crecimiento promedio anual de la economía es de 2.6%, cifra aunque baja, es superior al crecimiento de la población.

\*Existe una tendencia de desaceleración del ritmo del crecimiento de la economía nacional, el ritmo de crecimiento de los dos primeros años es superior al de los dos últimos años.

\*La industria ha recuperado su ritmo decrecimiento, pero debe de crecer a mayores niveles.<sup>34</sup>

Concebir la modernización de la economía sin la modernización de la empresa pública sería erróneo ya que esta juega un papel esencial en la promoción del desarrollo por lo que para atender con eficacia sus funciones se debe de sujetar a un proceso de cambio estructural, concentrándose en las áreas estratégicas y prioritarias para su desarrollo. El crecimiento y la estabilidad tendrían poco significado en el desarrollo si no se reflejan en el bienestar colectivo, por eso la estrategia se apoyo en el aumento de la productividad para impulsar los avances en el mejoramiento social. La solución perdurable para abrir las opciones a los individuos y los grupos es la creación de fuentes del empleo y el aumento de la capacidad de compra de los salarios.

La política industrial y comercio exterior se oriento a la promoción de la modernización del aparato productivo simplificándose al interior y negociándose al exterior, concertándose medidas de promoción y aliento a los exportadores mediante la celebración de reuniones con ellos con la finalidad de analizar y proponer acciones, evaluar resultados y denunciar desviaciones, dándoles solución pronta a los problemas planteados, se promovió la inversión extranjera para que ayudará a alcanzar los objetivos trazados, mediante el financiamiento a la actividad económica, acceso a los mercados externos, adquisición de tecnología y creación de fuentes de empleo.

La política proteccionista a los productores nacionales frente a la competencia externa ocasiono una inadecuada asignación de recursos al ser utilizados en actividades en la que no éramos competitivos además con ello se dio la concentración de los ingresos al favorecerse actividades menos intensivas en el empleo de mano de obra, de tal manera los beneficios o rentas especiales a monopolios y oligopolios creadas mediante el proteccionismo, se reflejaron en cargas al consumidor que redujeron el bienestar de las mayorías.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> MENDEZ, Morales. Op. cit. pág. 55

<sup>35</sup> Plan Nacional 1989-1994. Op. cit, pág. 84

El éxito de la apertura de la economía nacional a la competencia externa y la modernización de la misma dependió de la productividad y de la capacidad que se tuvo para organizar la política de comercio exterior se racionalizo mediante la eliminación de los requisitos de permisos previos a la importación y la disminución de aranceles. La nueva orientación hacia el sector exportador contribuyo a una expansión dinámica en la actividad económica que promovió la creación de empleos mejor remunerados, una eficiente adquisición, difusión y desarrollo de tecnologías modernas, y una generación permanente y sana de divisas. La política industrial y comercio exterior se oriento a promover el aparato productivo elevando su eficiencia y competitividad, consolidando la participación del sector privado en la economía creándose así las condiciones propicias para que el sector privado se convirtiera en el motor del desarrollo industrial.

### **2.2.3. La Política Comercial de 1990-1994**

Desde el inicio de la administración la **SECOFI** se dio a la tarea de diseñar conjuntamente con los empresarios, una política comercial que estuviera de acorde a las exigencias del crecimiento económico, por lo que se establecio un plan nacional con los objetivos siguientes;

\*Fomentar las exportaciones no petroleras.

\*Alcanzar una mayor uniformidad en la protección de las distintas industria.

\*La eliminación de las distorsiones provenientes de las restricciones no arancelarias al comercio.

\*Garantizar el acceso de nuestras exportaciones a los mercados mundiales.

\*Buscar que la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y el acceso a los recursos externos contribuyan a los objetivos de la política comercial.<sup>36</sup>

Con base en lo establecido en la Ley de Planeación y en congruencia con el *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, el gobierno publico en el Diario Oficial de la Federación (31/Mayo/1989), el *Programa Nacional de Modernización Industrial y Comercio Exterior 1990-1994*. Este programa represento el instrumento básico para impulsar y regular por parte del gobierno las actividades de comercio internacional, dicho programa se integro por los siguientes capítulos;

---

<sup>36</sup> WITKER, Jorge. Gerardo Jaramillo. "El Régimen Jurídico de Comercio Exterior de México (Del GATT al TLC)". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M., Serie E. Estudios de Derecho Económico No. 19. México 1991. pág. 22

**“Primero:** Se analizan los problemas que enfrenta la industria y el comercio exterior a causa de la excesiva regulación.

**Segundo:** Se presentan los objetivos básicos del programa:

- A) Propiciar el crecimiento de la industria nacional mediante el fortalecimiento de un sector exportador con altos niveles de competitividad.
- B) Lograr un desarrollo industrial más equilibrado, propiciando una adecuada utilización regional de los recursos productivos.
- C) Promover y defender los intereses comerciales de México en el exterior.
- D) Crear empleos más productivos e incrementar el bienestar de los consumidores.

**Tercero:** Presenta la modernización que se ayude a mejorar la industria y comercio exterior mediante el cumplimiento de sus objetivos. Considerando a la modernización como la base que eleve el nivel de vida de la población; obligando a renovar y actualizar las estructuras y los mecanismos de participación social y lograr mayor eficiencia y dinamismo económico. La modernización de la industria y el fomento del comercio exterior se sustenta en cinco ejes rectores: *La internacionalización de la industria nacional, Desarrollo tecnológico y mejoramiento de la productividad y calidad, Desregulación económica, Promoción de exportaciones y Fortalecimiento del mercado interno*

**Cuarto:** menciona las políticas y líneas de acción que se habrán de seguir para cumplir con el propósito del Programa”.<sup>37</sup>

El gobierno a fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa considero necesario llevar a cabo la ejecución de ciertas medidas en aras de poder conseguir que la industria nacional se desarrollara y se fortaleciera el sector externo, entre las medidas que se adoptaron en el sector de comercio exterior fueron;

\*Aprovechar las ventajas geográficas del país para promover la integración eficiente de la industria exportadora, en especial la maquiladora.

\*Promover las exportaciones mediante la permanencia y claridad en las políticas, aplicando mejor de manera más automática y general los diversos instrumentos de promoción existentes, que son los permitidos en el *Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio* y no dan lugar, por tanto, al establecimiento de impuestos compensatorios; diseñando mecanismos de devolución automática del IVA a los exportadores; descentralizando y reduciendo trámites, y apoyando y promoviendo a las empresas comercializadoras.

\*Concertar las medidas de promoción y aliento a la exportación mediante reuniones frecuentes de los exportadores con las autoridades directamente responsables, para analizar y proponer medidas, evaluar resultados y denunciar desviaciones buscando dar solución inmediata o en un plazo razonable y preciso a los asuntos planteados.

\*Avanzar en el proceso de sustitución de permisos previos por aranceles, y continuar con el esfuerzo de disminuir la dispersión arancelaria y mantener una estructura de aranceles congruentes con la modernización económica del país.<sup>38</sup>

Las acciones que se realizaron para promover las exportaciones fueron dar continuidad y seguimiento a los mecanismos de fomento, mediante la modificación a los decretos en los cuales se establece su normatividad y operación; con esto se propicio impulsar el crecimiento de la industria nacional y fortalecimiento al sector externo, entre los programas que se modificaron fueron; Pitex, Altex, Drawback, y Ecex, con lo que su marco jurídico se volvió más claro en su aplicación al disminuir la discrecionalidad de la autoridad

---

<sup>37</sup> Idem, pág. 23

<sup>38</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. “Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994” México. 1994

administrativa, entre las causas que impedían el adecuado desarrollo de la promoción de las exportaciones estaba la excesiva regulación con que se reglamentaba, por lo que era necesario una revisión para volverlas ágiles, dándose también una revisión a la eficiencia de normalización, el desarrollo comercial e industrial de las franjas fronterizas y zonas libres, así como la promoción de la industria maquiladora de exportación para constituirse en los pilares de la operación de la política comercial.

La política de comercio exterior según palabras del entonces encargado de la *SECOFI*, ha avanzado ya que lo planteado ha dado resultados favorables, “*con la colaboración de los sectores productivos, la tasa de inflación descendió de 51.7% en 1988 a una de 7.9% en 1993, y gracias a ello el sector comercial de ha modernizado, adquiriendo avances en materia de infraestructura y/o desarrollo tecnológico que han permitido asegurar el abasto, reducir los costos de operación y brindar a la población un mejor servicio a un menor costo*”.<sup>39</sup>

En conclusión los resultados de la política comercial fue la orientación que se dio a la promoción del comercio exterior más que al desarrollo de la industria nacional, mediante el acelerado proceso de apertura comercial a través de la negociación con países de la región así en 1992 entro en vigor el Acuerdo de Complementación Económica, se celebro la firma del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, y la conclusión de las negociaciones comerciales del GATT, situación que modifico la regulación económica interna (*reforma constitucional*), y llevando a cabo la desregulación económica que permitiera que en las entidades federativas participar en la elaboración de programas en favor de apoyo a las exportaciones no petroleras.

---

<sup>39</sup> SERRA, Puche, Jaime. “LXXVI Asamblea General de la CONCANACO”. México. 1994

#### **2.2.4. La Política de Fomento a las Exportaciones**

En México existen los instrumentos y mecanismos de promoción a las exportaciones en condiciones aceptables con la legislación vigente del comercio internacional. No obstante, en su aplicación no ha existido una coordinación suficiente entre las diferentes dependencias y entidades públicas responsables de su promoción. Por lo que el principal problema de los programas es la cuestión financiera, la promoción a las exportaciones no se ha podido conseguir ya que los recursos no son canalizados adecuadamente y existen distorsiones en su asignación y disponibilidad. Así con el fin de cambiar la situación el gobierno emprendió una serie de acciones que proporcionarían información actualizada para difundir las variables económicas y comerciales con el fin de aprovechar los beneficios que ofrecía la apertura comercial, la economía nacional necesita de flujos de información efectivos para que los agentes económicos conocieran las oportunidades que ofrece el comercio internacional.

Una de las maneras en como lograr el desarrollo de la industria nacional consistió en fortalecer el sector externo, revisar el marco legal y cambiar la política de apoyo al comercio exterior, por lo que de acuerdo al *Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior*, algunas de esas acciones consistieron en;

##### **Promoción a las Exportaciones**

\*Se fomentará una cultura exportadora basada en la calidad, prestigio y competitividad internacional de los productos nacionales.

\*En el marco del COMPEX, se eliminan los obstáculos a la exportación; se proponen medidas para la agilización de trámites administrativos, y se coordinan proyectos de exportación que, por su complejidad y/o envergadura, hacen necesaria la intervención de diversas entidades del sector público, privado y social.

\*Se modificará el marco regulatorio que rige a las Empresas de Comercio Exterior para que éstas constituyan un vehículo efectivo de expansión de las exportaciones.

\*Se establecerá el Premio Nacional de Exportación, con el fin de fomentar el volumen y la diversidad de los productos nacionales e inducir la diversificación de ventas al exterior.

\*Se perfeccionarán y ampliarán los mecanismos de promoción de las exportaciones que garanticen al exportador mexicano igualdad de condiciones a las de sus competidores externos, sin violar las disposiciones internacionales. En este marco se propondrá agilizar la devolución de los impuestos indirectos al exportador, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y los impuestos a las materias primas utilizadas en la exportación. Se perfeccionará el Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (Pitex), y el de Empresas Altamente Exportadoras (Altex). Se adecuarán los plazos de permanencia de las importaciones temporales; se otorgará una mayor garantía del interés fiscal; se agilizarán los cambios de régimen de mercancía importada (de uno temporal a uno permanente), y se simplificará la operación aduanal.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994"

Durante la administración del Lic. Carlos Salinas se dio cumplimiento a varios de los objetivos planteados entre los que destacan, la continuidad y conclusión de las negociaciones de la *Ronda de Uruguay (GATT)* y por lo tanto la consolidación al proceso de apertura comercial a nivel multilateral, lo que implicó la liberación de la economía nacional en la mayoría de las actividades económicas concluyendo con la creación de la *Organización Mundial del Comercio*, negociación y firma del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, la creación del *Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones*, apoyo para permitir la entrada de la *Inversión Extranjera Directa*, ingreso de México a la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (Septiembre de 1990), creación y modificación a programas de fomentos a las exportaciones como el Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, Empresas Altamane Exportadoras, Devolución de Impuestos (Drawback), Empresas de Comercio Exterior, Industria Maquiladora de Exportación, y fomento a la nueva cultura exportadora basada en la calidad, prestigio y competitividad internacional con la creación del Premio Nacional de Exportación. Además dentro del período el país consiguió incursionar en mercados externos participando en diversos foros regionales, continentales e internacionales, con lo que se aumentaron las perspectivas de relaciones económicas y comerciales, destacando la celebración de diversos acuerdos y tratados de libre comercio suscritos con países del continente americano.

**TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS DE 1989-1994  
EN EL CONTINENTE AMERICANO**

<i>PARTES</i>	<i>FECHA DE VIGOR</i>
<i>*Chile y México</i>	<b>1/ENERO/1992</b>
<i>Estados Unidos, Canadá y México</i>	<b>1/ENERO/1994</b>
<i>Venezuela, Colombia y México (G-3)</i>	<b>1/ENERO/1995</b>
<i>Costa Rica y México</i>	<b>1/ENERO/1995</b>
<i>Bolivia y México</i>	<b>1/ENERO/1995</b>

\*Acuerdo de Complementación Económica

### **2.3. En el Régimen del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.**

**H**eredero de una de las peores crisis económicas de la historia moderna del país, el Dr. Ernesto Zedillo asume la presidencia y con ello hacer frente a la emergencia económica y cumplir con las disposiciones de ley, el primer año de gobierno puso en práctica diversos programas económicos con los que se pretendió dar respuesta a los problemas, pero por la escasez de recursos que se tenían la situación se tornó difícil de ahí que se justificase la aplicación de tantos programas. Para el nuevo gobierno uno de sus retos más importantes en materia de política económica y comercial era continuar con lo que se habían iniciado en el pasado esto con el propósito de participar en la conformación de los bloques económicos y que en el futuro dieran una mayor participación a la economía en lo interno como externo.

Así a finales de 1994 se enfrentó una crisis financiera cuyos efectos fueron la contracción del PIB, deterioro de los niveles de vida, pérdida de empleos, entre otras más. Por lo que el reto principal era actuar con rapidez, a partir de superar las causas y corregir los desequilibrios y lograr la recuperación para después consolidarla y convertirla en la base del crecimiento, y es que con la devaluación de la moneda se hicieron patentes los desequilibrios internos y la vulnerabilidad de la estrategia financiera fue causada por el excesivo apoyo en el ahorro externo a costa del ahorro interno. Con la crisis se puso en riesgo el aparato productivo ya que se podría desarticular y el financiero podría desembocar en una quiebra generalizada de empresas, por lo que se adoptaron medidas como el hecho de que la política fiscal fuera más severa, se aumentaron los ingresos del sector público, se redujeron los gastos y la política monetaria fue restrictiva. Para obtener ingresos se incrementó el IVA, la electricidad y la gasolina, esta estrategia ocasionó que las importaciones cayeran en 7%, las exportaciones aumentaron en más de 30% lo cual produjo un cambio en la balanza comercial de 11 mil millones de dólares, la poca liquidez y la baja demanda hicieron que cayera radicalmente el aumento de precios del 8 al 2%. El ahorro público hizo posible que las tasas de interés bajaran de un 100 a un 30%.<sup>83</sup>

---

<sup>83</sup> El Mercado de Valores. "De la Emergencia Financiera a la Recuperación Económica". Nacional Financiera. México. Revista No. 12. 1996. págs. 20-21

Las políticas fiscal, monetaria, comercial y salarial se concentraron en procurar una reducción rápida del impulso inflacionario causado por la devaluación, y el nivel del gasto público conservo congruencia con el total de ingresos tributarios y no tributarios que se recibían, ya que las condiciones mecroeconómicas aumentan la expansión sostenida de la actividad productiva, fue necesario contar con finanzas públicas sanas, y la política cambiaría contribuyo a la competitividad y el equilibrio de la balanza de pagos y con una política monetaria se mantuvo la estabilidad de precios.

### ***2.3.1. La Política Económica de 1994-2000***

De acuerdo a lo establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, la política económica tuvo como objetivo principal “*promover un crecimiento económico vigoroso y sustentable que fortalezca la soberanía nacional y, redunde en favor tanto del bienestar social de la sociedad, como de una convivencia fincada en la democracia y la justicia*”<sup>84</sup> La meta es que una vez que se haya superado la crisis y consolidado la recuperación se alcance una tasa de crecimiento superior al cinco por ciento anual. Las líneas estratégicas con las cuales conseguir el crecimiento económico son las siguientes;

\*“Hacer del ahorro interno la base fundamental del financiamiento del desarrollo nacional, y asignar un papel complementario al ahorro externo.

\*establecer condiciones que propicien la estabilidad y la certidumbre para la actividad económica.

\*Promover el uso eficiente de los recursos para el crecimiento.

\*Desplegar una política ambiental que haga sustentable el crecimiento económico.

\*Aplicar políticas sectoriales pertinentes”.<sup>85</sup>

A diferencia de lo que se contenía en los anteriores planes, este se distingue por dos aspectos importantes; la creación suficiente de fuentes de empleos con el fin de terminar con el rezago y basar el desarrollo en el financiamiento interno por lo que la asignación de los ingresos externos únicamente se usarán de una manera complementaria.

---

<sup>84</sup> Poder Ejecutivo Federal. “Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000”. México pág. 129

<sup>85</sup> Idem, pág. 139

La situación de la política económica del país en los tres primeros años de la administración se ha desarrollado de tal manera que en ella se ha observado un avance importante en cuanto a crecimiento económico ya que lo que en un inicio comenzó con una severa crisis, paso por una recuperación hasta ahora ser considerada como la consolidación, por lo que presento una perspectiva de cada uno de ellos incluyendo los aspectos en materia de política comercial cuyos resultados también podrían considerarse positivos al darse continuidad a las negociaciones comerciales, apoyo a los mecanismos de fomento a las exportaciones con el objeto de continuar diversificando nuestras exportaciones

### **La Situación Económica de 1995**

Durante 1994 se suscitaron una serie de acontecimientos de carácter político (asesinatos *del Cardenal Posadas Ocampo, Luis Donald Colosio, Francisco Ruiz Massieu*) que repercutieron en el sistema económico al incrementarse las tasas de interés, preocupación por parte de los inversionistas acerca de la viabilidad del régimen del tipo de cambio y el déficit de la cuenta corriente, por lo que las autoridades tomaron realizaron las siguientes medidas, colocaron un mayor número de tesobos (*bonos indizados al tipo de cambio*), e hicieron uso de las reservas internacionales con el fin de tranquilizar la situación de inestabilidad que prevalecía en el país; hecho que se logro hasta el mes de noviembre ya que por la presencia de nuevas presiones políticas las reservas internacionales cayeron de una manera substancial hasta provocar la crisis cambiaria y conduciendo a la flotación del peso (*22-diciembre-1994*).

Por lo que para resolver los problemas de la devaluación, el gobierno y los sectores productivos decidieron aplicar una serie de medidas con las cuales hacer frente a la situación, razón por la se aplicaron cuatro programas económicos los cuales se mostraron desfasados por buscar objetivos diferentes y no estar vinculados entre sí, y es que el *Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE)* y el *Programa de Acción para Reforzar el AUSEE (PARAUSEE)* buscaban contener los efectos negativos del colapso financiero causado por la devaluación y los *Criterios Generales de Política Económica y la Alianza para la Recuperación Económica (ARE)*, buscaban sentar las

bases para crecer con estabilidad de precios. El **AUSEE** tenía como objetivos; evitar el crecimiento de precios y restablecer la confianza con el fin de propiciar mercados financieros ordenados, sin embargo; por la premura con la que se aplicó fue la causa principal de su fracaso y por su parte el **PARAUSEE**, para poder ser aplicado fue necesario establecerse cuatro líneas básicas las cuales consistieron en; realizar un ajuste en las finanzas públicas, instrumentar una política monetaria restrictiva, atender los problemas de todos los sectores y proteger el empleo, pero al igual que el anterior acuerdo por la tibieza con que se afrontaba la devaluación, existía la posibilidad de caer en insolvencia, el comportamiento errático de los mercados y el repunte de las tasas de interés hicieron que explotará la cartera vencida y se debilitará el sistema financiero.

Al dar inicio las actividades fue necesario fijar un límite al crédito primario que coadyuvará a que los agentes económicos dieran seguimiento a la ejecución de la política monetaria del banco central, por lo que al inicio del año (1995), el instituto central informó sobre el propósito de establecer un límite de 12 mil millones de pesos al crecimiento del crédito interno neto durante ese año. El Banco de México determinó ese límite, una vez que se conocieron los compromisos suscritos en el marco del **AUSEE**.

La concurrencia de diversos factores adversos en el país dio lugar a que el programa económico adoptado en enero de 1995 dejará de ser viable entre dichos factores destaca la depreciación del tipo de cambio mayor a la anticipada, el aumento concomitante de la inflación y de las tasas de interés, el impacto adverso provocado por la amortización acelerada de pasivos con el exterior, la fragilidad de las instituciones de crédito y, por lo anterior, la consecuente desaceleración del crecimiento económico. Por estas razones a principio de marzo de 1995 se volvió necesario reforzar el **AUSEE**, por el **PARAUSEE**, donde el elemento que habría de proporcionar el éxito fue que las instituciones de crédito establecieran esquemas y estrategias concretas para sanear el sistema bancario y apoyar a los deudores y los esquemas serían absorbidos por los bancos y el gobierno federal.

El **PARAUSEE** incluyó una serie de ajustes en materia fiscal que se volvieron necesarios por las altas tasas de interés, un tipo de cambio más depreciado, pagos más cuantiosos al exterior, una actividad económica menor que la esperada y el compromiso del gobierno por absorber parte de los costos de los programas de saneamiento bancario y apoyo a deudores.

La presentación del **PARAUSEE** y la ratificación del programa monetario y otras medidas adoptadas por parte del Banco de México, en cuanto al establecimiento de esquemas específicos para resolver el problema bancario, y con los apoyos externos que se obtuvieron ayudó a que los agentes económicos fueran confiando cada vez más en la estrategia de estabilización adoptada (*marzo-septiembre se dio relativa estabilidad financiera*). Así la prioridad del programa se modificaría de contener el alza de precios por el lograr recuperar la confianza y estabilidad de los mercados financieros. Los logros de las medidas funcionaron en la corrección del déficit de la cuenta corriente y equilibrio de las finanzas públicas, pero la precipitación económica se dio con mayor volatilidad e incertidumbre en los mercados que no cedían. Por lo que dado el panorama de los primeros meses del gobierno y el deterioro del peso frente al dólar, los sectores productivos decidieron mantenerse al margen de las decisiones gubernamentales y ante el aumento del *IVA* fue lo que molesto a los sectores.

**La Alianza para la Recuperación Económica (ARE)**, tuvo como objetivo central crear un clima de confianza, situación que no consiguió ya que para el mes de julio la tasa de desempleo abierto respecto a la Población Económicamente Activa fue de 7.3%, ya que sus principales deficiencias consistieron en que se estableció en un período de inestabilidad financiera y se omitieron medidas con las cuales revertir la contracción del consumo privado y al no resolver los problemas de endeudamiento de las personas y empresas, y el deterioro de los activos bancarios se finco en la recuperación de la inversión y el favorable desempeño que venía teniendo el sector externo, en tanto los ***Criterios Generales de Política Económica***, se comprometía con metas firmes en las principales variables económicas por lo que la política fiscal, finanzas públicas y la actividad exportadora resultaron ser congruentes con lo que se estableció en el **ARE**.

En conclusión se puede decir que estos programas económicos no resolvieron los problemas por la falta de una adecuada política con la cual solucionar los problemas que se presentan de una manera urgente, y por no tener proyecciones de largo plazo, ya que aun no se tiene ni idea de lo que se quiere, ni el modelo adecuado que necesita el país.

La tasa de inflación registrada al mes de diciembre de 1995 con respecto al mismo mes del año anterior fue de 51.97% siendo que el objetivo que se había fijado de 43%, dicha desviación se debió principalmente a dos factores: el tipo de cambio promedio resultante para el año fue de 7% superior al originalmente anticipado y, además la tasa de inflación a diciembre de 1995 se vio afectada por los ajustes a los precios y tarifas de bienes y servicios públicos y el salario mínimo, acordados como parte del programa económico para 1996.<sup>86</sup>

Durante 1995 la economía enfrento la crisis más severa de la historia moderna por lo cual la tarea prioritaria de las autoridades fue el procurar un ajuste que condujera a conseguir dos objetivos básicos, disminuir los efectos de la crisis sobre el nivel de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad y crear las condiciones propicias para que la actividad económica estuviera en la posibilidad de recuperarse en un plazo corto. Para hacerlo el gobierno se tuvo que enfrentar a dos problemas básicamente, *el primero*; fue corregir el déficit de la cuenta corriente que en años anteriores fue acrecentándose y para fines de 1994 se torno insostenible y *segundo*; fue el abultado perfil de vencimientos de la deuda tanto interna como externa lo cual dio lugar a una crisis de liquidez. Las acciones que constituyeron la parte medular del programa económico durante el año se puede analizar bajo tres vertientes;

- a) Medidas de ajuste macroeconómico dirigido a la contención de efectos inflacionarios de la devaluación.
- b) Medidas de apoyo financiero, dirigidas a evitar la quiebra del sistema financiero y desmantelamiento del aparato productivo.
- c) Mitigar los efectos de la crisis sobre el empleo y sentar las bases para la recuperación de la actividad productiva.

---

<sup>86</sup> El Mercado de Valores. "Informe Anual del Banco de México 1995". Nacional Financiera. México. 1996. Revista No. 6 pág. 19

Ante la presencia de este panorama el Ejecutivo, en uso de las facultades que le concede la Constitución, inicio las gestiones necesarias para obtener un respaldo financiero de los Estados Unidos con el objeto de asegurar que el país cumpliera con sus obligaciones externas. Cabe señalar que de no haber actuado con rapidez ante la emergencia los problemas económicos no sólo habrían afectado a nuestro país, sino también a otros países como Estados Unidos. El préstamo financiero concedido a nuestro país provino principalmente del Fondo de Estabilización Cambiaría de los E.U. (20 *mmd*), del Fondo Monetario Internacional (17 Mil 759 *mmd*), el Banco Internacional de Pagos (19 *mmd*), por lo que se obtuvo un crédito cercano a los 51 *mmd*, con el propósito de garantizar la estabilidad cambiaría y financiera.

De no haber conseguido los apoyos financieros internacionales la depreciación de la moneda nacional hubiera sido mayor, las tasas de interés y de inflación habrían sido más elevadas y el deterioro del salario real hubiera resultado más severo que el acostumbrado. La política monetaria, cambiaría y la devaluación de la moneda nacional ocurrida en diciembre de 1994, combinada con los bajos niveles de las reservas internacionales y la enorme y creciente movilidad que han adquirido los flujos internacionales de capital, volvió conveniente la adopción de un régimen cambiario de flotación. Un factor que contribuyo a la fuerte caída de la actividad económica y que la hizo diferente a las demás, fue la elevada oposición deudora neta que sufrieron las empresas como las unidades familiares, por lo que durante el sexenio se aumento su deuda junto con el del sistema financiero nacional. Por lo que la actividad económica en 1995 se mostró concentrada ya que el valor del PIB medido a precios constantes de 1980 se redujo a 6.9%, siendo la exportación de bienes y servicios la única que mostro un aumento al contribuir con la atenuación de la caída de la actividad económica. Las exportaciones medidas a precios constantes y de acuerdo con la metodología crecieron 28.4%, la expansión de las exportaciones en 1995 proporciono una contribución superior a 3.5 puntos porcentuales al PIB, esto significo que en ausencia de su mayor dinamismo la contracción de la actividad económica del año hubiera superado el 10%.<sup>87</sup>

---

<sup>87</sup> Idem, pág. 20

Con el esfuerzo de los sectores productivos se logro superar por completo, el riesgo de insolvencia, del desmantelamiento de una parte considerable del aparato productivo y de caer en una inflación totalmente incontrolable. El crecimiento sostenido sólo fue posible al procurarse y preservar los equilibrios macroeconómicos fundamentales a través de la aplicación de políticas transparentes que garantizaran certidumbre y mercados competitivos.

### *El Sector Externo de 1995*

En 1995 se registro un ajuste rápido y ordenado de la cuenta corriente caracterizado por la reversión del déficit de la balanza comercial lo que respondió al incremento de las exportaciones y, en menor medida a la contracción de las adquisiciones de bienes con el exterior. El dinamismo de las exportaciones se apoyo en el esfuerzo desarrollado en años anteriores al elevar la competitividad de los productos nacionales en los mercados internacionales, así como el avance en la diversificación de las ventas al exterior, la disminución de las importaciones respondió a la depreciación real del tipo de cambio, y a la caída de la demanda interna.

La evolución del sector externo se distinguió por la obtención de los siguientes resultados; **a)** Un mayor dinamismo de las exportaciones de mercancías no petroleras, **b)** Contracción de las importaciones totales de mercancías, a pesar del rápido crecimiento de aquella asociadas con la actividad exportadora, **c)** Cuantioso superávit de la balanza comercial; **d)** Virtual desaparición del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, **e)** Reconstitución de las reservas internacionales como resultado del ajuste ordenado del sector externo y por el apoyo financiero del exterior y, **f)** Retorno gradual del país (segundo trimestre del año), a los mercados financieros internacionales. El desempeño del comercio exterior en 1995 se caracterizo por el aumento considerable del superávit comercial que ascendió a 7 mil 89 millones de dólares, siendo su principal contribución a dicho resultado las exportaciones de mercancías las cuales alcanzaron la cantidad de 79 mil 542 millones de dólares y crecieron 30.6%, la tasa de crecimiento más alta registrada desde 1980. Las exportaciones no petroleras crecieron 33.1%, su tasa más elevada de los últimos años.<sup>88</sup>

---

<sup>88</sup> *Ibidem*

La balanza comercial por su parte registro un superávit de 7 mil 347.5 millones de dólares cifra que contrasta con el déficit de 18 mil 476.7 millones de dólares observado en el mismo período del año anterior. Las exportaciones totales presentaron en este año un crecimiento anual de 31.1% cifra superior en 13.8 puntos porcentuales a lo registrado en 1994.<sup>89</sup>

Y los logros obtenidos en materia de estabilización y de reordenamiento macroeconómico fueron entre otros los siguientes,

- a) La banca mexicana empezó a recuperar la capacidad para renovar la mayoría de sus pasivos externos y contratar nuevos créditos con el exterior.
- b) Se obtuvo financiamiento para sustituir las cuantiosas obligaciones en moneda extranjera de corto plazo que vencían en 1995.
- c) El nivel de sobreendeudamiento de las empresas y familias se redujo.
- d) La actividad económica y el empleo sufrieron una inevitable contracción, dichas variables mostraron una mejoría a finales del año.
- e) La inflación anual pudo ser contenida a menos de la mitad de la depreciación de la moneda nacional ocurrida de mediados de diciembre de 1994 a finales del mismo mes de 1995.

Las conclusiones del año fueron la estrategia económica establecida para 1995 y la preservación en su aplicación contribuyeron a corregir los profundos desequilibrios que provocaron la interrupción de los flujos de capital del exterior hacia el país a finales de 1994 sentándose las bases para el inicio de una nueva etapa de crecimiento económico sólido y sostenido. Los logros alcanzados permiten afirmar que la crisis se remonto de manera gradual y firmeza.

### **La Situación Económica de 1996**

Los objetivos planteados para 1996 en el programa económico fue establecer el fortalecimiento de la recuperación económica y del empleo, disminuir de la inflación, estabilizar los mercados financieros y continuar con del cambio estructural. La estrategia económica adoptada se baso en lo establecido en el *ARE* y se ratifico en los *Criterios*

---

<sup>89</sup> El Mercado de Valores “Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda públicas en el Cuarto Trimestre de 1995”. Nacional Financiera. México. 1996. Revista No. 4. pág. 31

*Generales de Política Económica*, buscando con ello restablecer el crecimiento de la economía sobre cimientos de estabilidad financiera e inflación decreciente, por lo que se podría sostener en términos generales que las metas macroeconómicas se cumplieron en su mayor parte al sentarse las bases de la recuperación.

Los avances de la recuperación económica se lograron por la vía de la expansión en las exportaciones, además se observó un aumento significativo en el consumo e inversión al crecimiento económico y la inflación anual mantuvo una clara tendencia a la baja y la sustancial estabilización de los mercados financieros y cambiarios, la disminución de las presiones inflacionarias condujo a la baja en las tasas de interés y las exportaciones tanto petroleras como no petroleras continuaron con su crecimiento, ya que la cierre del año habían aumentado un 20.7% en relación al año anterior.

La evolución de la economía nacional entro en una fase de recuperación, luego de un considerable retraso en el año que precede, el PIB medido a través de precios constantes creció 5.1% en 1996, lo que contrasta con la disminución que sufrió e 1995 de 6.2%. La recuperación del producto en este año sustento no sólo en el dinamismo de las exportaciones, sino también en la reactivación de la inversión y el consumo. Durante 1996 las exportaciones continuaron contribuyendo al crecimiento del PIB la actividad económica se incremento como respuesta a una mayor contribución del consumo e inversión del sector privado que crecieron 3.2 y 9.4% real anual en el período de enero a septiembre.<sup>90</sup>

### *El Sector Externo en 1996*

En este sector de la economía destacaron los aspectos siguientes; **a)** Las exportaciones manufactureras mantuvieron un fuerte dinamismo. **b)** Las exportaciones petroleras lograron un crecimiento sustancial, como efectos del aumento en el volumen exportado y el precio de la mezcla mexicana de exportación. **c)** Las importaciones de mercancías se recuperaron incentivadas por el superávit en la cuenta de capital. **d)** La balanza comercial mostró de

---

<sup>90</sup> El Mercado de Valores. "Informe sobre la situación económica, las Finanzas y la deuda públicas en el Cuarto Trimestre de 1996". Nacional Financiera. México. Revista No. 3. 1997. pág. 23

nuevo un elevado superávit aunque un poco menor que el año anterior. e) La cuenta corriente de la balanza de pagos tuvo un pequeño déficit con un nivel muy semejante al de 1995. f) El acceso a los mercados financieros internacionales continuó mejorando para el sector público y privado; y g) Los activos internacionales netos del Banco de México se incrementaron de una manera significativa. En 1996 las exportaciones mantuvieron su trayectoria de crecimiento apoyándose en la competitividad del aparato productivo y en la creciente inserción de los productos nacionales en los mercados internacionales el crecimiento de las exportaciones contribuyo positivamente en el desempeño de la inversión y empleo. El intercambio comercial tanto por el lado de las exportaciones como de las importaciones, fue más dinámico con la zona del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte* que con el resto del mundo, en dicho tratado se favorecido el rápido crecimiento de las exportaciones nacionales a esos dos países, así como de nuestras importaciones provenientes de esas dos economías.

Al cierre del año la balanza comercial mostró un superávit de 6 mil 415 millones de dólares con respecto al saldo observado el año anterior, el superávit promedio mensual registrado en el año fue de 534.6 millones de dólares las exportaciones totales ascendieron a 95 mil 947.7 mdd, lo que represento un aumento de 20.6% resultando significativamente esta cifra considerando los altos niveles que se venían alcanzando en 1995.<sup>91</sup>

La exportación de la actividad manufacturera registró en 1996 un crecimiento de 20.6% por sus componentes, las manufacturas diferentes a la maquila aumentaron en un 22.4% en términos anuales mientras que la industria maquiladora se incremento en un 18.4% anual.<sup>92</sup> Las conclusiones de este año fueron la lucha contra la inflación como instituto emisor puede contribuir de un modo efectivo al crecimiento económico, a la creación de empleos y a la recuperación del salario real y el problema del subempleo, debe de señalarse que su solución no radica en la aplicación de políticas de estabilización acertadas, sino de reformas estructurales que son necesarias, como las relacionadas con la impartición de justicia, educación y la capacitación de la mano de obra y la salud.

---

<sup>91</sup> Idem, pág. 28

<sup>92</sup> Ibídem

## *La Situación Económica de 1997*

Los principales lineamientos de la política económica para el año, se basaron en lo establecido en los *Criterios Generales de Política Económica (CGPE)*, ya que de acuerdo al año anterior se logró la recuperación de la economía, durante el presente año se habrá de caracterizar por la consolidación de la recuperación económica de tal manera que los objetivos a seguir fueron;

- a) Crecer en 4.0% real en el PIB, sustentándose en la dinámica del sector exportador, impulso a la inversión y la gradual recuperación del consumo.
- b) Lograr un aumento en el empleo.
- c) Avanzar en la estabilización macroeconómica.
- d) Elevar los niveles de bienestar de la población.
- e) Promover la modernización del aparato productivo, a través del aumento a la productividad y eficacia.

Así durante el primer semestre del año la economía se desarrolló conforme a lo establecido en los **CGPE**, por lo que la actividad y el empleo se consolidaron en un contexto de mayor inversión, estabilidad macroeconómica e inflación decreciente. Los objetivos planteados en la política económica destaca la consolidación de la recuperación de la actividad económica por el crecimiento sostenido en la dinámica de las exportaciones, impulso de la inversión, recuperación del consumo y creación de fuentes de empleo. La actividad industrial en el mismo lapso registró una tasa de crecimiento de 8.8% observándose un importante aumento en la expansión de servicios.

El primer semestre las exportaciones continuaron mostrando una trayectoria ascendente, el rubro más dinámico de las exportaciones en este lapso fue el de las manufacturas el cual registró un aumento anual de 17.4%, al interior de las mismas las ventas al exterior de la industria maquiladora aumentaron en 21.5% anual, mientras que el resto aumentó 13.9%.<sup>93</sup>

---

<sup>93</sup> El Mercado de Valores "Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda públicas en el Segundo Trimestre de 1997". Nacional Financiera. México. Revista No. 9. 1997. págs. 19-20

## *El Sector Externo en 1997*

La evolución de la balanza comercial se vio favorecido por la recuperación del mercado interno como por el importante dinamismo de las ventas al exterior, por un lado, el crecimiento de la actividad económica y del mercado interno propiciaron una reactivación sensible en las importaciones. El dinamismo de las exportaciones se mantuvo por lo que el efecto del aumento de las importaciones sobre el superávit comercial ha sido moderado. El superávit comercial se redujo en los primeros meses, con respecto al mismo período del año anterior, pero en montos mucho menores al incremento observado en las importaciones. Como resultado de la evolución de las exportaciones e importaciones entre enero y marzo de este año, la balanza comercial registro un superávit de un mil 418.6 millones de dólares, cifra inferior en sólo 516.7 millones de dólares en relación con el saldo positivo registrado en el año anterior.

De acuerdo a la información de la cuenta corriente al cierre de año de 1996, indico que el déficit se incremento moderadamente con respecto a 1995, el aumento en este aspecto se atribuye al menor superávit comercial registrado en ese año, esta tendencia es natural bajo un contexto de reactivación del mercado interno y el restablecimiento de mayores flujos de capital hacia el interior del país, que se reflejan en mayores importaciones de bienes de capital. El hecho de que esas importaciones hayan tendido a concentrarse en sectores productores de bienes comerciables internacionalmente indica que con esta evolución se incrementa la capacidad exportadora del país.

Para este año las conclusiones consistieron en lo siguiente la economía nacional obtuvo un saldo positivo ya que todos los indicadores macroeconómicos mostraron señales de crecimiento. El PIB tuvo un incremento aproximado de 7% lo que significa que el valor de la producción de todo el país fue de siete por ciento superior a lo del año anterior. Un logro más que se obtuvo fue el hecho de que se mantuvo el ritmo de crecimiento de las exportaciones de un 15% superior a lo del año anterior, lográndose ventas al exterior entre 100 y 115 mil millones de dólares, cifra histórica para el comercio exterior del país.

Con base a los resultados mostrados México se convirtió en la décima potencia mundial en lo que se refiere a las actividades de exportación. Durante este año también se logró aumentar el nivel del ahorro interno para situarse en un 21.3% del PIB, la inversión también aumento registrándose una creación de empleos en aproximadamente un millón de nuevas plazas en todo el territorio nacional.

### ***2.3.2. Política Comercial de 1996-2000***

Como en cada gobierno al dar inicio sus actividades el sector industrial se delega a un segundo plano esto mientras se logra estabilizar el mercado financiero, actividad que es por demás necesaria al tener que destinar los pocos recursos disponibles al rescate del sistema bancario. El surgimiento del programa bajo la escasez de recursos es la principal limitación de su alcance y la ambición de sus metas, lo que lo lleva a establecer un esquema de desarrollo transexenal que lo justifica a evadir fechas y detalles de realización.

El desarrollo de la política comercial se contiene en el ***Programa de Política Industrial y Comercio Exterior***, el cual tiene como objetivo principal “*conformar una planta industrial competitiva orientada a producir bienes de alta calidad y mayor contenido tecnológico*”.

Mediante el cumplimiento de las siguientes líneas estratégicas;

- a) Crear condiciones de rentabilidad elevada y permanente en la exportación directa e indirecta y fortalecer el acceso de los productos nacionales a los mercados de exportación.
- b) Fomentar el desarrollo de mercado interno y la sustitución eficiente de importaciones.
- c) Inducir el desarrollo de agrupamientos industriales, regionales y sectoriales de alta competitividad.<sup>94</sup>

Con la finalidad de dar cumplimiento a las estrategias del programa, el gobierno estableció ocho políticas industriales a desarrollar;

- 1) Estabilidad macroeconómica y desarrollo financiero.
- 2) Creación y mejoramiento de la infraestructura física, y de la base humana e institucional.
- 3) Fomento a la integración de cadenas productivas.
- 4) Mejoramiento de la infraestructura tecnológica para el desarrollo de la industria.
- 5) Desregulación económica.
- 6) Promoción de las exportaciones.
- 7) Negociaciones comerciales internacionales.
- 8) Promoción de la competencia.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. “Programa de Política industrial y Comercio Exterior 1995-2000”. México. 1995

<sup>95</sup> Idem.

A diferencia de los anteriores programas, la actual administración considero oportuno incluir determinados aspectos que anteriormente no se incluían como;

- a) Eficiencia para lograr revertir las tendencias del deterioro que minan el potencial del hermano interno.
- b) Congruencia para recuperar la confianza en los mercados y en las inversiones mediante la aplicación de una estrategia de crecimiento moderado.
- c) Transexenalidad, en las estrategias orientadas en la creación de los factores que garanticen el desarrollo.

Sin embargo como siempre sucede desde que se comienza a aplicar este tipo de programas, su estructura se compone por una serie de elementos que lo hacen buenos y otros que lo hacen malos, tal es el caso de los siguientes puntos incluidos en el texto del programa;

***Aspectos a favor:***

- 1) Retroceder en el proceso de apertura comercial, al reconocer la necesidad de sustituir ciertas importaciones sin descuidar la disponibilidad de insumos y componentes importados.
- 2) Participación del sector privado en la toma de decisiones de las autoridades relacionadas con el sector productivo.
- 3) Diversificación de las negociaciones comerciales internacionales, con la finalidad de reducir la excesiva dependencia que se tiene con los Estados Unidos.
- 4) Establecer agrupamientos industriales integrando en ellos a las micro, pequeñas y medianas empresas.

***Aspectos en contra:***

- 1) Un aspecto que no se considero en este programa, es el hecho de que se omitieron dos elementos que han sido muy importantes en cuanto al comportamiento de flujos comerciales, ***-el tipo de cambio y el mercado externo-***. Y es que tanto las operaciones de importaciones como de las mismas exportaciones dependen de la paridad del peso.
- 2) Maneja una generalidad en sus objetivos, políticas y estrategias, a la vez que evade el compromiso de calendarización con base en los avances, apoyado en la idea de que el programa será de naturaleza transexenal y las condiciones tecnológicas y de mercado de cada industria y de región difieren sustancialmente unas y otras, por lo cual corresponde a estos agentes económicos establecer las metas y proyectos específicos.

Efectivamente los aspectos que se incluyen en este programa, desde un punto de vista muy particular los considero aceptables ya que la política de comercio exterior dispone de facilidades y simplificación a los mecanismos para apoyar a las exportaciones y con la participación de la banca de desarrollo se promueve el acceso a los exportadores a un financiamiento que le permite estar en posibilidad de competir a nivel internacional, tal vez

uno de sus puntos débiles es la carencia de políticas de fomento a las exportaciones de manera transexenal ya que es una actividad requiere de tiempo y seguimiento por lo que mientras no se realice. su fracaso siempre estará latente y estaremos en desigualdad de competencias con nuestros socios y vulnerables a los impactos de la apertura comercial.

Hasta el momento el programa esta proporcionando resultados aceptables ya que se continua trabajando en mantener los programas y fomentando las exportaciones no petroleras con la finalidad de mantener el dinamismo exportador y propiciar que un mayor número de empresas se incorporen a esta actividad, así en materia de normatividad en el mes de octubre de 1996 se modifico el programa de la *Industria Maquiladora de Exportación*, a efecto de reducir los trámites para operación, en 1997 se modificaron los decretos de las **Empresas de Comercio Exterior** y el de las **Ferias Mexicanas de Exportación**, en los que destaca el establecimiento de un programa de apoyo financiero por parte de la banca de desarrollo, orientado a estimular la creación de empresas comercializadoras y una mayor participación por parte de las empresas de menor tamaño en ferias internacionales.

Al mismo se están realizando negociaciones comerciales con el objeto de fortalecer las relaciones comerciales a través de los acuerdos y tratados (América del Norte, del Grupo de los Tres, Bolivia, y Costa Rica) mientras que el Acuerdo de Complementación Económica con Chile ha concluido sus fases de desarrollo `por lo que a mediados del mes de marzo (1998) el Presidente y Secretarios de Estado acudieron al país andino con la finalidad de fortalecer la relación entre ambos países, para comenzar las negociaciones para celebrar un Tratado de Libre Comercio el cual será firmado a mediados del mes de abril y que por supuesto viene a reforzar las relaciones comerciales entre ambos países ya que el Acuerdo de Complementación Económica que existía ha culminado sus etapas de desgravación de productos que ahí se acordaron liberar. Del mismo modo en esa misma reunión se iniciaron las platicas para establecer un Tratado de Libre Comercio de las Americas el cual se tiene previsto entre en vigor para el año 2005.

Además de vigilar la instrumentación y cumplimiento de los tratados en vigor, se continuo con el proceso negociador para suscribir otros tratados de libre comercio con; El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Y se han iniciado negociaciones con Ecuador, Perú, Panamá, Belice. Con los países miembros del Mercosur (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay), se continuaron las negociaciones para realizar un acuerdo transitorio que sustituya a los acuerdos bilaterales existentes en *la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)*.

Por su parte México siguió participando de manera activa en distintos foros de comercio a nivel multilateral, como la *Organización Mundial del comercio (OMC)*, donde se evaluó la instrumentación de los compromisos de liberalización emanados en la Ronda de Uruguay, se discutió sobre la manera de proceder en las negociaciones en materia de agricultura y servicios y se acordó en los procesos de adhesión de los países que todavía no forman parte del organismo. En el *Mecanismo de Cooperación Asia Pacifico (APEC)*, nuestro país presento un programa de liberación del comercio e inversión, entre las que destacan las medidas de liberalización de inversión extranjera contenidas en las reformas a la Ley de Inversión extranjera de 1996, las medidas de simplificación a los procedimientos aduaneros, las de desregulación de la actividad económica y las de protección a los derechos de propiedad intelectual. En la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*, se acudió a una reunión ministerial donde se acordó finalizar las negociaciones del *Acuerdo Multilateral de Inversión (AMI)*.

### ***2.3.3. La Política de Fomento a las Exportaciones***

De acuerdo a lo establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo* el desenvolvimiento sólido y eficiente sobre bases de equidad requiere del incluir de manera preponderante, un trato justo en las relaciones comerciales, la apertura y la competitividad comercial ya que son los elementos fundamentales para que la economía sea dinámica y progresista.

La apertura comercial por sí sola no es suficiente para lograr el elevado crecimiento en condiciones de igualdad es necesario que la competencia hacia el exterior se desarrolle con fundamentos justos y uniformes para los productores nacionales, por ello nuestro país debe de disponer de una amplia gama de oportunidades para que las exportaciones penetren en los mercados internacionales. Porque los esquemas para la promoción siguen siendo poco oportunos y complejos de tal manera que es necesario facilitar y simplificar los mecanismos de apoyo a las exportaciones y a través de la banca de desarrollo se promueva el acceso de los exportadores a esquemas de financiamiento en condiciones de competencia internacional, en especial a las pequeñas y medianas empresas.

Con atención a estas observaciones el gobierno federal ha fijado dar cumplimiento a las siguientes acciones en materia de comercio exterior;

- \*Procurar un tipo de cambio real que promueva las exportaciones y la sustitución eficiente de importaciones.
- \*Facilitar y simplificar los mecanismos de apoyo a las exportaciones y, a través de la banca de desarrollo promover el acceso de los exportadores al financiamiento competitivo, e especial de las pequeñas y medianas empresas.
- \*Adecuar los instrumentos de promoción a las exportaciones para incorporar a sus beneficios, como exportadores indirectos a las pequeñas y medianas empresas.
- \*Descentralizar la operación de los instrumentos de fomento a las exportaciones.
- \*Promover el acceso directo de los exportadores nacionales al financiamiento del exterior, cuidando que el endeudamiento externo corresponda un aumento de la generación de divisas para servir la deuda contratada.<sup>41</sup>

Por lo que respecta a la estrategia de promoción a las exportaciones el *Programa de Política Industrial y Comercio Exterior*, sostiene que la actividad debe de convertirse en el motor de crecimiento económico. De tal manera que en los tres niveles de gobierno se establezca una coordinación con los sectores productivos, fijándose las condiciones de rentabilidad permanente y elevar la participación en las actividades de exportación directa e indirecta. La política de promoción a las exportaciones se centra en el cumplimiento de los siguiente principios:

- 1) Mayores recursos para la promoción.
- 2) Promoción congruente con el desarrollo de la oferta exportable.
- 3) Coordinación en las acciones de las diversas entidades e instituciones promotoras de exportaciones.

---

<sup>41</sup> Idem.

Ya que uno de los objetivos a desarrollar por parte del gobierno federal, consiste en dar una promoción a las exportaciones no petroleras, la principal acción a seguir es adecuar los programas de fomento mediante el mantener una congruencia con las disposiciones de los organismos internacionales como la *Organización Mundial del Comercio (OMC)* y de los tratados de libre comercio de los que México sea parte. Asegurar la adecuada devolución del IVA (DrawBack) a las empresas exportadoras, fortalecer el campo de operaciones de la *Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX)*, así como el continuar fomentando la cultura exportadora entre las empresas nacionales a través del fortalecimiento al *Premio Nacional de Exportación*. Pero sobre todo buscar la manera en como las pequeñas y medianas empresas puedan participar de una manera más activa en las actividades de comercio exterior, tal y como se estableció en el decreto para el fomento de las ferias mexicanas de exportación.

Las conclusiones que se pueden observar durante los tres años de administración en lo que a materia de política comercial y en particular de la promoción a las exportaciones es que los decretos donde se establece la creación y operación de los programas de fomento a las exportaciones han sido modificados con la finalidad de adecuarlos a las nuevas exigencias que esta solicitando la competencia externa lo que ha facilitado y simplificado su tramitación que ha permitido que cada vez sean más las personas que incursionan en las operaciones de comercio internacional.

---

### ***3. LOS MECANISMOS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES EN MEXICO***

### **3.- LOS MECANISMOS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES EN MEXICO**

En el presente capítulo hago referencia a los principales mecanismos de fomento a las exportaciones que se han creado y aplicado en el ámbito federal por conducto de la *Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)*, con la finalidad de conocer como es que a través de estos mecanismos cada vez más personas han tomado en consideración esta actividad para ampliar sus mercados de destino de sus productos.

Los mecanismos de fomento a las exportaciones han sido considerados como instituciones del derecho económico por lo que su procedimiento habrá de encontrar su fundamento jurídico-administrativo en el *Plan Nacional de Desarrollo* y el *Programa de Política Industrial y Comercio Exterior* y estos a su vez en la Constitución federal, Ley de comercio exterior, Ley aduanera y Ley de planeación, entre otras leyes y decretos dictados por el Ejecutivo donde se establece su creación y operación, estructurándose de esta manera el marco jurídico del comercio exterior en México. Por su parte las exportaciones encuentran su fundamento entre otros ordenamientos; *Ley de Comercio Exterior y su Reglamento*, *Ley Aduanera y su Reglamento*, *Ley del Impuesto General de Exportación (TIGE)*, *Código Fiscal de la Federación* y otras leyes que tienen injerencia en la materia

De acuerdo al concepto del comercio exterior esta actividad se define como “*el conjunto de transacciones comerciales que realizan los países del mundo entre sí*”,<sup>1</sup> por lo que en el comercio internacional surgen dos acciones a través de las cuales se realiza el intercambio de bienes y servicios; *importaciones y exportaciones*, siendo estas últimas más importantes desde el punto de vista de que entre más alta sea respecto a las importaciones el país obtiene un superávit comercial, de ahí que se defina como “*el envío de mercancías nacionales para su uso o consumo en el exterior o el conjunto de bienes y servicios que el país vende en el exterior*”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Méndez, Morales. Op. cit. pág.: 282

<sup>2</sup> *Ibidem*.

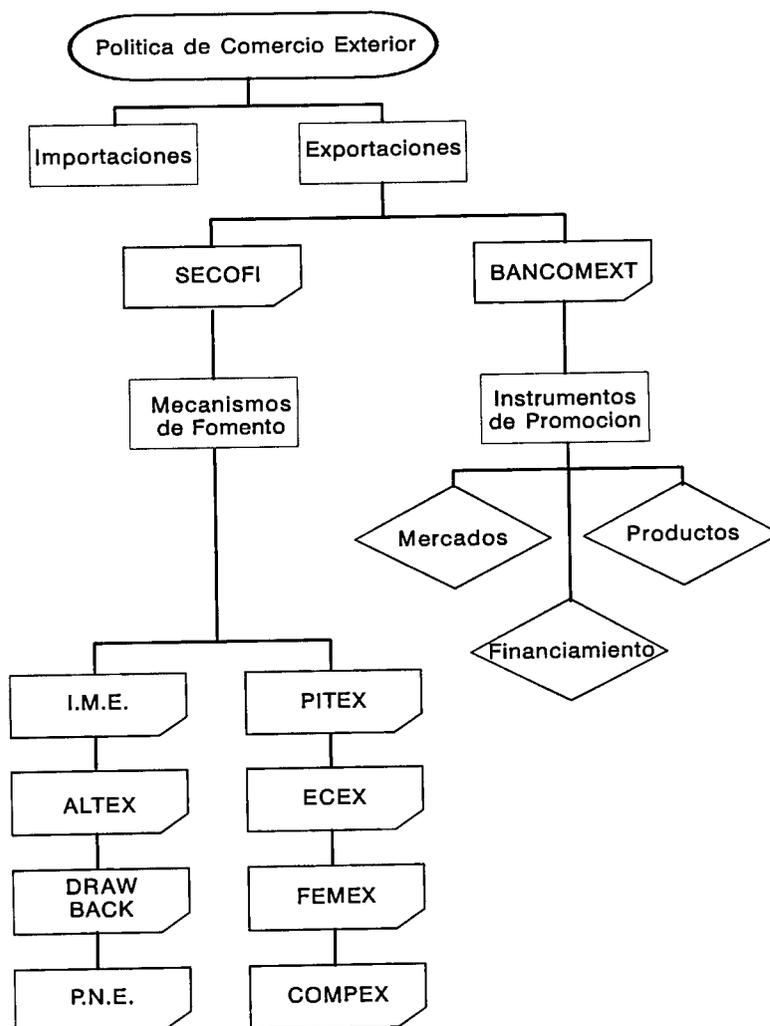
Por lo que para tener éxito en esta actividad y frente al fenómeno de la globalización de mercados, todos los países incluyendo el nuestro deberán aplicar una serie de mecanismos e instrumentos que hagan posible su desarrollo y ejecución.

En México existen instituciones que se dedican al apoyo y promoción de las exportaciones, por lo que es a través de los instrumentos y mecanismos con los cuales se lleva a cabo esta actividad, tanto los instrumentos como los mecanismos tienen como fin primordial el promover las exportaciones nacionales, situación que las hace común entre sí; sin embargo; es conveniente aclarar que cada uno de ellos es realizado por distinta institución de tal manera que debemos de entender por;

1. **INSTRUMENTOS DE FOMENTO:** (*Apoyos Financieros*): Aquellos servicios promocionales y financieros que proporciona el **Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)**, que como institución del Gobierno Federal se encarga de la investigación de mercados y productos y de promover las importaciones y exportaciones.
2. **MECANISMOS DE FOMENTO:** Son instrumentos con los cuales el Gobierno Federal a través de la **Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)**, apoya las actividades de comercio internacional, vía promoción de las exportaciones no petroleras.

Ante la presencia del marco de la creciente complementariedad de los intereses económicos de México con el mundo, fue necesario un cambio en la estrategia para realizar negocios con otros países, ya que no era posible seguir dependiendo de la exportación de uno o pocos productos (*petróleo*), al realizar el cambio este hubo de consistir en llevar a cabo la diversificación de exportaciones por lo que se elaboraron programas de apoyo y asociacionismo industrial y fomento a las exportaciones esto con el fin de generar un mayor flujo de comercio e inversión. Entre los mecanismo de fomento a las exportaciones destacan entre los más importantes los siguientes; **Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (Pitex)**, **Empresas Altamente Exportadoras (Altex)**, **Industria Maquiladora de Exportación y las Empresas de Comercio Exterior (Ecex)**, **Devolución de Impuestos de Importación a Exportadores (Drawback)**, **Premio Nacional de Exportación**, **Ferias Mexicanas de Exportaciones** y **la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (Compex)**.

## LA POLITICA COMERCIAL DE MEXICO



En la actualidad el sector industrial nacional debe tener conocimiento de los mecanismos y programas de apoyo disponibles así como su operación que les facilite su mejor aprovechamiento para enfrentarse a la competencia internacional. Ya que las actividades de comercio exterior constituyen una de las estrategias fundamentales para lograr la participación eficaz y permanente de nuestros productos en las corrientes del mercado internacional, al efecto es conveniente hacer un análisis detallado de los más importantes mecanismos de fomento a las exportaciones.

### 3.1. **INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION (I.M.E.)**

*La Industria Maquiladora de Exportación* surge en la década de los sesenta Precisamente el 20 de mayo de 1965 se marca la fecha en que formalmente se inicia su política de fomento a través del *Programa de Industrialización Fronteriza (PIF)*, con el las autoridades buscaban su desarrollo en esta región con la finalidad de resolver el grave problema del desempleo que se presentaba en dicha época. Además de su objetivo principal contribuir a la generación de empleos el programa planteaba que las maquiladoras podrían mejorar la capacidad y el adiestramiento industrial de la mano de obra nacional y fortalecer en cierta medida el mercado interno mediante una generación indirecta de fuentes de empleo.<sup>3</sup> Para el mes de Septiembre de 1965 el presidente Lic. Gustavo Díaz Ordaz, pronuncio que para fomentar está industria el gobierno federal tenía que implementar una serie de objetivos que eran;

“...Promover empleo en zonas con problemas demográficos, obtener ingresos de divisas y fortalecer la balanza de pagos, establecer empresas para capacitar personal dedicado sólo a actividades primarias no industriales, obtener mercado para productos nacionales e internacionales e incrementar los ingresos en las zonas marginadas económicamente, erradicar la idea de la deficiente calidad de mano de obra, inversiones en infraestructura industrial, ,obtener ingresos para el desarrollo nacional en el interior del país e impulsando el desarrollo en la franja fronteriza, incrementar la recaudación fiscal en todos los niveles...”<sup>4</sup>

El *Programa de Industrialización Fronteriza*, implicaba una modificación substancial aunque parcial del modelo de industrialización aplicado durante los años sesenta ya que era de desarrollo “*hacia adentro*” basado en la sustitución de importaciones, pero la implicación de este desarrollo consistía en que la orientación se daba hacia en un desarrollo industrial “*hacia afuera*”, al menos en lo que se refería a la región fronteriza norte. Todos los materiales enviados a esta zona para el ensamble o procesamiento se importan bajo fianza, el gobierno federal hasta este momento no había dictado disposición especial alguna de ayuda al financiamiento o para la ubicación de la planta, sin embargo, las autoridades estatales y locales pueden ofrecer varios incentivos, tales como: terrenos para la localización de las plantas y entrenamiento técnico del personal.

---

<sup>3</sup> MERCADO H., Salvador. “Comercio Internacional II”. 2da. Ed. LIMUSA. México. 1993. pág. 20

<sup>4</sup> Revista del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación. “Antecedentes y Organización de la Industria Maquiladora de Exportación” 1996-1997. pág. 34

La Constitución federal prohíbe que personas de nacionalidad extranjera sean propietarias de terrenos a menos de 100 Km. de la frontera, por tal razón las plantas que fueran de propiedad de extranjeros tenía que estar en terrenos alquilados por término de 10 años, mismo que tenía la característica de ser revocable, por su parte el Gobierno federal ofrecía garantías contra expropiación o nacionalización. Sin embargo; por la presencia de este programa en lo que correspondía a la zona fronteriza se permitió que la planta que fuera de propiedad extranjera y se aceptaba que el capital fuera de 100%.

En el año de 1971 se permitió su establecimiento también en los litorales y se declaró, como objetivo adicional que se estimulará el uso de los insumos nacionales en los procesos productivos. En 1972 la autorización anterior se extendió a todo el territorio nacional con excepción de las zonas de muy alta concentración industrial, con la finalidad de fomentar una mayor integración de la industria maquiladora al resto de la industria nacional en lo relativo a insumos y difusión tecnológica. Precisamente es en este año cuando se expide el primer ***Reglamento del Párrafo Tercero del Artículo 321 del Código Aduanero*** con el cual se regularía su operación y considerándose como el primer antecedente integral constitutivo de las bases de funcionamiento de la ***Industria Maquiladora de Exportación***.

El ***Reglamento del Párrafo Tercero del Artículo 321 del Código Aduanero*** de 1977 estableció ciertas reglas en función de las llamadas operaciones temporales que sirvieron para estimular el establecimiento de estas no sólo en la frontera norte sino en todo el territorio nacional. Cinco años más tarde por medio de una ***Resolución General número 2, de la Ley para Fomentar la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera*** se permitió la instalación de empresas maquiladoras de exportación con 100% de capital extranjero salvo en los casos de compañías dedicadas a la elaboración de productos textiles y prendas de confección. A pesar de la actual normatividad está es ilegal en el sentido de que no es autónoma por no encontrarse vinculada a una ley, justificándose en el hecho de que existe una invasión de actividades legislativas por parte del ejecutivo. Por lo que la actividad es irregular al no haber una regulación legal para su operación.

Con el se ha buscado promover los sectores industriales que tienen mayores repercusiones sobre el empleo y la producción de bienes de capital en general, la fabricación de maquinaria y equipo para la industria automovilística, y la elaboración de materiales y accesorios eléctricos y electrónicos. La elaboración del programa de la *Industria Maquiladora de Exportación (IME)* en 1965 fue una de las primeras expresiones del fenómeno de la globalización en México y antecedente para el posterior establecimiento del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*.

Con más de treinta años de operación en nuestro país el sector maquilador se ha convertido en uno de los principales renglones generadores de empleo y divisas, en un mecanismo de comercialización de productos en el exterior y en un elemento de impulso al desarrollo regional. La política de fomento a la industria maquiladora por parte del gobierno federal en sus diferentes administraciones ha sido como consecuencia de diversos factores tales como la búsqueda de competitividad, niveles salariales, disponibilidad de mano de obra y un ambiente de estabilidad política y social. Estas son algunas causas que han propiciado que se haya alcanzado una amplia experiencia en el desarrollo de este sector y convertirlo en un importante soporte de la industrialización y el empleo del país.

Cabe destacar que en el sector de las maquiladoras coexisten plantas ensambladoras que se caracterizan por el uso de intensivo de mano de obra frente a las que emplean preferentemente los bienes de capital de alta tecnología. El primer caso responde muchas veces a que ese esquema de trabajo es más rentable al considerar que el desarrollo tecnológico en varias ramas, determina elevadas y constantes inversiones de capital con ciclos de vida cortos.

Lo anterior constituye una pauta importante a considerar en el sentido de que no necesariamente se generaliza la tendencia de automatización y uso intensivo de la tecnología en los procesos de las maquiladoras. La estructura actual de la industria maquiladora tiene la capacidad de transformar paulatinamente de ensambladora a fabricante de partes a bienes completos. Hecho que ya se evidencia en varias ramas como la metalmecánica, la eléctrica y electrónica, entre otras más.

## **Marco Jurídico:**

\*El decreto por medio del cual se **Regula la Operación de la Industria Maquiladora de Exportación** fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación el 15 de Agosto de 1983.**

\*Los decretos que establecen la **Normatividad y la Operación de la Industria Maquiladora de Exportación** se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 1989, 24 de Diciembre de 1993 y sus reformas el \_\_\_ Octubre de 1996** Además de las disposiciones legales y fiscales siguientes;

\*La **Ley Aduanera (Artículos 75 al 81 y 84 al 87)** y su **Reglamento.**

\*Primera Resolución que establece para 1995 las Reglas Fiscales de Carácter General relacionadas al Comercio Exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación el 31 de Marzo de 1995** (Reglas: 80, 81, 87, 93, 96, 104, 111, 130, 144, 155, 162, 172, 176, 185, 197, 201 y 208).

\*Primera Resolución que reforma y adiciona a la que establece para 1995, Reglas Fiscales de Carácter General en materia de Comercio Exterior y sus anexos; 2, 6, 8, 13, 14, 18 y 22 publicadas en el **Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 1995** (Reglas: 130, 134, 138, 141, 143, 144, 208-A y 208-B).

\*Ley de Inversión Extranjera publicada en el **Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1997** y el **Reglamento para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera** en su Título Segundo, Capítulo I, Artículo 6o. publicado en el **Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 1989.**

## **Concepto:**

En México el concepto de maquila de exportación se conoce como **“producción compartida”, “plantas gemelas”** o **“industria in-bond”**, y surgió como resultado de la creciente competencia comercial en el mundo basada en la dotación relativa de la mano de obra y recursos naturales a bajo costo. Por su parte en los decretos se define como;

“...el proceso industrial o de servicios destinado a transformar, elaborar o reparar mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación posterior por parte de maquiladoras o empresas que se dediquen parcialmente a la exportación”.

“...persona física o moral a la que le sea aprobado un programa de maquila y exporte su producción o venda al mercado nacional en los términos estipulados”

“los servicios que tengan la finalidad de vender en el extranjero o apoyar las exportaciones...”<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Diario Oficial de la Federación. “Decreto que establece la Normatividad y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación”. 1993

Se trata de una empresa establecida en el territorio nacional que a través de un contrato se compromete con otra empresa matriz instalada en el extranjero a realizar un proceso industrial o de servicios destinado a la transformación, elaboración o reparación de mercancías de procedencia extranjera, que fueron importadas temporalmente para su posterior exportación y que cuenta con un programa de maquila de exportación. En el mismo decreto se encuentra definida la maquiladora por capacidad ociosa;

**MAQUILADORA POR CAPACIDAD OCIOSA:** Es la persona física o moral que establecida y orientada a la producción para el mercado nacional, le sea aprobado de acuerdo a lo establecido en el decreto, para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación un programa de maquila.

Gracias al establecimiento de las empresas maquiladoras se ven beneficiados tanto los países de origen como de destino, por lo que en el caso de México algunos de esos beneficios son; mayores niveles de ocupación, mayor número de parques industriales con servicios integrales, avances en la modernización de procesos productivos con positivas transferencias de tecnología y efectos multiplicadores en la economía de las franjas fronterizas y ciudades donde se instalen.

### ***Constitución:***

Las empresas que se dedican a la operación de maquila no requieren revestir una forma especial en relación con su carácter mercantil, es decir; que pueden adoptar cualquiera de las formas de sociedades que se establecen en la ***Ley General de Sociedades Mercantiles***. Incluso pueden hasta constituirse como unidades industriales con sólo obtener las autorizaciones que exige el establecimiento y apertura de toda empresa para su operación, a nombre de una persona física determinada quien será el propietario de la unidad industrial.

Por el contrario si se constituye una empresa maquiladora bajo el régimen de sociedad mercantil de acuerdo a las resoluciones de la ***Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (Resolución General No. 1)***, no es exigible que una determinada proporción del capital social se encuentre en poder de accionistas de nacionalidad mexicana siendo posible que más del 50% y aun la totalidad del capital social se encuentre aportados por extranjeros y representado por acciones en poder de éstos.

Razón por la cual nos lleva a concluir que un extranjero establezca a su nombre como propietario de la unidad industrial dedicada a la operación de maquila, con tal que en este caso, así como en el de los inversionistas que participen en la estructura de capital de una sociedad mercantil, cumplan con los requisitos y obtengan las autorizaciones exigidas por parte de la Secretaría de Gobernación, proporciona facilidades a las personas que establezcan empresas maquiladoras en lo que se refiere a técnicos como al personal administrativo de la propia empresa.

***Programa de Maquila de Exportación:*** Es el documento legal expedido por la ***Secretaría de Comercio y Fomento Industrial***, que ampara la realización de operaciones de maquila y en el que se especifican los siguientes datos:

- a) Datos de la empresa.
- b) Descripción del proceso.
- c) Características del proceso.
- d) Lista de bienes que se proponen importar temporalmente para ser utilizados en la operación de maquila.

### ***Beneficiarios:***

#### ***\*Persona Física.***

***\*Persona moral.*** Que demuestre estar debidamente constituida en los términos que para el caso estipula la legislación nacional, y que cumplan con todos los requisitos que marca el decreto para su establecimiento. Para lo antes señalado las personas deberán satisfacer determinados requisitos:

- A) Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones.
- B) Contrato de arrendamiento o contrato de compraventa del local.
- C) Contrato de maquila debidamente legalizado.
- D) Copia del Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- E) Contrato Colectivo de Trabajo (o en su caso los Contratos Individuales).
- F) Copia del REGISTRO Federal de Contribuyentes en caso de contar con el mismo.
- G) Copia del poder legal que acredite la representante de la empresa ante esta Dependencia.
- H) Autorización del Uso de Suelo o documento por parte de la autoridad municipal donde se establezca que la localización del proyecto está dentro de áreas territoriales destinadas para uso industrial.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Todo lo que usted quería saber sobre la Industria Maquiladora de Exportación". México. 1996. pág.; 13

### ***La empresa debe cumplir durante la vigencia del programa:***

- \*Generar un mínimo de empleos.
- \*No disminuir la cantidad que indique como valor agregado.
- \*Presentar mensualmente el formato EE-2-EMM-3; correspondiente al INEGI.
- \*Si efectúa ventas al mercado nacional, presentar un informe bimestral.

### ***La vigencia del programa:***

La duración del programa una vez que ha sido autorizado su vigencia es por tiempo **indefinido**, por lo que no requiere de actualizaciones periódicas, ya que al quedar inscrita en el Registro Nacional de la Industria Maquiladora de la **SECOFI**; su clave es utilizada para cualquier gestión a realizar ante dependencias o entidades de la administración pública federal que intervengan en los asuntos de la Industria Maquiladora de Exportación.

### ***Dependencias encargadas de su regulación:***

La **Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)** es la dependencia que determina la política aplicable a la industria maquiladora, por lo que ha instalado en sus representaciones federales del interior del país el procedimiento de Ventanilla Unica, con el objeto de realizar a nivel local los trámites referentes a su obtención y entre los tramites que se realizan se encuentran los siguientes;

- a) Obtener la aprobación del programa.
- b) Inscripción en el Registro Nacional de la Industria Maquiladora.
- c) Registro ante la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras en su caso.
- d) Registro ante la Secretaria de Relaciones Exteriores.
- e) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Inscripción ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- g) Entrega de los formularios y guías correspondientes para la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) Todos los trámites subsecuentes relacionados con las operaciones de programa de maquila.

La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** es la dependencia que se encarga de vigilar su operación aduanera y quien expide las resoluciones respectivas para que las empresas puedan desarrollar sus operaciones. Del mismo modo también existe otras dependencias que participan de manera indirecta, y que de manera coordinada conforman un grupo de trabajo que permite su funcionamiento y ejecución; la Secretaría de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Contraloría y Desarrollo Administrativo, del Trabajo y Previsión Social, Banco de México, Nacional Financiera y el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. y Telecomunicaciones de México.

### **Objetivos:**

- \*Crear fuentes de empleo.
- \*Fortalecer la balanza comercial del país mediante una aportación neta de divisas.
- \*Contribuir a una mayor integración interindustrial y coadyuvar a elevar la actividad de la industria nacional
- \*Elevar la capacitación de los trabajadores e impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnología en el país.

### **Beneficios:**

Entre algunas de las facilidades administrativas y de apoyo que otorga el gobierno federal para el establecimiento y operación de empresas maquiladoras destaca el hecho de que se permite la importación temporal libre de pago de aranceles de maquinaria, equipo y materias primas para llevar a cabo sus procesos productivos, además de la obtención;

- \*Despacho aduanero simplificado.
- \*Establecimiento y operación de maquiladora de nueva creación o ya existente en cualquier zona del territorio nacional destinado al desarrollo industrial.
- \*Autorizar la importación temporal de materias primas, partes, componentes y maquinaria y equipo libres de arancel.

\*Ventas al mercado nacional.

\*Otorgamiento de facilidades administrativas a las empresas que desarrollen programas de albergue (*shelter*).

\*Los proveedores se asimilan a la exportación de bienes sujeta a tasa cero del I.V.A.

\*La Secretaría de Gobernación, por medio de sus delegaciones de Servicios Migratorios establecidas en el país o por conducto del Servicio Exterior Mexicano en el extranjero, permite la internación y permanencia en el país mediante una visa especial al personal extranjero administrativo y técnico para su funcionamiento.

\*El Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera establece que las empresas maquiladoras de exportación pueden constituirse y operar hasta con 100% de capital extranjero.<sup>7</sup>

### **Condiciones:**

\*Cumplir con los términos fijados en el programa.

\*Destinar los bienes importados al amparo de este programa, a los fines específicos para los que fueron autorizados y utilizar debidamente las cuotas de exportación que le sean asignadas.

\*Contratar y capacitar al personal en cada nivel que corresponda, en los términos y disposiciones legales vigentes.

\*Estar al corriente en las obligaciones fiscales y laborales.

\*En el caso de suspensión de actividades notificarlo a la Secretaría en un término que no exceda de 10 días naturales a partir de la fecha en que se suspendan las operaciones.

\*Proporcionar la información que le solicite la Secretaría dentro del plazo que para tal efecto se señale, y dar las facilidades que se requieren al personal de la misma para que efectúen las revisiones necesarias sobre el cumplimiento del programa.

\*Cumplir con los requerimientos al amparo de su decreto relacionadas con proyectos agroindustriales, utilización de recursos minerales, pesqueros y forestales, se analizarán conforme a la legislación y el programa de gobierno federal, así como los de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

---

<sup>7</sup> Banco Nacional de Comercio Exterior. "Guía básica del Exportador". México. 1996. págs. 18-19

\*El pago de los impuestos de importación de los productos autorizados al vender en el mercado nacional se realiza aplicando el arancel correspondiente a las partes y los componentes extranjeros.

\*En caso de incumplimiento las empresas serán sancionadas según la gravedad de la falta, con suspensión temporal de la vigencia del mismo o la cancelación definitiva del registro, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las demás disposiciones aplicables.

\*Cuando la empresa decida dar por terminado su programa deberá solicitar su cancelación a la Secretaría con 30 días de anticipación y cuando el interesado haya demostrado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y en materia aduanera.<sup>8</sup>

### ***Bienes que se importan al amparo del programa:***

Las personas que se suscriben a este programa pueden adquirir bajo su amparo, la adquisición de los siguientes tipos de bienes;

\*Materia primas y auxiliares, así como envases, material de empaque, etiquetas y folletos necesarios para complementar la producción base del programa.

\*Herramienta, equipo y accesorios de producción, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia, y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva, manuales de trabajo y planos industriales, así como equipo de telecomunicación y cómputo.

\*Maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones para el proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de sus productos y los requisitos para el control de calidad, para capacitación de su personal, así como equipo para el desarrollo administrativo de la empresa.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Idem, pág. 19

<sup>9</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial “Todo lo que usted quería saber sobre la Industria Maquiladora de Exportación”. Op. cit. pág. 18

### ***Tiempo de permanencia de las importaciones temporales:***

\*Para el caso de las materias primas y de otros insumos requeridos en el proceso productivo de maquila, su permanencia no deberá exceder de un año contado a partir de la fecha en que se importe.

\*Para el caso de la maquinaria, herramienta y equipo, éstos pueden permanecer en el país durante el periodo de vigencia de los programas.

### ***Plazo máximo para realizar la primera importación:***

La empresa tiene un plazo máximo para realizar sus importaciones temporales dentro del primer año, contado a partir de la fecha de aprobación del programa, pero podrá ser ampliado por una sola vez por tres meses en cuyo supuesto la **SECOFI** y la **S.H.C.P.** concedan dicha ampliación. Vencido el plazo deberá obtenerse una nueva autorización y para las importaciones subsecuentes los interesados deberán presentar solicitud ante la **SECOFI**.<sup>10</sup>

***Ventas en el mercado nacional:*** Se podrá destinar de acuerdo a lo siguiente;

<b><i>VENTAS DE LA PRODUCCION EN EL MERCADO NACIONAL</i></b>	
<b><i>AÑO</i></b>	<b><i>PORCENTAJES</i></b>
<b><i>1997</i></b>	Hasta el 70% del valor total de sus exportaciones anuales del año anterior
<b><i>1998</i></b>	Hasta el 75% del valor total de sus exportaciones anuales del año anterior
<b><i>1999</i></b>	Hasta el 80% del valor total de sus exportaciones anuales del año anterior
<b><i>2000</i></b>	Hasta el 85% del valor total de sus exportaciones anuales del año anterior
<b><i>2001</i></b>	La totalidad de su producción al mercado nacional

Pero para poder realizar estas operación de ventas al mercado nacional quedarán sujetas a que los productos finales estén exentos del requisito de permiso previo de importación, y cumplir con los siguientes requisitos:

---

<sup>10</sup> Idem, pág. 19

\*Haber generado un monto de exportación de por lo menos de un año.

\*Mantener el mismo control y normas de calidad que aplican para sus productos de exportación, así como sujetarse a las que se encuentren vigentes en el país de conformidad con la legislación en la materia y cumplir con las normas que para el efecto ha establecido la Secretaría.

\*Pagar el Impuesto General de Importación sobre los productos destinados a vender en el mercado nacional, aplicando el arancel correspondiente a las partes y componentes extranjeros. En el caso de que los insumos importados se encuentren concesionados al país de procedencia, se podrá aplicar la tasa arancelaria preferencial establecida conforme a los tratados o acuerdos internacionales de los que México sea parte, siempre y cuando se cuente con el certificado de origen respectivo.

\*Cumplir con los demás requisitos establecidos por las disposiciones legales aplicables en la materia.

Con más de treinta años de operación en nuestro país la industria maquiladora de exportación aporta cerca del 50 por ciento de las exportaciones totales, y genera 15% de la producción del sector manufacturero, en cuanto a su participación en el PIB es superior al 15%,<sup>11</sup> de tal manera que los resultados son positivos ya que ha dado la posibilidad desde sus inicios y hoy en día a considerarla como el sector de la década, pero además hay que agregar que a principios sólo se ubicaba en la zona fronteriza del país actualmente este tipo de industria se desarrolla en todo el territorio nacional por lo que es dinámico y generador de divisas. Sin embargo, a pesar de los altos porcentajes alcanzados con esta actividad debe tomarse en cuenta que este tipo de industria lo único que está aprovechando es la mano de obra abundante y la política de bajos salarios y contención salarial para que la industria extranjera se haga más competitiva en el mundo actual de la globalización.

---

<sup>11</sup> El Financiero. “La Industria Maquiladora el sector de la década”. Agosto-1997

### **3.2. PROGRAMA DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION (PITEX)**

El *Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (Pitex)* tienen una vigencia acorde a los compromisos contraídos por México en los acuerdos y tratados internacionales por lo que para poder disfrutar los beneficios que en el se establecen, para obtenerlo se debe suscribirse ante la *Secretaría de Comercio y Fomento Industrial*, quien es la autoridad encargada de llevar a cabo la administración.

Este programa permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación seleccionar libremente entre sus proveedores nacionales e internacionales las mejores condiciones de abastecimiento lo que a su vez propicia concretar compromisos de exportación a largo plazo. Así la empresa al adoptar este programa tiene la seguridad de importar temporalmente (*insumos, materias primas, partes, componentes, combustible refacciones, maquinaria y equipo y demás bienes que intervienen en el proceso productivo*) sin el pago de los impuestos de importación (*Ad valorem*), ni el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sin garantizar el interés fiscal (facilidades aduaneras).

No se requiere tener la propiedad de las mercancías importadas temporalmente ya que personas distintas de los exportadores podrán efectuar el proceso de transformación o de realizar el retorno de las mercancías exportadas. La maquinaria podrá ser vendida, cedida o rentada por un tercero siempre que se destine a elaborar los productos de exportación. Se podrá obtener autorización para el cambio de régimen de importación temporal a definitivo debiendo cubrir los impuestos de importación correspondiente.

#### ***Marco Jurídico:***

El Decreto que establece el *Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (Pitex)*, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de Mayo de 1990 y sus reformas y adiciones el 11 de Mayo de 1995. Además de las siguientes disposiciones legales y fiscales aplicables;

\*Ley Aduanera y su Reglamento.

\*Resoluciones que reforman, adicionan y derogan reglas fiscales de carácter general relacionadas con el comercio exterior.

\*Ley del Impuesto al Valor Agregado (*IVA*) y su Reglamento.

\*Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas.

\*Código Fiscal de la Federación.

### ***Concepto:***

El *Pitex*; es un instrumento de promoción a las exportaciones mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos de exportación.

Los programas se pueden suscribir por operaciones totales de la empresa, planta o por proyecto específico de exportación, siendo sus principales ventajas el que permite la importación temporal de mercancías sin el pago del *Impuesto General de Importación (TIGI)* y del *Impuesto al Valor Agregado (incluyendo las mercancías que requieran de permiso de importación)*, pero si están incluidos en el programa no tendrán que cumplir con dicho requisito.

### ***Beneficiarios:***

- 1) *Las personas físicas o morales*, productoras de bienes no petroleros establecidas en el país que exporten directa o indirectamente.
- 2) *Las empresas de comercio exterior (Ecex)*, con registro vigente expedido por la SECOFI, mismas que podrán suscribir un programa Pitex en la modalidad de proyecto específico de exportación.

### ***Beneficios:***

El programa *Pitex* brinda la posibilidad a los titulares de importar temporalmente, es decir; libre de pago del *Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado y de las cuotas compensatorias* en su caso, diversos bienes que están agrupados en cinco categorías según se establece en el *Artículo 5º*.

- a) Materias primas, partes y componentes que se destinen totalmente a integrar mercancías de exportación.
- b) Envases, empaques, contenedores y cajas de trailers que se utilicen en su totalidad para mercancías de exportación.
- c) Combustibles, lubricantes, materias auxiliares, refacciones y equipo que se consuman dentro del proceso productivo de la mercancía de exportación.
- d) Maquinaria, equipo, instrumentos, moldes y herramental duradero destinado al proceso productivo y equipo para el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación.
- e) Aparatos, equipos y accesorios de investigación , seguridad industrial, control de calidad, comunicación, capacitación de personal, informática y para la prevención y control de la contaminación ambiental y otros vinculados con el proceso productivo de los bienes de exportación.<sup>12</sup>

\*Acogerse a las facilidades en materia aduanera para exportar e importar sus insumos por las distintas aduanas del país y en una o varias partidas.

\*Las empresas que cumplan con el programa podrán obtener el cambio de régimen de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera.

\*Los productos como combustibles, lubricantes y materiales auxiliares serán considerados como mermas o desperdicios y las refacciones como desperdicios.

\*Las mercancías que se enajenen a una empresa con programa *Pitex* y obtenga de ellas la constancia de exportación serán consideradas como exportación definitiva para los efectos de facturación a tasa cero de impuesto al valor agregado.

\*Cuando dichas mercancías sean transferidas entre empresas con programa *Pitex* o maquila, la constancia de exportación recibida por el vendedor le permitirá liberarse de la obligación de retornar al extranjero las mercancías importadas temporalmente.

\*Se podrá autorizar la venta en el mercado nacional hasta 30% del valor de las exportaciones de los productos elaborados con mercancías importadas al amparo de este programa. La autorización estará sujeta a que la empresa mantenga un saldo positivo de divisas en su operación.

---

<sup>12</sup> Diario Oficial de la Federación “Decreto del Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación”. 1995

**Requisitos:** \*Cumplir con el requisito mínimo a exportar, según sea el caso;

- A) Efectuar exportaciones cuando menos por el equivalente al 10% de sus ventas totales o por un valor mínimo de 500.000 dólares anuales si se pretender importar materias primas partes y componentes, envases empaques, combustibles, materiales auxiliares y refacciones.
- B) Realizar anualmente exportaciones por un valor superior al 30% de sus ventas totales, si desean adquirir además de lo anterior maquinaria, equipo, instrumentos, herramientas moldes, aparatos y equipo de informática, control de calidad y demás bienes relacionados con el proceso productivo.

Por lo que si se cumplen con los compromisos se podrán solicitar durante su vigencia la autorización de nuevas importaciones temporales de bienes incluidos en cualquiera de las categorías citadas al amparo de los mismos. Una más de las ventajas consiste en la factibilidad de obtener la autorización para vender en el territorio nacional productos elaborados con mercancías importadas a su amparo hasta por el 30% del valor de las exportaciones que realice el titular del programa. Así mismo con la **Constancia de Exportación** (es el documento comprobatorio de exportaciones indirectas), expedido por empresas maquiladoras con programa **Pitex** o empresas de Comercio Exterior (**Ecex**) y con la cual las mercancías que ampare son consideradas exportadas definitivamente para lo cual **no** se requiere la presentación del pedimento.

\*Informar anualmente a la **SECOFI** sobre las operaciones de comercio exterior realizadas bajo el amparo del programa a más tardar el último día hábil del mes de abril, conforme al formato que establezcan **SECOFI** y **SHCP.**, acompañado de la siguiente información según se trate del exportador;

<b>Exportadores Directos</b>	<b>Exportadores Indirecto</b>
1.-Estados financieros auditados o copia de la declaración anual del <b>ISR.</b> presentada ante la <b>SHCP.</b> del año que se reporta.	1.-Estados financieros auditados o copia de la declaración anual del <b>ISR.</b> presentada ante la <b>SHCP.</b> del año que se reporta.
2.-Relación de pedimentos de exportación que contengan No. de pedimento, fecha, descripción de los bienes exportados, valor en dólares y en moneda nacional así como sumatoria de estos valores.	2.-Relación de constancias de exportación o depósito emitidas por el exportador final que contenga No. de constancia, fecha de emisión, descripción de la mercancía, valor en dólares y en moneda nacional así como la sumatoria de estos valores.
3.-Relación de pedimentos de importación temporal que contenga No. de pedimento, fecha descripción de los bienes importados, valor en dólares y en moneda nacional así como la sumatoria de estos valores.	3.-Relación de pedimentos de importación temporal que contenga No. de pedimento, fecha descripción de los bienes importados, valor en dólares y en moneda nacional así como la sumatoria de estos valores.
4.-Copias de las actas de destrucción y donación, las cuales deberán ser anexadas únicamente al reporte que presenten a la <b>SHCP.</b>	4.-Copias de las actas de destrucción y donación las cuales deberán ser anexadas únicamente al reporte que presenten a la <b>SHCP.</b>

***Tanto los exportadores directos como los indirectos deberán desglosar de las ventas totales señaladas en sus estados financieros, las operaciones correspondientes a la planta o proyecto específico de acuerdo con el campo de aplicación autorizado.***

\*Presentar ante la Secretaría una solicitud de programa debidamente requisitada y acompañada de la documentación correspondiente conforme al tipo de programa y del tipo de exportador que se trate.

***Modalidades:*** El programa pueden ser aprobados bajo tres modalidades.

- a) Operaciones totales de la persona física o moral.
- b) Por planta (Unidad de producción separada del resto de las instalaciones productivas de la empresa, y
- c) Proyecto específico de exportación (un producto totalmente diferenciado del resto de los elaborados por la empresa). ***Pitex*** en la modalidad de proyecto específico de exportación es necesario comprometerse a que las exportaciones objeto del programa compensen como mínimo, al término del segundo año de operación, el valor de las importaciones de maquinaria y equipo.

***Plazos de Permanencia:***

Los plazos de permanencia de los bienes importados al amparo del programa ***Pitex*** son;

- a) Materias primas, envases y empaques, dos años contados a partir de la fecha de internación al país.
- b) Combustibles, materiales auxiliares y refacciones, un año contado a partir de la fecha de internación al país.
- c) Maquinaria y equipo será durante el período de vigencia del programa.

***Adquisiciones a proveedores nacionales:***

Bajo el mecanismo de “***Constancia de Exportación***” los titulares podrán adquirir bienes en territorio nacional para ser utilizados en el proceso productivo de mercancías para exportación en condiciones preferenciales. La ***Constancia de Exportación*** (es una ***simplificación administrativa***) es el documento utilizado para la cancelación de importación temporal y la aplicación automática de la tasa cero del ***IVA***. y certifica como exportación una venta realizada entre nacionales.

Así el proveedor de mercancías de una empresa exportadora que recibe la constancia obtendrá los mismos beneficios que si hubiera realizado directamente la venta de exportación, es decir; no pagará el *IVA* y podrá considerar la constancia como un pedimento de exportación para justificar el retorno al exterior de bienes que hubiera importado.

Por su parte la empresa *Pitex* que expide la Constancia deberá considerar los bienes como importados temporalmente por lo que adquiere la obligación de incorporarlos en mercancía que será exportada posteriormente. La constancia se emite entre particulares y no requiere certificación oficial alguna previo registro de los proveedores nacionales ante la **SECOFI**.

### ***Las ventas en el mercado nacional:***

Los titulares del programa *Pitex* pueden vender en el mercado nacional productos elaborados con mercancías importadas al amparo del mismo que estén sujetas al requisito de permiso previo por un valor no superior al 30% de sus exportaciones. Previa autorización de la **SECOFI** por conducto de la ***Dirección General de Servicios al Comercio Exterior o de sus Delegaciones o Subdelegaciones Federales***. En este caso la Secretaría podrá otorgar el permiso previo para dichas mercancías y el titular del programa deberá pagar los impuestos de importación que correspondan a los insumos importados.

### ***Trámites:***

Los tramites relativos a este programa pueden ser realizados en las ventanillas únicas de atención al público de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior de la **SECOFI**, o en sus Delegaciones Federales, ya que desde el 1º de Septiembre de 1995 quedaron facultadas para atender este programa en todas sus modalidades y categorías.

Los tramites que a continuación se mencionan se refiere a cada una de las modalidades que pueden presentarse, de acuerdo al tipo de trámite que desee realizar el interesado por lo que debe de llevarlo a cabo a lo que solicita la Secretaría;

<b><i>Tipos de trámites</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>
<b><i>A. Programa Nuevo</i></b>	La persona física o moral que desee suscribir un programa <i>Pitex</i> deberá presentar su solicitud debidamente requisitada y acompañarla de los anexos respectivos, así como, de la documentación complementaria que corresponda de acuerdo a sus características.
<b><i>B. Ampliaciones y Modificaciones</i></b>	El titular podrá presentar una carta en papel membretado y acompañarla, en su caso, de los anexos correspondientes a los productos nuevos a importar al amparo del <i>Pitex</i> o de las modificaciones solicitadas. Lo anterior, cuando se trate de adición de productos de importación o exportación, sustitución de anexos, ventas al mercado nacional o cambio de razón social.
<b><i>C. Registro de Proveedores Nacionales</i></b>	Los titulares del programa que adquieran mercancías en el mercado nacional para ser utilizadas en la fabricación o elaboración de sus productos de exportación, deberá presentar una carta en papel membretado en la que se especifique el nombre o Razón Social, <i>RFC</i> y, en su caso; No. de programa ( <i>Pitex</i> o de <i>Maquila</i> ) de los proveedores nacionales a ser registrados y el anexo 1 y/o 2 debidamente requisitado en el que se señalen los productos a adquirir al amparo del <i>Pitex</i> . Cuando las mercancías se encuentren autorizadas previamente en su programa los titulares únicamente solicitarán el registro de proveedores.
<b><i>D. Registro de Transformadores</i></b>	Los titulares que requieran que otra empresa realice procesos complementarios de transformación o elaboración a los bienes importados temporalmente al amparo de su programa, deberán presentar una carta en papel membretado de la empresa donde se señalen el nombre o la Razón Social y el <i>RFC</i> de los transformadores.
<b><i>E. Prórroga de Programa</i></b>	Los titulares deberán presentar antes del vencimiento del programa su solicitud de prórroga y acompañarla de una carta señalando que las importaciones se realizaron conforme a lo establecido en el decreto y la legislación aduanera, a fin de continuar gozando de los beneficios del programa.
<b><i>F. Cancelación del Programa</i></b>	Cuando el titular quiera dar por concluido su programa deberá presentar una carta en papel membretado en el que solicite su cancelación, señalando las causas de su petición. La <i>Secofi</i> otorgará en este caso un plazo de 60 días hábiles para proceder a la nacionalización o retorno de los bienes importados al amparo del programa.

***El Procedimiento de Tramitación:*** Es necesario que todas aquellas personas que estén interesadas en obtener los beneficios de este programa cumplan con la tramitación correspondiente y la cual consiste en;

- 1) Presentarse en las ventanillas para obtener una solicitud de programa *Pitex* y los anexos que correspondan.
- 2) Requisar la solicitud citada y acompañarla de los anexos respectivos y la documentación complementaria que corresponda de acuerdo a las características del exportador.
- 3) Presentar en la ventanilla, original y copia de la solicitud y sus anexos, así como copia de los de los documentos que correspondan al trámite solicitado.
- 4) Una copia de la solicitud será sellada y servirá de comprobante para recoger el oficio resolutorio que será emitido en un plazo de veinte días hábiles.
- 5) En caso de que la solicitud sea aprobada por la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, la Delegación o Subdelegación Federal de la **SECOFI**, emitirá y entregará al interesado el oficio de autorización correspondiente, acompañado de los anexos respectivos.
- 6) Si la solicitud no fue bien requisitada o carece de alguna documentación la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, la Delegación o Subdelegación Federal de la **SECOFI**, emitirá y entregará al interesado un oficio resolutorio que establece los requerimientos de información para proseguir el dictamen de la solicitud o señalará, en su caso, las razones por las que se negó la solicitud.

Además de lo anterior los interesados deben de cumplimentar la siguiente información;

<b>Documentación Complementaria</b>	
<b>Exportadores Directos</b>	<b>Exportadores Indirectos</b>
<p>1.-Copia simple del acta constitutiva que contenga los estatutos vigentes, donde se observe la razón social de la empresa y que es productor. En caso de ser persona física presentará descripción del proceso productivo de las mercancías de exportación.</p> <p>2.-Copia del registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>3.-Contratos, ordenes de compra o documentos similares que respalden las proyecciones de exportación para el primer año de operación. En caso de ser un exportador tradicional la relación de pedimentos de exportación del último año, que contenga número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y sumatoria total.</p>	<p>1.-Copia simple del acta constitutiva que contenga los estatutos vigentes, donde se observe la razón social de la empresa y que es productor. En caso de ser persona física presentará descripción del proceso productivo de las mercancías de exportación.</p> <p>2.-Copia del registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>3.-Carta del exportador directo o indirecto, en el que se comprometa a exportar los productos fabricados o elaborados por el solicitante del programa.</p>

### ***Exportadores Directos e Indirectos***

- 1.-Cuando el programa se refiera a planta o proyecto específico, carta en la que la empresa se comprometa a desglosar en sus estados financieros auditados, las operaciones que correspondan y a utilizar la maquinaria y equipo exclusivamente para el campo de aplicación solicitado.
- 2.-En el caso de proyecto específico, carta donde se manifieste que el producto es completamente diferente al resto de los demás que fabrica la empresa y por tanto la maquinaria y equipo a importar al amparo del programa sólo puede ser utilizada para su proceso productivo.
- 3.-Cuando se registre a terceros para realizar procesos complementarios, carta de aval solidario del transformador.

#### ***Anexos:***

**Anexo 1:** Se listarán los bienes a importar correspondientes a las categorías I, II, III-a y/o III-b y se señalará el producto de exportación para el cual serán utilizados dichos bienes.

**Anexo 2:** Se listarán los bienes a importar correspondientes a las categorías IV y V, sin anotar modelo, marca y número de serie.

El solicitante deberá acompañar a los anexos 1 ó 2, carta en la que el responsable de producción y el Director General de la empresa, manifiesten que los bienes enlistados corresponden efectivamente a los conceptos señalados en la categoría solicitada, conforme a su proceso productivo.

**Anexo 3:** Las empresa con programa *Pitex* que transfieran maquinaria y equipo a otra empresa *Pitex* o Maquila, acompañando copia del contrato de como dato o renta y de los pedimentos de importación de los bienes a transferir. En el caso de que la empresa que recibiera el bien cuente con un programa *Pitex*, deberá realizarse el trámite de manera simultánea, presentando cada una de las empresas este anexo debidamente requisitado.

**Anexo 4:** Lo presentarán las empresas que requieran que los bienes exportados al amparo del programa, se importen temporalmente para su reparación y posterior retorno al extranjero. Los titulares que únicamente soliciten autorización para importar de uno a tres bienes, no requerirán presentar este anexo y podrá solicitar la importación a través de un escrito libre en papel membreteado de la empresa.<sup>13</sup>

#### ***Nota:***

Es importante señalar que la solicitud deberá presentarse firmada "***Bajo Protesta de Decir Verdad***" por alguno de los siguientes ejecutivos, el Director General, el Director de Finanzas o el contralor General de la empresa. El Presente requisito será aplicable también para todos los casos en que se requiera de una carta o relación.

---

<sup>13</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Guía del Programa de Importación Temporal para producir Artículos de Exportación". México. 1997. págs. 9-11

### ***Control de Inventarios:***

El titular debe de llevar un control de inventarios registrados en contabilidad mediante un sistema computarizado que permita distinguir las mercancías nacionales de las extranjeras y que contenga información sobre las mercancías que se exporten o retornen, la proporción que representan de las importadas temporalmente, las mermas y los desperdicios que no se retornen, así como aquellas que son destinadas al mercado nacional, utilizando el mecanismo de primeras entradas, primeras salidas, conforme al procedimiento establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### ***3.3. DEVOLUCION DE IMPUESTOS DE IMPORTACION A LOS EXPORTADORES (DRAWBACK)***

Las empresas que incorporen a mercancías destinadas al mercado externo, materias primas y otros insumos importados podrán obtener la devolución de los impuestos pagados por dichas importaciones. *(La devolución se realiza en efectivo por un valor en pesos equivalente a la misma cantidad en dólares que se pago por impuestos cuando se hizo la importación de los insumos)*<sup>14</sup>.

### ***Concepto:***

La ***Devolución de Impuestos***, es un instrumento de promoción a las exportaciones mediante el cual se reintegra al exportador el valor de los impuestos causados por la importación de materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado o por la importación de mercancías que se retornan al extranjero en el mismo estado en que fueron importados.

---

<sup>14</sup> El monto de la devolución se determina tomando en cuenta como base la cantidad pagada por concepto del impuesto general de importación en moneda nacional entre el tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América vigente a la fecha en que se efectuó dicho pago. El resultado de esta operación se multiplica por el tipo de cambio vigente a la fecha e que se autoriza la devolución. El monto de los impuestos de importación devuelto es depositado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cuenta del beneficiario del programa establecida en alguna de las instituciones bancarias autorizadas.

### ***Marco Jurídico:***

El decreto mediante el cual se establece la *Normatividad de la Devolución de los Impuestos de Importación a los Exportadores (Drawback)*, fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación el 24 de Abril de 1985 y sus reformas el 29 de Julio de 1987 y 11 de Mayo de 1995.*

### ***Beneficiarios:***

*\*Las personas físicas o morales*, establecidas en el país que realicen directa o indirectamente exportación de mercancías y que incorporen a éstas materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales de origen extranjero.

*\*Las personas físicas o morales*, establecidas en el país que retornen al extranjero directa o indirectamente mercancías en el mismo estado en que fueron importadas.

### ***Beneficios:***

Los exportadores directos podrán obtener la devolución del arancel causado por la importación de insumos incorporados a mercancías exportadas o de mercancías que se retornen al extranjero en el mismo estado. Este beneficio también puede ser aprovechado por los exportadores indirectos o sea, los proveedores del exportador final de la maquiladora de la empresa con programa *Pitex* o de las *Empresas de Comercio Exterior (Ecex)* registradas ante la **SECOFI**. Con la aplicación de dicho mecanismo se busca obtener los siguientes beneficios;

*\*Establecer el mecanismo mediante el cual opere la devolución del impuesto para mercancías de importación que se retornen al extranjero en el mismo estado.*

*\*Facilitar la acreditación de exportaciones indirectas mediante la expedición de las **Constancias de Exportación** por el exportador.*

*\* Ampliar los plazos para la presentación de solicitud ante la **SECOFI**.*

- c) Tener como objeto social la promoción, comercialización integral y consolidación de exportaciones de mercancías no petroleras, así como la prestación de servicios para apoyar a las empresas y acompañada de la documentación correspondiente.
- d) Capital social no menor de 100.000 dólares al momento de constituirse.
- e) Realizar anualmente exportaciones no petroleras por un mínimo de 3 millones de dólares a partir del segundo año de operaciones.
- f) Registrar saldo de superávit en su balanza comercial a partir del segundo año de operaciones.

### **Modalidades:**

Con el nuevo decreto este tipo de empresas (*Ecex*) se les refuerza en beneficio de las exportaciones de la pequeña y mediana empresa mediante el estableciendo dos tipos de empresas con sus respectivas características;

<b>Tipo</b>	<b>Características</b>
<b>Promotoras de Exportación</b> (Su actividad principal es la comercialización y exportación de las mercancías)	Las de menor tamaño que cuentan con un capital menor de 200,000 pesos y realizan exportaciones de por lo menos 3 proveedores nacionales por un monto mínimo de 250,000 dólares el primer año de operaciones.
<b>Consolidadoras de Exportación</b> (Actividades: integrar y consolidar las exportaciones; prestar servicios integrales, capacitar a las empresas en el diseño; adecuación del producto conforme a la demanda internacional y servicios complementarios a la comercialización)	Son de gran dimensión que cuentan con un capital mínimo de 2 millones de pesos y realizan exportaciones de por lo menos 5 proveedores nacionales por un monto mínimo de 3 millones de dólares.

### **Apoyos:**

- a) Tasa cero de *IVA* en compra de productos nacionales para la exportación.
- b) Exención del impuesto especial sobre la Producción y Servicios den la exportación de bienes sujetos a este gravamen.
- c) Obtención automática de su constancia como empresa *Altex*.
- d) Posibilidad de suscribir *Pitex* para proyectos específicos de exportación.
- e) Acceso sin costo al *Sistema de Información Comercial (SIC)*.

***Estas empresas desarrollan un amplio proceso en las siguientes actividades:***

- a) Integración y consolidación de la oferta exportable.
- b) Identificación, promoción e incremento de la demanda de mercancías mexicanas en el exterior.
- c) Establecimiento y desarrollo de canales de comercialización internacional.
- d) Fomento a la integración de partes y componentes de proveedores nacionales a mercancías de exportación.
- e) Promoción de la exportación de mercancías de empresas medianas y pequeñas.
- f) Integración de la cadena productiva de los productos exportables, localizando y desarrollando proveedores nacionales.

### ***3.6 PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION***

El Gobierno Federal por conducto de la *Secretaría de Comercio y Fomento Industrial* y el *Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación (FIDEIPNE)* como órgano responsable de la promoción, organización, evaluación entrega del premio, así como de la realización de las actividades colaterales al certamen y la entrega de los beneficios complementarios a los concursantes han reconocido desde el año de 1993 en que fue creado este mecanismo a las organizaciones del sector productivo, de servicios y académico del país por las actividades en el desarrollo de la actividad exportadora.

#### ***Marco Jurídico:***

El decreto mediante el cual se implemento *El Premio Nacional de Exportación*, se publico en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de abril de 1993.

Actualmente se rige por la *Ley de Comercio Exterior del 27 de julio de 1993* y por su *Reglamento del 30 de diciembre de 1993 en el Título XI artículos 201 al 215*, se establecen las características del premio, organización, requisitos para participar, categorías de premiación, proceso de evaluación y la logística de entrega.

#### ***Concepto:***

Es un instrumento de fomento a las exportaciones instituido por el Gobierno Federal y ejecutado por un Comité Mixto conformado tanto por organismos del sector público y privado.

### **Objetivo:**

Fomentar las exportaciones y difundir internacionalmente la excelencia y la competitividad de la oferta exportable mexicana, para estimular el aumento y la diversificación de nuestras ventas hacia el exterior. Además de los objetivos señalados en el *Artículo 201-III y IV del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior*;

“Arraigar una sólida cultura exportadora entre los agentes económicos nacionales. Fomentar el desarrollo de mecanismos que apoyen el crecimiento de las exportaciones mexicanas”.<sup>18</sup>

### **Beneficios:**

\*Suscripción anual a los boletines informativos (*Noticomplex e Infocomplex, publicados por la SECOFI*).

\*Paquete informativo sobre los diferentes programas, servicios e instrumentos de apoyo al comercio exterior que ofrece la **SECOFI**.

\*Suscripción anual a la revista “*Negocios Internacionales*” y a la “*Agenda de Comercio Exterior*”, publicadas por el **Banco Nacional de Comercio Exterior**.

### **Beneficiarios:**

Los interesados en obtener este premio pueden ser las empresas e instituciones públicas o privadas establecidas en el país que cumplan con los siguientes requisitos;

\*Que se distingan por su desempeño o aportación al desarrollo del sector exportador, en los últimos tres años naturales completos.

\*Que no hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal durante el año anterior.

\*Que no hayan obtenido el reconocimiento en los tres años previos.

\*Que realicen su inscripción y entrega de información, antes del 31 de marzo en las dependencias autorizadas.

### ***Categorías de Premiación:***

El ***Premio Nacional de Exportación*** es un mecanismo que se otorga en ocho categorías diferentes lo que da la posibilidad de que varias instituciones y/o empresas participen por conseguir el premio, de tal suerte que los participantes pueden competir de acuerdo a la categoría en la que desarrollan sus operaciones de comercio exterior, pero para ello deberán de satisfacer los siguientes requisitos;

<b><i>Categoría</i></b>	<b><i>Características</i></b>
<b><i>Empresas Industriales Pequeñas</i></b>	Con ventas netas anuales de hasta \$40,000,000.00
<b><i>Empresas Industriales Medianas</i></b>	Con ventas netas anuales sean superiores a \$40,000,000.00 y hasta \$100,000,000.00
<b><i>Empresas Industriales Grandes</i></b>	Con ventas netas anuales superiores a \$100,000,000.00
<b><i>Empresas Agropecuarias Silvícolas o Pesqueras</i></b>	Que exportan esos tipos de bienes en su estado natural o bien en forma de productos procesados.
<b><i>Empresas</i></b>	Con Programa de maquila o Programas internacionales predeterminados.
<b><i>Empresas Comercializadoras</i></b>	Que realizan operaciones de compra y venta de mercancías con el exterior.
<b><i>Empresas de Servicios</i></b>	Que exportan servicios de consultoría e información tecnología y asesoría tecnológica, capacitación e ingeniería, así mismo las que dan apoyo a los exportadores en transportación, consultorias y estudios técnicos, manejo de carga y maniobras, almacenamiento, refrigeración, empaques y embalajes.
<b><i>Instituciones Educativas de Investigación o de Capacitación</i></b>	Las que fomentan el desarrollo de los mecanismos para el crecimiento de las exportaciones mexicanas o que promuevan actividades docentes, de investigación o de capacitación en la materia. <sup>19</sup>

### ***Requisitos para el Registro:***

Los interesados en suscribir este mecanismo deben de satisfacer los siguientes requisitos para estar en posibilidad de participar en la premiación del año correspondiente; al hacerlo deben de sujetarse al proceso de evaluación que para tal efecto desarrollo el consejo consultivo de evaluación y que a continuación se describe la manera en como se desarrolla;

<sup>18</sup> Compendio de Disposiciones sobre Comercio exterior. "Reglamento de la Ley de Comercio exterior". México. EFISA. pág. 75

<sup>19</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Premio nacional de exportación". México. 1997. pág. 5

\*Cubrir la cuota correspondiente.

\*Llenar una solicitud de inscripción y cuestionario básico en el cual se inicia el proceso de evaluación;

<b>Proceso de evaluación</b>	
<b>Primera etapa</b>	Datos generales de los participantes por medio de un cuestionario básico para evaluar en forma general y su contribución al desarrollo exportador.
<b>Segunda etapa</b>	Cuestionario complementario que consiste en preguntas específicas sobre la estructura, operación y expectativas de desarrollo de las empresas e instituciones participantes (Las respuestas definirán con mayor precisión su nivel de esfuerzo, constancia, creatividad y alcances para posicionarse en los mercados internacionales).
<b>Tercera etapa</b>	Formulación una relación preliminar de finalistas que serán las empresas e instituciones que serán visitadas por los evaluadores para corroborar físicamente la información documental presentada, así como para intercambiar puntos de vista con cada una de las organizaciones.

Posteriormente se realiza una lista definitiva la cual habrá de constituirse en la propuesta final de ganadores del Consejo Consultivo de Evaluación al Comité Evaluador del Premio quien formalizará a los ganadores del premio por categoría y en su caso asignará menciones especiales.

### ***El criterio para establecer la premiación:***

\*Sólo habrá un ganador por categoría.

\*El ***Premio Nacional de Exportación*** se declarará desierto en caso de que ningún participante cumpla el nivel mínimo de calificación requerido en alguna de las categorías, según a juicio del Comité.

\*Las decisiones del Consejo Consultivo de Evaluación, así como las que tome el Comité Evaluador serán inapelables.

\*Las empresas e instituciones que resulten ganadoras deberán hacer del conocimiento público los lineamientos y estrategias generales que utilizaron para lograr su proyección al exterior (*siempre y cuando no afecte su posición ante sus competidores*).

\*La utilización del emblema por parte de la empresa e instituciones ganadoras, deberán realizarse conforme al manual que con ese propósito pone a disposición de éstas el Fideicomiso.

\*El uso del emblema del premio será obligatorio en las actividades promocionales de los ganadores durante dos años, contados a partir de la entrega del reconocimiento, y su utilización se normará de acuerdo al manual editado por el ***Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación***.

### ***Premios:***

- \*Reconocimiento a los directivos y trabajadores de la empresa otorgado por el Presidente de la República.
- \*Presea y placa conmemorativa.
- \*Capacitación en procesos de calidad.
- \*Promoción nacional e internacional.
- \*Difusión como caso de éxito a través de una publicación especial.
- \*El uso del emblema del ***Premio Nacional de Exportación*** como símbolo de distinción y prestigio a nivel nacional e internacional.<sup>20</sup>

Los resultados de este mecanismo se pueden considerar como buenos ya que desde la fecha en que se dio a conocer las instituciones y organismos dedicados al fomento de la actividad exportadora han encontrado en el un estímulo a sus actividades, prueba de ello se puede observar que los participantes que han ganado este premio lo han hecho en todas y cada una de las categorías que se mencionan en este mecanismo y salvo en la categoría de empresas de servicios a la exportación la premiación ha quedado desierta en varias ocasiones pero las demás han tenido ganadores. Los anteriores datos pueden ser corroborados en el cuadro de premiación. (CUADRO: 2)

### ***3.7 FERIAS MEXICANAS DE EXPORTACION (FEMEX)***

#### ***Marco Jurídico:***

El decreto base de la regulación jurídica en que se fundamentan las ***Ferias Mexicanas de Exportación (Femex)*** fueron publicados en el ***Diario Oficial de la Federación del 18 de Junio de 1991 y 11 de Abril de 1997.***

#### ***Objetivo:***

Fomentar la realización de ferias y exposiciones que promuevan las exportaciones mexicanas.

#### ***Beneficiarios:***

- a) Empresas constructoras de recintos feriales, y
- b) Organizador de eventos y exposiciones que promuevan las exportaciones nacionales en los mercados internacionales.

---

<sup>20</sup> Idem, pág; 6

### **Beneficios:**

En el momento que el interesado quede registrado como organizador o constructor de recintos recibirán los beneficios administrativos y de promoción que concede el Gobierno federal y el Banco Nacional de Comercio Exterior

### **Requisitos:**

Los beneficiarios inscritos en este programa deben de presentar los siguientes requisitos para poder obtener los beneficios a que hace referencia el programa y de acuerdo a la categoría en la que el interesado desea incursionar como organizador de Ferias Mexicanas de Exportación.

\*Acta Constitutiva.

\*Estados financieros del último ejercicio fiscal.

\*Documentos comprobatorios de la experiencia de la empresa.

\*Requisitos de acuerdo a cada una de las modalidades que se dan en el Decreto.

<b>Modalidad</b>	<b>Requisitos</b>
<b>Organizadores</b>	Solicitud de certificado de organizador, carta compromiso firmada por el director general de la empresa, local que cumpla con los requisitos que fije la <i>Secofi</i> , inversión mínima de US\$250.000, programación de acuerdo al calendario de ferias internacionales similares, y garantía de participación de 100 empresas expositoras
<b>Constructores</b>	Solicitud de certificado para constructores, planos y proyectos arquitectónicos, comprobar que el edificio cumple con las condiciones de infraestructura fijada por la <i>Secofi</i> , demostrar viabilidad financiera del proyecto de acuerdo a lo establecido por <i>Bancomext</i> .

### **3.8. COMISION MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES (COMPEX)**

Dadas las acciones realizadas durante la administración del Lic. Carlos Salinas en cuanto a apertura comercial se refiere, se crearon mecanismos y organizaciones que fueran capaces de promover de una manera activa las actividades de comercio exterior, por lo que una de ellas fue la *Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (Compex)*, la cual opera en la coordinación y concertación de acciones que ofrezcan un respaldo a las exportaciones de bienes y servicios.

La **Complex** auxilia al Ejecutivo Federal en relación a coordinar a través de la SECOFI la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados en las actividades de promoción del comercio exterior, así como concertar acciones en la materia con el sector privado.

**Marco Jurídico:**

Donde se sustenta la creación de la **Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (Complex)** es la **Ley de Comercio Exterior y su Reglamento** publicado en el **Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 1993**, documentos en los cuales se establece su estructura y funcionamiento.

**Concepto:**

Es una comisión de auxilio del poder ejecutivo encargada de analizar, evaluar, proponer y concertar acciones entre los sectores público y privado en materia de promoción de las exportaciones.

**Objetivo:**

La **Complex** tiene como objetivo principal reunir a todas las autoridades que participan en las operaciones de comercio exterior para proponer acciones promocionales y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y por ello reciben de los exportadores afectados los planteamientos e iniciativas con las cuales eliminar las trabas y restricciones a las exportaciones, además de;

- \*Crear las políticas para la promoción de las exportaciones de bienes y servicios.
- \*Implementar acciones de promoción a realizar en el sector público federal o gobiernos estatales.
- \*Establecer acciones de coordinación y concertación con el sector privado para el fomento de las exportaciones mexicanas.
- \*Constituir medidas para agilizar tramites administrativos y eliminar obstaculos a las exportaciones.
- \*Fomentar la cultura exportadora a través de la organización de eventos y seminarios sobre comercio exterior, la elaboración de publicaciones en la materia y la vinculación con instituciones educativas.

### ***Beneficiarios:***

Todos aquellos que participan en el sector de las exportaciones y que se encuentren en problemas al realizar sus actividades de exportación.

### ***Requisitos:***

Para que los interesados sean atendidos por esta instancia deberán de satisfacer los siguientes requisitos, es decir; sus planteamientos en los cuales aleguen tener dificultades para realizar sus operaciones deben de tratarse;

\*Que sean asuntos en los que se demuestre que el interesado ha cumplido cabalmente con los trámites por la vía normal y que se presuma alguna irregularidad en los procesos y períodos establecidos.

\*Que se presente por escrito, en no más de dos cuartillas en donde se debe de contener el planteamiento del asunto de una manera clara y resumida y estar debidamente firmada por el promovente y que además se incluya una propuesta de solución. *(estas dos cuartillas deben estar acompañadas de toda la documentación de apoyo que se considere conveniente)*.<sup>21</sup>

### ***Funcionamiento:***

La estructura, funcionamiento y modalidades del *Complex*, están diseñados con la finalidad de brindar a los promoventes una atención expedita, la cual otorga a la comisión un gran poder de gestoría que ha permitido solucionar desde problemas particulares hasta la modificación a las leyes y reglamentos que benefician a amplios sectores.

El funcionamiento del *Complex* se integra de la siguiente manera; trabaja a nivel federal, regional, estatal y sectorial, por lo que da la posibilidad a los interesados a que sus problemas sean atendidos en más de una instancia, es decir; si el asunto es planteado a nivel estatal y no se resuelve pasa al nivel regional para que sea atendido, pero en el caso de que tampoco sea atendido para a la último nivel que es el federal. Siendo preciso señalar que en el reglamento de la Ley de Comercio Exterior se establecen los lineamientos bajos los cuales se desarrolla cada una de las instancias en que trabaja esta Comisión.

---

<sup>21</sup> La documentación señalada deberá acompañarse de la solicitud de ingresos de casos Complex.

La *Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones* se integra en 6 regiones en el ámbito nacional para quedar de la siguiente manera;

<b>Región</b>	<b>Entidades Federativas</b>
<b>Centro</b>	Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí
<b>Sur</b>	Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz
<b>Sureste</b>	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán
<b>Occidente</b>	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco y Nayarit
<b>Noreste</b>	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora
<b>Norte</b>	Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas.

Los resultados de los mecanismos de fomento a las exportaciones hasta el tercer informe de gobierno federal son; entre otros que la Industria Maquiladora de Exportación mediante decreto (Octubre de 1996) proporciona la facilidad de reducir los trámites para la instalación y operación, mientras que los programas de las Ecex y las Femex a través de decreto (1997) establece un programa de apoyo financiero proporcionado por la banca de desarrollo, se orienta a estimular las empresas comercializadoras y la participación efectiva de las empresas de menor tamaño en ferias internacionales. Mientras que el Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, hasta este informe arrojó un total de mil 529 nuevos programas autorizados, mientras que en el programa de Ecex se autorizaron 143, mientras que el programa de las Empresas Altamente Exportadoras tuvo un registro en autorizaciones de 584 nuevos programas. Y adicionalmente se autorizaron 7 mil 587 solicitudes de devolución de impuestos (Drawback) vinculadas a las exportaciones por un monto de 816 millones de dólares, 10.9% superiores a las aprobadas en el mismo período anterior. El Compex, recibió un total de mil 45 casos de los cuales un 94% quedaron resueltos.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> El Mercado de Valores. "Tercer Informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo". Nacional Financiera. 1997. Pág. 22-23

## ***4. LOS MECANISMOS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES EN EL ESTADO DE QUERETARO***

#### **4. LOS MECANISMOS DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

En el presente capítulo se analiza el comportamiento de la transformación económica del Estado de Querétaro en el que se abarca tanto su situación económica, infraestructura humana y física, sector industrial y su política de comercio exterior en pro del fomento de las exportaciones, a través de la aplicación de los programas de fomento que tanto a nivel federal y local le han dado un impulso al desarrollo económico de la entidad. Son muchos los factores que han propiciado que el Estado sea un punto importante en cuanto a captación de inversiones y proyectos se refiere, a lo largo del presente capítulo se irán describiendo cada uno de ellos basta por ahora decir, que debido a la promoción y fomento que ha realizado el gobierno local desde la década de los sesenta hasta nuestros días, la entidad se ha convertido en un sitio ideal para que tanto inversionistas nacionales como extranjeros inviertan y lo consideren como un lugar propicio para desarrollarse.

Por la ubicación estratégica del Estado de Querétaro en la región centro del territorio nacional y con una extensión territorial que lo hacen ser uno de los seis estados más pequeños del país, sin embargo; por su localización es punto de convergencia de las principales vías de comunicación, su clima y su ambiente social hacen de él, un lugar atractivo para el destino de la inversión privada y vital para el desarrollo con alto índice de crecimiento económico, con tan sólo 11,769 Km<sup>2</sup>. de superficie lo que representa el 0.62% de todo el país, concretamente se localiza en la parte meridional de la Altiplanicie Mexicana y limita con los Estados de México, San Luis Potosí, Hidalgo, Michoacán y Guanajuato, lo que le representa contar con un mercado potencial (225 Km.) mayor a los 34'000,000 posibles consumidores.<sup>1</sup> (Lamina 1)

El Estado de Querétaro presenta una dualidad en el nivel de vida de sus habitantes, ya que por una parte se puede encontrar en la zona que comprende el corredor de San Juan del Río, Tequisquiapan y Querétaro, donde cuyos niveles son muy altos en comparación al promedio de la república, mientras que en las zonas norte y sur se cuenta con menos recursos.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Desarrollo Económico. "Anuario Económico 1997". Talleres Gráficos. México. págs. 11-12

Su integración territorial se compone por 18 municipios los cuales se clasifican en cinco regiones esto con el propósito de aprovechar las potencialidades existentes en cada una de ellas y donde la clasificación se ha realizado con la finalidad de aprovechar la función de coincidencias económicas y de su proximidad territorial.<sup>2</sup> (Lamina 2)

#### **4.1. Marco Jurídico del Estado en materia Económica**

A fin de desarrollar de igual manera las facultades que tiene el Estado para regular las actividades económicas (*comercio exterior*) en las entidades federativas, es a partir de lo establecido en el artículo 115 de la Carta magna, en el que establece que los Estados adoptan para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, situación que también esta reglamentada en la Constitución local en su artículo 14 que dice;

*Artículo 14.* “El Estado de Querétaro adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular...”<sup>3</sup>

Como se menciona en su oportunidad las actividades de comercio exterior son una materia que únicamente puede ser reglamentada por la federación (*Artículo 131-2do. párrafo de la Constitución federal*), por lo que los Estados están impedidos para legislar sobre ella. Sin embargo; ello no exime a su cumplimiento ya que los individuos que realizan actividades de comercio internacional deben de sujetarse a las disposiciones legales que para tal efecto se han expedido.

Artículo 131. “ Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia...”<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Idem, Op. cit. págs. 12-13

<sup>3</sup> Compilación Jurídica 91-97. “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga”. Talleres Gráficos. México. 1997. pág., 7

<sup>4</sup> Constitución Federal, Op. cit. pág., 145

Un aspecto más que ya se maneja anteriormente es que en todas las entidades federativas de nuestro país es aplicable el sistema de planeación en el cual se establecen las actividades a que tiene que sujetarse la administración pública (*Sistema Estatal de Planeación*) que es considerado como el marco al respeto absoluto de la autonomía de los estados, como la forma más efectiva para avanzar en la descentralización de la vida nacional.

La *Ley Nacional de Planeación* es el ordenamiento legal en el que se establecen los lineamientos y acciones generales para el establecimiento de la planeación nacional, en dicha planeación las entidades federativas participan a través de la consulta concertada, y por los procedimientos entre las autoridades federales, estatales y municipales dentro de su ámbitos de competencia. De tal manera que en el Estado de Querétaro la legislación vigente señala la manera en como se habrá de llevar a cabo el proceso de planeación.

### *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga*

En la Constitución local se señala que el Estado se encarga de planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo integral del Estado mediante el sistema de planeación estatal, expidiendo para tal efecto el Plan Estatal de Desarrollo correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° de la Constitución que dice;

*Artículo 5.* “Corresponde al Estado planear, participar, conducir, coordinar y orientar el desarrollo integral de la Entidad para que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos y grupos sociales cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

El ejecutivo del Estado, con el concurso de los sectores público, social y privado, organizará el sistema de planeación democrática y expedirá el Plan estatal de desarrollo”.<sup>5</sup>

Para lograr el cumplimiento de lo anterior el Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en tres poderes (*Artículo 23 de la Constitución local*) donde cada uno participa en la esfera de su respectiva competencia, así con el fin de dar respuesta a sus obligaciones en materia de planeación el Poder Legislativo y Ejecutivo (*Artículos 41 y 57 de la Constitución local respectivamente*) encuentran fundamento legal a sus facultades en las siguientes disposiciones

---

<sup>5</sup> Constitución Local. Op. cit. pág., 5

**Artículo 23.** “El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”.

**Artículo 41.** “Son facultades de la legislatura:

- X. Normar la integración y funcionamiento del sistema de planeación democrática del desarrollo del Estado.
- XVII. Citar a comparecer, por conducto de los titulares de los Poderes, a los servidores públicos de las dependencias y organismos...para que ilustren sobre algún asunto de su competencia.
- XXXI. Legislar sobre todo aquello que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos no conceda expresamente al Congreso de la Unión.
- XXXII. Todas las demás que esta Constitución y las leyes otorguen”.

**Artículo 57.** “Son facultades del Gobernador del Estado las siguientes:

- I. Promulgar, publicar, ejecutar y reglamentar las leyes del Estado, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia.
- XII. Celebrar convenios con la federación, los municipios y con particulares respecto de la prestación de servicios públicos cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- XV. Promover el desarrollo equilibrado y armónico del Estado en materia económica, social y cultural
- XVI. Organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación ciudadana y con la consulta popular.
- XVII. Las demás que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes y ordenamientos que de ambas se derivan”.<sup>6</sup>

El Gobernador como máxima autoridad administrativa en el Estado es el responsable de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a todos los sectores, por tal motivo se auxilia de las dependencias y organismos que sean necesarios, a través de los servidores públicos encargados de estas responderán del ramo que les corresponda cuando sean requeridos.

Artículo 58. “Para el ejercicio del Poder Ejecutivo el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias, organismos y entidades cuyo funcionamiento establece la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 60. Los titulares de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública del Estado deberán comparecer ante la Legislatura del Estado cuando ésta, por conducto del titular del Poder Ejecutivo, los cite para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivas ramas o actividades”.<sup>7</sup>

### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**

Es la ley que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado (*centralizada y paraestatal*), como se mencionó anteriormente el Gobernador se auxiliara de las dependencia y organismos los cuales habrán de desarrollar sus actividades de un manera planeada.

---

<sup>6</sup> Idem, págs. 9,12,19 y 20

<sup>7</sup> Idem, pág., 21

Artículo 13. “Las Dependencias del Ejecutivo y los Organismos Auxiliares a que se refiere esta Ley, conducirán sus actividades en forma planeada y programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobernador del Estado, para el logro efectivo de los objetivos y metas de los planes de Gobierno”.

Artículo 20. “Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos, de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Poder Ejecutivo las siguientes Dependencias:

II. Secretaría de Planeación y Finanzas,  
IV. Secretaría de desarrollo Económico”.<sup>8</sup>

El ordenamiento legal establece que en materia del sistema de planeación y desarrollo económico del Estado, son dos dependencias básicamente las que se encargan de ejecutar dichas actividades; *Secretarías de Planeación y Finanzas* y la *Secretaría de Desarrollo Económico*. Ya que entre sus diversas facultades (*Artículos 22 y 25, respectivamente*), se encuentran las siguientes;

Artículo 22. “La Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda Pública del Estado y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos;

XXIX. Establecer la coordinación de los Programas de Desarrollo Socio-Económico del Gobierno del Estado con los de la Administración Pública Federal y los de los Municipios de la Entidad.

XXX. Promover la participación de los sectores social y privado del Estado en la formulación de los planes y programas de desarrollo socioeconómico.

XXXI. Estudiar y formular al Titular del Ejecutivo proyectos de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones relativas a la planeación, programación y evaluación de la actividad económica del Estado.

XXXIII. Convocar a la asamblea plenaria del Comité de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de Querétaro y coordinar y evaluar los resultados de los distintos del mismo, prestando la asesoría técnica para su integración y eficaz funcionamiento”.<sup>9</sup>

### *Ley de Planeación del Estado de Querétaro*

Ahora bien, la legislación que se encarga de reglamentar las acciones en materia de planeación es la *Ley de Planeación del Estado de Querétaro*, que tiene por objeto establecer las directrices para que el Ejecutivo coordine las actividades de planeación, las normas y principios bajo los cuales se lleva a cabo la planeación, bases, funcionamiento, integración y funcionamiento. (*Artículo 1º de la Ley de Planeación*). El desarrollo de la planeación del Estado se lleva a cabo mediante el cumplimiento de los siguientes principios mismos que se transcriben a la letra (*Artículo 2º de la Ley de Planeación*).

---

<sup>8</sup> Compilación Jurídica 91-97. “Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro”. Talleres Gráficos. México. pág., 145

<sup>9</sup> Idem, pág., 151

\*“Fortalecimiento de la soberanía del Estado dentro del Pacto Federal, en lo económico, político y social.

\*La protección y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado establecen; así como el fortalecimiento del estado de derecho y la consolidación de la democracia entendida como sistema de vida fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad;

\*La igualdad de derechos, priorizando la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría de todos los aspectos de la calidad de vida, con el fin de lograr una sociedad más igualitaria;

\*El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio libre, promoviendo la descentralización de la vida nacional, estatal y municipal, y

\*El impulso al desarrollo regional como una forma de garantizar la distribución equitativa de los beneficios, aprovechar los recursos locales y de articular los esfuerzos de las instancias que intervienen en la planeación”.<sup>10</sup>

Se menciona la *Secretaría de Desarrollo Económico*, ya que en la entidad es la dependencia del gobierno que entre sus diversas facultades se encuentran las de regular las actividades económicas y comerciales, dicha dependencia encuentra fundamento a su actuación en diversos ordenamientos legales; la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Planeación y en el Reglamento Interior, legislación donde se delinear los procedimientos bajo los cuales ejecuta sus funciones.

A lo largo de la presente investigación he hecho referencia a que las dependencias del Ejecutivo (*federal y estatal*), deben de conducirse de una manera planeada, de tal manera que las dependencias de la entidad se adhieran a los objetivos planteados en los planes y programas federales.

Artículo 25. “La Secretaría de Desarrollo Económico es el órgano facultado para regular, promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial y minero, agrindustrial, artesanal y de servicios turísticos del Estado y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos;

- I. Proponer al Gobernador las políticas y programas relativos al fomento de las actividades industriales, agroindustriales, mineras, artesanales, turísticas, de abasto y comerciales.
- II. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la entidad.
- III. Fomentar la creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de pequeña y mediana industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales.
- IV. Proponer al Titular del Ejecutivo del Estado los mecanismos y estímulos económicos y fiscales que regulen el establecimiento de industrias en el Estado.
- VII. Servir de órgano de consulta y asesoría en materia de desarrollo económico, tanto a los organismos públicos y privados como a las Dependencias del Ejecutivo.
- X. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos industriales y comerciales”.<sup>11</sup>

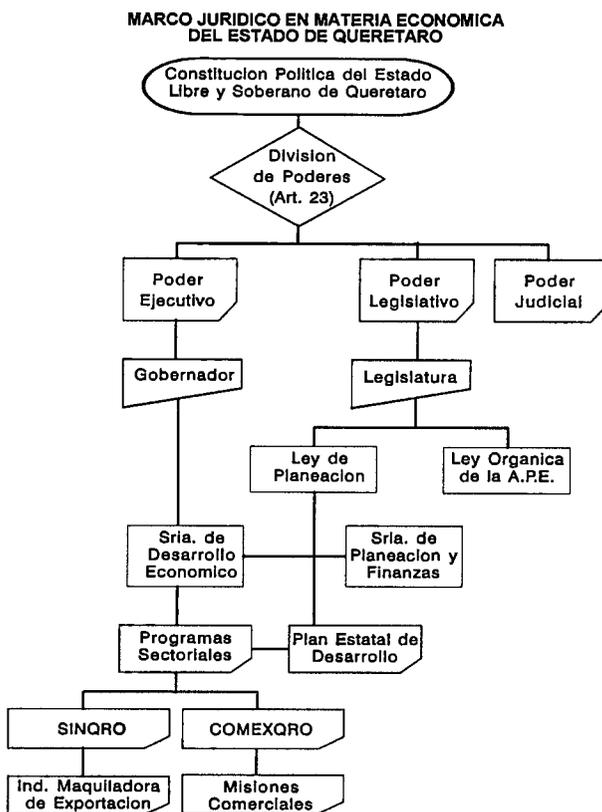
<sup>10</sup> Compilación Jurídica 1991-1997. “Ley de Planeación del Estado de Querétaro”. Talleres Gráficos México. pág., 924

<sup>11</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública. Op. cit. Págs. 155-156

La Secretaría de Desarrollo Económico se integra por distintas Direcciones que de acuerdo a la legislación vigente da cumplimiento a sus obligaciones, una de ellas es la ***Dirección de Fomento Industrial*** que entre sus funciones destaca el desarrollo económico, industrial y comercio exterior;

Artículo 9. “Son competencia de la Dirección de Fomento Industrial.

- II. Impulsar proyectos de operación de nuevas zonas industriales que favorezcan el desarrollo económico en el Estado.
- IV. Establecer, difundir y evaluar programas de modernización y reconversión industrial ante la firma del Tratado de Libre Comercio y otros acuerdos comerciales.
- V. Promover el acceso de asentamientos industriales e inversiones extranjeras con la celebración de ferias y exposiciones.
- VIII. Establecer normas que regulen los asentamientos de industrias en parques, fraccionamientos y polos industriales, conforme al Plan Estatal de Desarrollo.
- IX. Autorizar en coordinación con entidades federales, estatales y municipales, los asentamientos industriales”.<sup>12</sup>



<sup>12</sup> Poder Legislativo del Estado. “Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico”. Talleres Gráficos. México. págs. 6-7

## ***4.2. El Desarrollo Económico de Querétaro de 1960-1997***

Describir la economía del Estado resulta un tanto cuanto complicada por causa de la falta de información específica y si a eso hay que agregar que en un principio se le considero como un Estado pequeño y subdesarrollado para ser estudiado con más detalle. Sin embargo; a pesar de estas adversidades la historia de la entidad demuestra que gracias a la actividad de la manufactura y la misma industria es que la economía tienen una larga vida, prueba de ello es que es reconocido tanto por su capacidad de desarrollar la actividad industrial como por la captación de inversiones.

### **La década de 1960-1969**

El proceso de la industrialización en Querétaro se consolido durante de la década de los años sesenta cuando se inicia la política de asentamientos industriales principalmente los de la transformación, durante esos años se abrieron los primeros parques industriales en la ciudad de Querétaro y San Juan del Río ante el arribo de capitales orientados hacia la industria de la transformación, el dinamismo económico comenzó a surgir en la parte central del país ya que ante la presencia de los problemas en la limitación por las reservas territoriales y problemas de normatividad en la ciudad de México y su zona conurbada fueron trasladados a otras zonas como la nuestra.

De ser una economía a principios de siglo agrícola y ganadera con una participación muy activa en la producción nacional de leche como su principal motor comercial, y con incipientes manifestaciones industriales salvo en el área textil, minera y de tabaco, es hasta la década de los setenta cuando se consolida como asentamiento industrial, (*ocupando un 4to. lugar a nivel nacional*) especialmente en la ciudad capital, por su parte la manufactura se incorporo de una manera muy rápida creándose así una clase obrera urbana compuesta principalmente por gente del campo que aspiraba conseguir un mejor nivel de vida de sus familias ya fuera en las fabricas o en las actividades formales de la economía.

El despegue industrial de la entidad parte a causa de que todas las importaciones que se hacían a México (*ya fuera por frontera o por puertos*), con excepción de las hechas por Acapulco y Veracruz tenían que cruzar por el Estado para de ese modo llegar a su destino final que eran los mercados de la Ciudad de México. Siendo que se debe de tomar en cuenta que la entidad cuenta con las más amplias facilidades para tener acceso a los principales puertos y fronteras. Pero desgraciadamente por la poca importancia que se le daba a Querétaro en la vida económica del país fue uno de los Estados poco beneficiados con el desarrollo a pesar de ser paso obligado a cualquier punto del país y de contar con infraestructura de comunicaciones.

En la integración de Querétaro al proyecto de desarrollo confluyen una serie de elementos que en su conjunto configuran las desventajas de la entidad para ser punto de apoyo para la industrialización del país. Algunos de esos factores que propiciaron que el Estado no se desarrollara fue la cercanía que se tenía con el Distrito Federal, además de que las actividades que predominaban eran las del campo y en menor medida la minería, esto era lo que impedía incorporarse al verdadero y más puro desarrollo. La ubicación geográfica y las tradiciones agrícolas se convirtieron en activos estratégicos para el proceso de descentralización espontánea de industria e inversión. Con la primera fase de la industria moderna comenzó la combinación de capitales nacionales con extranjero, las filiales y sucursales alcanzaron un crecimiento muy alto apoyándose en la política económica nacional la cual se basaba en el proceso de sustitución de importaciones; mientras que en el Estado se aplicaban programas destinados a producir bienes para el mercado común y con ello mejorar el nivel de vida de la población.

Para poder lograr un verdadero desarrollo se requería ampliar el mercado interno mediante el aumento del poder adquisitivo de la mayoría de la población, una economía más diversificada y menos vulnerable a las fluctuaciones externas y la absorción de la mano de obra a no productiva al trabajo, y es que el fomento económico supone lograr un mejor bienestar para las mayorías de la población, apoyado en nuestras leyes pero siempre respetando las tradiciones y costumbres de cada lugar.

La ausencia de especialización en la mano de obra que requerían las empresas fue un obstáculo para el desarrollo industrial (1950), ya que la gran mayoría de la población se dedicaba a las actividades agrícolas pues solamente dos municipios de la entidad contaban con población urbana (*Querétaro y San Juan del Río*). Las actividades urbana-industriales creció a costa del sacrificio de las rurales, la industria de la transformación durante esta década implanto un nuevo orden económico a tal grado que no solamente aumento la economía sino además contribuyó al aumento del ingreso estatal.

En el año de 1960 la producción industrial represento un poco más de 275 millones de pesos (*de la época*), y otras actividades como las urbanas, comercio y servicio fue de 168.8 y 65 millones respectivamente, de un lapso de cinco años podría decir; el sector de la industria fue el contribuyente más grande de la economía.<sup>13</sup>

En la década de los sesenta se logro el establecimiento de más de 650 empresas en la entidad, esto se consiguió gracias a que el gobierno estatal decidió participar de una manera activa en este sector, las medidas adoptadas consistieron en el otorgamiento de incentivos fiscales, tales como la prórroga en las obligaciones que se tenían con la Secretaría de Hacienda o a través del participar coordinando las actividades con las empresas para crear la infraestructura que albergará nuevas empresas. Entre las acciones realizadas por parte del sector público quizás la más significativa fue la creación de parques industriales (*por parte de inversionistas privados*) ya que se sostenía que la entidad se “*ha mostrado bastante receptiva a la inversión de capitales ya fuera nacional o extranjera*”.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> KEREN J., Donna. “Trabajo y transformación económica de Querétaro”. Voz Critica. México. 1997. pág., 22

<sup>14</sup> La primera zona industrial tomo forma en 1947, en la carretera (México 57), el segundo Parque fue una inversión privada en la zona de “Parques Industriales creada en 1964, y el tercer Parque fue ubicado al noroeste de la ciudad (Felipe Carrillo Puerto), mediante una expropiación de unos terrenos ejidales.

Para poder lograr el desarrollo a nivel nacional el sector público busco la realización de proyectos e inversiones con la finalidad de vincular la parte sur del Estado (*San Juan del Río*), ya que este municipio (*segundo más importante del Estado*), proporciona una serie de beneficios como son el acceso a terrenos urbanizados, con agua y fuentes de energía, pero quizás lo más destacado consiste en el ahorro de distancia con respecto a la Ciudad de México, y por lo que se podría considerar como la oportunidad que se estaba buscando para lograr el desarrollo y enfrentar los problemas de la industrialización.

Durante la década de los sesenta los recursos estatales se canalizaron hacia el proyecto del desarrollo industrial de la producción de mercancías para el mercado interno esperando que se generará el crecimiento, así esta década representa el despegue industrial, con el subsecuente reacomodo de la ocupación de la población y crecimiento de centros urbanos. Siendo Gerber, Carnación, Kellogg's, Purina las primeras industrias en establecerse en la entidad (*sector alimentos*).<sup>15</sup>

La estructura de la industria del estado de Querétaro podría ser catalogada en dos vertientes, primero; la de alimentos, pues de acuerdo a datos históricos fue este sector el que logro asentar empresas en la entidad debido a las actividades agrícolas que caracterizaban al estado, (*leche, ganado huevo, pollo, etc.*), y en segundo; el sector metal-mecánico y fabricantes de bienes de capital (*tractores, grúas, molinos, etc.*).

### **La década de 1970-1979**

La promoción a las actividades industriales significo la subordinación del sector primario, los presupuestos estatales favorecieron a la infraestructura urbana e industrial convirtiéndose de esta manera en uno de los contribuyentes más importantes de la economía, La inversión aumento considerablemente en estos años lo que propicio que Querétaro creciera de manera acelerada y más que cualquiera otra de la región.

---

<sup>15</sup> Secretaría de Desarrollo Económico. "Anuario Económico 1991". Talleres Gráficos. México. págs; 79 y 173

El período a que se hace referencia muestra que Querétaro se transformo en un polo de atracción para la actividad industrial, pues además de los aspectos que se mencionaron anteriormente, los empresarios tomaban la decisión de instalarse en este lugar, después de haber realizado un estudio comparativo de varios sitios posibles para su asentamiento (*estudio que incluía la mano de obra, servicios públicos, calidad de vida, etc.*).<sup>16</sup>

Un hecho que influyo mucho en el establecimiento de nuevas industrias en la entidad fue la descentralización que se estaba dando en el Distrito Federal, la creación de nuevos polos de desarrollo sería una ayuda para que el Estado incursionará en el desarrollo nacional de la economía, por su parte el gobierno federal se involucro cada vez más en impulsar al Estado ya que contaba con muchos beneficios tales como; mejoramiento de las vías de comunicaciones y transporte, la tradición industrial, los bajos costos de inversión, fueron algunos de los aspectos que hicieron atractiva la zona.

En 1979 el desarrollo industrial fue reconocido y apoyado en los municipios colindantes de la capital, como fue la creación del Centro Agro-industrial Balvanera, el Centro Agro-industrial de la Noria, además de Pedro Escobedo, por lo que Querétaro ya contaba con un corredor industrial propio gracias a la participación que realizo el gobierno local, esta condición trajo consigo la influencia de los programas y políticas federales <sup>17</sup>

Durante la década se comprendió dos periodos presidenciales el de **Luis Echeverría Alvarez (1970-1976)** y **José López Portillo (1976-1982)**, mientras que en el Estado comprendió a tres administraciones, **Juventino Castro Sánchez (1967-1973)**, **Antonio Calzada Urquiza (1973-1979)** y **Rafael Camacho Guzmán (1979-1985)**, en cada cambio del Poder Ejecutivo a nivel federal traía consigo repercusiones a la entidad pues se modificaban las políticas económicas y sociales por lo que todo lo que sucedía tanto a nivel federal como internacional repercutía en el Estado.

---

<sup>16</sup> KEREN J., Donna. Op. cit. pág., 32

<sup>17</sup> Idem, pág., 35

En cada una de las administraciones de gobierno local se desarrollaron actividades tendientes a promover el sector industrial de la entidad tales como el hecho de que; Juventino Castro impulso las operaciones para que se concluyeran las obras de construcción del *Instituto Tecnológico de Querétaro* con la finalidad de que el alumnado fuera ocupado para apoyar el desarrollo industrial del Estado. Por su parte Antonio Calzada; otorgo una serie de estímulos fiscales de orientación y apoyo, lo que permitió que se instalarán industrias de Estados Unidos (Uniroyal), Japón (Polinova, Lelco de México, Grupo Chihuahua, Ponderosa). Las acciones realizadas proporcionaron un elevado crecimiento de inversión de 2,300 millones de pesos que había en 1973 a 18,500 al fin del sexenio, mientras que el número de empleados creció de 12,600 a 47,500.<sup>18</sup>

Después de haber superado los efectos de la crisis de los años sesenta el gobierno puso énfasis en el desarrollo de la industria siderúrgica, automotriz y químicas con las cuales se buscaba sentar las bases de un modelo de producir para sustituir importaciones, a la producción para la estabilidad llegado a la producción para la exportación. Estas industrias se transformaron rápidamente hasta convertirse en los principales motores de la economía. Siempre existió un respeto entre el poder político y económico por lo que el resultado fue que el gobierno empujo y protegió los intereses de la inversión privada, mientras que este nunca entorpeció ni contrarío las decisiones gubernamentales.

### **La década de 1980-1989**

La década de los ochenta se ha considerado como la más difícil a nivel local ya que el desarrollo de la industria y la generación de fuentes de empleo fueron influenciadas por las condiciones, ideas y políticas externas

---

<sup>18</sup> FORTSON, James, Jacqueline FORTSON. "Los Gobernantes de Querétaro". J.R. FORTSON. México. 1987. págs. 232 y 238

Para poder comprender los acontecimientos de esta década es necesario revisar las experiencias en planificación y de rectoría del Estado, el primer intento de política industrial fue el *Plan Nacional de Desarrollo Urbano en 1978*, en donde se busco hacer racional la distribución de actividades económicas a lo largo del país, aliviar las presiones sobre el Distrito Federal y otras zonas metropolitanas y promover el desarrollo e inversión regional.<sup>19</sup>

A través de los planes y políticas nacionales se designo a Querétaro como una zona de prioridad (*nivel I-B*), por lo que ser aceptados dichos lineamientos se debió orientar las acciones y decisiones individuales hacia diferentes fines sociales. La función de los estímulos e incentivos consistía en aprovechar las fuerzas del mercado para influir en el comportamiento del capital, mientras que por su parte el *Plan Estatal de Desarrollo* incluyó una serie de incentivos a la inversión con la sola intención de generar fuentes de empleo mejor remunerados. Con la existencia de espacios determinados para el asentamiento de industrias dotados de servicios de infraestructura, significaron el principal instrumento de la política industrial con la cual incentivo la llegada de nuevas inversiones.

La vocación industrial en el Estado es una de las más importantes del país por lo tanto ocupa el cuarto lugar a nivel nacional seguida por el Estado de México. Esto significa que el porcentaje de la población económicamente activa de Querétaro, ocupada en el sector industrial es proporcionalmente mayor que la del Estado de México alcanzando de acuerdo a datos del *INEGI* el 34%. Sin embargo el acelerado crecimiento económico y poblacional del Estado trajo consigo un importante repunte de la oferta en todos los campos y en especial en lo que se refiere al industrial, ya que la capacidad para el trabajo se ha perfeccionado gracias a los cursos que se impartieron ello se realizo con la finalidad de lograr una filosofía de calidad total, aspecto que hoy en día se ha tomado en consideración por causa de la apertura comercial.

---

<sup>19</sup> KEREN J., Donna. Op. cit. pág., 39

Siendo hasta mediados de los años sesenta cuando la actividad industrial sentó sus reales en Querétaro con tal dinamismo que su economía registra desde 1980 a 1990 una tasa de crecimiento anual del producto interno bruto arriba de los dos puntos porcentuales, cuando el promedio nacional es de 1.8%.<sup>20</sup> Con el objeto de regular el asentamiento industrial en la entidad se diseñaron parques industriales que fueran capaces de recibir a las compañías en un sentido idóneo, con dotación de servicios y haciendo un adecuado uso del suelo, por lo que para el año de 1989 se emitió la *Ley de Desarrollo Industrial*, única en el país que establecía los criterios bajo los cuales se permitiría la apertura de empresas fabriles pero armonizando el desarrollo económico con las necesidades y el cuidado de la ecología.<sup>21</sup>

Con la Ley Industrial se buscaba que tanto las empresas como las microindustrias cumplieran con las disposiciones federales, estatales y municipales en lo que en materia de impacto ambiental se refiere y al bajo consumo del agua. Con el cumplimiento de estas normas se garantizó la preservación de la calidad de vida de la población, (*la ley se realizo con el consenso de la sociedad civil, de los mismos empresarios ya asentados en la entidad y por supuesto los futuros inversionistas*) que buscaba mantener el desarrollo armónico de la industria regulando su asentamiento en áreas creadas ex profeso que respeten el uso del suelo, faciliten la dotación de servicios y la adecuada creación de infraestructura.

Con su sola elaboración no era suficiente mantener el verdadero desarrollo industrial que el Estado se había propuesto aplicar para responder a las demandas de la sociedad y de los empresarios en cuanto al mejora de la infraestructura física, creación de fuentes de empleo, entre otras más condiciones por lo que a través de la *SEDECO* se realizó un procedimiento que facilitará las condiciones para llevar a cabo el asentamiento de nuevas empresas, es decir: se tiene que cubrir un formato único denominado "*Hoja de Inducción*" en el cual se contienen los datos de la empresa, sus requerimientos para cumplir sus actividades.<sup>22</sup>

(ANEXO: A)

---

<sup>20</sup> *Ibíd*em

<sup>21</sup> Revista: "Invertir es México". No. 18. Lurimeg. México. 1993. pág. 12

<sup>22</sup> La hoja de inducción, es el permiso que otorga el Gobierno del Estado para efectuar el asentamiento industrial en la entidad, agrupando y simplificando trámites ante las dependencias que tienen injerencia en su establecimiento.

## La década de 1990-1997

A partir de los años noventa el sector industrial aporta poco más del 50% del Producto Interno Bruto del Estado. Además de 1970 a 1990 el PIB estatal ha pasado de 0.80% a 1.25% en su participación al PIB nacional en tanto que el PIB manufacturero del estado representa el 1.88% del PIB manufacturero nacional.<sup>23</sup> La estructura económica de 1990 a 1995 mostrada una tendencia de desarrollo principalmente en el sector secundario 52.3% del PIB, y el terciario 44.4%, mismo que se afectó por la crisis, el flujo de las inversiones se deprimieron por tal motivo. Siendo las industrias micro y pequeñas las que más se vieron afectadas al volverse sus créditos y su sistema de financiamiento a la producción sus pasivos. La contribución del sector al PIB, estatal creció pasando de un 27.3% en 1970 al 36.2% en 1995 <sup>24</sup>

El desarrollo de Querétaro en el sector industrial ha encontrado su principal motor de crecimiento ya que a principios de la década se componía por 1592 empresas, por lo que la estructura actual de la industria se compone por cuatro tamaños y dividida en distintos sectores de las ramas industriales y por la participación de inversiones nacionales y extranjeras; establecidas en tres parques, cinco fraccionamientos y seis zonas fabriles, mismas que proporcionaban empleo aproximadamente a 55,000 personas en forma directa, representando con ello la actividad mayoritaria del Estado.<sup>25</sup>

A principios de la presente década la entidad se consideraba como uno de los Estados más industrializados del país, por lo que en los últimos años se han creado instrumentos jurídicos de apoyo a la promoción del desarrollo tecnológico, financiamiento y oferta de los terrenos existentes orientados a atender industrias y consolidar las ya existentes. Entre los ordenamientos que se pueden señalar se encuentran la propia Ley de Desarrollo Industrial, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los Convenios de Coordinación con la Federación y los Municipios del Estado en materia de Desregulación Empresarial entre otros más.

---

<sup>23</sup> Idem, Op. cit. pág., 12

<sup>24</sup> Anuario Económico 1997. Op. cit. pág., 139

<sup>25</sup> Plan de Desarrollo Integral de Querétaro. 1992-1997. Talleres Gráficos. México. 1992. pág., 32

El corredor industrial del Estado parte de la segunda ciudad (*San Juan del Río*) más importante de la entidad, avanzando por Pedro Escobedo, continua por Villa del Marqués pasando por la Capital (*Querétaro*), y termina en el municipio de Villa Corregidora, prácticamente en los límites con el Estado de Guanajuato, pero por la dinámica que requiere el sector se han desarrollado más parques y zonas industriales tanto por el sector público como privado, del mismo modo la entidad cuenta con una de las mejores vías de comunicación que le permiten tener acceso a otros corredores industriales del país.

En la actualidad se localizan diez parques industriales en operación, dos de los cuales son administrados por *Fideicomisos Industriales del Estado de Querétaro (FIDEQRO)*, dos más por los municipios y los restantes por la iniciativa privada. Además existen otros más que están en proceso de instalación.<sup>26</sup> (Laminas 3, 4 y 5)

El desarrollo industrial que se ha dado en la entidad ha sido muy significativo por lo que las dos ciudades más importantes (*San Juan del Río y Querétaro*), han avanzado por sus características que las hacen más atractivas a la inversión privada;

- 1.-Estructura industrial diversificada.
- 2.-La asociación de la actividad industrial con la exportación.
- 3.-Fortalecimiento y diversificación en el sector educativo (Media, Técnica y Superior).
- 4.-Desarrollo en materia de investigación y tecnología.

De lo tradicional que era la entidad en actividades agropecuarias la economía local ha encontrado otros pilares para su desarrollo, en el afán por diversificar y ampliar las fuentes de riqueza y empleo en el Estado se realizan actividades en la industria de la transformación, agricultura, avicultura, horticultura, actividades turísticas, minería y comercio, se fabrican tractores, piezas automotrices, componentes eléctricos, fibras textiles, del subsuelo se extraen mármol, cantera, ópalo, etc.

---

<sup>26</sup> Anuario Económico 1997. Op. cit. págs. 147,148 y 150

Según datos elaborados por la dependencia encargada de regular el asentamiento industrial, el número de empresas ha ido aumentando año con año, tal como se muestra a continuación en 1985 existían 1273, en 1990 habían 1592, y para 1997 se encontraban registradas 2 mil 294 empresas.<sup>27</sup>

### **Las actividades en materia de Comercio Exterior**

Una vez que se ha presentado el desarrollo industrial de la entidad es conveniente precisar ahora el desarrollo de las actividades del comercio exterior, ya que las perspectivas de evolución de la economía se fortalecen por la reactivación de la demanda interna y la expansión de las exportaciones gracias a la celebración del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte* y otros más celebrados en la región, los convenios de intercambio económico de otras zonas del mundo.

La dinámica industrial que se ha desarrollado en el Estado ha permitido que algunas empresas tanto de capital nacional como extranjero participen en las operaciones de comercio exterior con estas acciones se ha podido dar presencia a la entidad en el extranjero y por el gran acceso que se tiene a las aduanas fronterizas (*Lamina 6*). Para poder participar en las actividades de comercio exterior es necesario contar con organismos, dependencias e instituciones que se dediquen a desarrollar y apoyar dicha actividad, por lo que se pueden mencionar entre otras a la *Dirección Regional de BANCOMEXT*, de la *Delegación Federal de la SECOFI*, la sede de la *Aduana Regional* y la *Aduana Interior*, *Cámaras industriales* y la *Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado*.

En la actualidad una de las actividades que se están desarrollando con el mejor de los éxitos son las exportaciones pues con ellas las empresas pugnan por hacer crecer el mercado de destino de sus productos. En el sexenio de 1991-1997, en las actividades de comercio exterior intervinieron 175 empresas importadoras y 150 en exportaciones, del número total de empresas de la transformación registradas en la entidad (2,349) 200 de ellas con experiencia exportadora generan el 60% del empleo en la entidad.

---

<sup>27</sup> Poder Ejecutivo del Estado. “Plan de Desarrollo Integral 92-97” y “Anuario Económico 1997”

Siendo las ramas más activas la de autopartes con 29 empresas, la confección con 20, la eléctrica y electrónica con 13, alimentos con 10, la industria del papel y madera con cinco.<sup>28</sup>

Durante el gobierno del *Lic. Enrique Burgos García* se desarrollaron una serie de instrumentos de promoción y fomento al comercio exterior con el fin de que los empresarios que desearan incursionar en las operaciones de comercio internacional, lo hicieran convencidos de que la modernización en las estructuras productivas y tecnológicas que reclaman los mercados globales era una estrategia que complementa el fortalecimiento del comercio exterior.

La importancia de tener una estrategia que haga crecer las exportaciones es el hecho de contar con las instituciones y organismos que se dediquen a su apoyo y fomento, además de los mecanismos e instrumentos que faciliten su fácil operación. Por tal razón a nivel federal como estatal se han realizado los esfuerzos necesarios para que el sector industrial se desarrolle adecuadamente para enfrentarse a la competencia internacional. El sector industrial de la entidad deseoso de seguir contando con la posibilidad de ampliar sus mercados y seguir invirtiendo en la adquisición de nueva tecnología como una estrategia.

El participar en los mercados externos requiere que la industria nacional este a la vanguardia en tecnología y calidad de sus productos, por lo que las empresas de nuestro Estado se preocuparon en ese sentido y durante el período de gobierno de 1991-1997 cuarenta empresas lograron certificación de calidad internacional y otras más se encuentran en espera de recibirlo.<sup>29</sup> (CUADRO: 3)

Con la participación del sector público consiente de la realidad que se estaba viviendo comenzó a crear determinados instrumentos que permitieran dar a conocer a los inversionistas nacionales y extranjeros las oportunidades que brindaba nuestro Estado, en primer lugar se elaboro un documento que presentaba la información básica industrial de la entidad, en dicho documento se reunió la información de Querétaro que permitiera a los

---

<sup>28</sup> Secretaría de Desarrollo Económico. "Informe de Actividades: Dirección de Fomento Industrial 1997".

<sup>29</sup> Secretaría de Desarrollo Económico. 1997

empresarios tener elementos de juicio para la toma de decisiones en inversiones y una segunda instancia consistió en la elaboración de programas y/o mecanismos que impulsaran al sector industrial a participar en las actividades del comercio exterior, entre dichos instrumentos se pueden citar los siguientes;

### ***PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR***

Con la finalidad de no ser repetitivos en la descripción de los mecanismos de fomento a las exportaciones que se manejan a nivel federal, basta decir; que debido a la facilidades que conceden las acciones de desregulación la *Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)*, a través de sus Delegaciones Federales, ya es posible realizar los tramites necesarios para que las personas y empresas interesadas en efectuar operaciones de exportaciones tramiten aquellos programas de fomento en su lugar de origen sin la necesidad de acudir a la Ciudad de México, de tal manera que pueden ser tomadas en consideración las características de los mecanismos expresados en el capítulo anterior.

Por lo que en el Estado de Querétaro al cierre de la anterior administración de gobierno del total de empresas instaladas en la entidad un número importante de ellas realizaron operaciones de comercio exterior inscritas bajo alguno de los mecanismos de fomento a las exportaciones manejados por la *SECOFI*, cabe hacer mención que los resultados obtenidos son favorables ya que el número de empresas que participaron en actividades de comercio exterior fueron en aumento año con año, tal y como se muestra en la cuadro siguiente;

<b>EMPRESAS DE QUERETARO CON PROGRAMAS DE COMERCIO EXTERIOR</b>						
<b>PROGRAMA</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>93-94</b>	<b>94-95</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>
<b>PITEX</b>	<b>N.D.</b>	42	55	84	84	117
<b>ALTEX</b>	<b>N.D.</b>	10	13	25	25	31
<b>MAQUILA</b>	16	19	19	26	26	50
<b>EXPORTADORAS</b>	148	170	190	217	217	290

**N.D.- No Disponible**

**Fuente:** Secretaría de Comercio y Fomento industrial, Delegación Qro.

Considerando la gran importancia de incrementar las exportaciones en el Estado existe un adecuado sistema de instituciones y mecanismos tanto del nivel gubernamental como privado que de manera coordinada apoyan y fomentan la actividad, destacando las siguientes instituciones en el Gobierno del Estado la Secretaría de Desarrollo Económico, en el Gobierno Federal la Delegación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Dirección Regional del Banco Nacional de Comercio Exterior y las Aduanas Interior y Regional, y por el privado; Asociación de Agentes Aduanales, Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, Cámaras Industriales, etc. Pero además de contar con las instituciones es necesario contar con un cuerpo legal en el cual las actividades queden debidamente reglamentadas por lo que durante el sexenio se realizaron una serie de modificaciones a los ordenamientos legales en los cuales se establecen las actividades económicas de la entidad, entre dichas modificaciones podemos citar; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Salud del Estado, la Ley General de Hacienda del Estado y la de los Municipios, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Planeación del Estado y el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, además de diversas disposiciones de carácter fiscal, entre otras más, incluyéndose la celebración de varios convenios de coordinación. Con esto la entidad no se quedó atrás en el sentido de promoción y apoyo a la actividad ya que se han desarrollado programas y documentos en los cuales se ha apoyado la actividad.

#### ***A) Guía Básica de Comercio Exterior***

Fue un documento elaborado por la ***Dirección de Fomento Industrial de la SEDECO***, dirigido a todas aquellas personas y empresas que requerían de una guía que les permitiera conocer los pasos necesarios para iniciar operaciones del comercio exterior, dicho documento se conformo con la información relevante sobre de los elementos y procedimientos que se deben de tomar en consideración para participar en el mercado externo. A pesar de ser un documento elaborado por parte del sector público de la entidad podría decirse que es una copia fiel de lo que realiza el ***Banco Nacional de Comercio Exterior***, sin embargo; es aceptable su realización ya que a través de su difusión permitió

que día con día mas personas incursionaran en esta actividad. Donde en 1991 existían 148 empresas registradas, en 1992 y 1993 era 170 empresas, 1994 había 190; para 1995 alcanza la cifra de 217 y para el año de 1996 ya participaban 290 empresas, según datos del *Sistema de Comercio Exterior de Querétaro (COMEXQRO)*.

**EMPRESAS CON OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

<b>RAMA INDUSTRIAL</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>
Alimentos y Bebidas	N.D.	16	16	14	18	20
Eléctrica. Y Electrónica	N.D.	14	14	17	20	21
Madera	N.D.	7	7	6	3	4
Metales Básicas	N.D.	0	0	0	0	15
Minerales No. Metálicos	N.D.	3	3	5	6	10
Papel, Imprenta y Editorial	N.D.	11	11	11	9	13
Metalmec. y Autopartes	N.D.	56	56	70	80	99
Química, Caucho y Plástico	N.D.	27	27	35	34	37
Textil	N.D.	19	19	18	34	56
Otras Industrias	N.D.	17	17	14	13	13
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>190</b>	<b>217</b>	<b>290</b>

N.D.- No Disponible

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Fomento Industrial

**B) Programa Estatal de Promoción a las Exportaciones:**

Este programa conocido con el nombre de “PEPEX” se instrumento como una consecuencia de lo que se estaba sucediendo a nivel federal, es decir; apoyo a la realización de las negociaciones para ingresar al contexto internacional del comercio. El gobierno a través de la SEDECO, lo puso en operación con el objeto de promover armónicamente las actividades del sector exportador de la entidad mediante una eficiente complementación de las cadenas productivas y la utilización de los recursos disponibles.

Fomentando modernos esquemas de alianzas estratégicas que permitan mayores niveles de especialización y mejorar el posesionamiento estratégico de Querétaro, como la opción viable para coadyuvar en los propósitos superiores de modernización económica y desarrollo social. La industria nacional presentaba un problema estructural en el equilibrio entre su desarrollo y el comercio exterior originado por la limitación sector y la

desarticulación con los demás sectores, por lo que Querétaro al formar parte de la economía nacional participa en mayor o menor grado de las condiciones nacionales y su industria enfrentaba los mismos problemas tales como una demanda interna insuficiente, capacidad ociosa, endeudamiento, escasez del crédito e inadecuado uso de los recursos. Por lo que el presente programa buscaba desarrollar las siguientes líneas de acción;

- a) Desregulación del autotransporte federal de carga.
- b) Desregulación en trámites de comercio exterior, acciones y programas de fomento.
- c) Inversión en infraestructura.
- d) Servicios para la promoción de la planta productiva y el empleo.
- e) Acuerdos y Convenios.
- f) Cartera estatal de proyectos de exportación”.<sup>30</sup>

A manera de conclusión podría decir que este programa sólo quedo como un simple proyecto ya que lo que en el se establecía en cierta medida era similar a lo que se venia desarrollando a nivel federal, es decir; la simplificación administrativa y a eso hay que agregar que como siempre ha sucedido en cada cambio de administración no existe continuidad a los programas, para el año de 1994 se realiza una modificación al gobierno estatal principalmente en la dependencia encargada del sector económico, con lo que la nueva administración lo considero inadecuado o poco viable por lo que lo dio por terminado e inicio el estudio de un nuevo programa.

### ***C) Industria Maquiladora de Exportación de Querétaro***

Como consecuencia de la celebración del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*.<sup>31</sup> La *Dirección de Fomento Industrial de la SEDECO*, implemento el programa de la *Industria Maquiladora de Exportación (1995)* en materia de la Confección y Textil. La situación de este sector al inicio de la administración (1991-1997) solamente se localizaba en los municipios de *San Juan del Río y Ezequiel Montes*, por lo que se considero necesario promover nuevas inversiones para lograr su asentamiento en otros municipios.

---

<sup>30</sup> Secretaría de Desarrollo Económico. “Programa Estatal de Promoción a las Exportaciones”. 1993

<sup>31</sup> Al inicio del TLC significó para la industria de la confección un incentivo para la actividad exportadora ya que se eliminó el impuesto de 27% que se aplicaba Estados Unidos a los productos provenientes de México.

El objetivo de este programa consistió en la promoción y apoyo a proyectos concretos que generarán empleos en las comunidades rurales y semiurbanas de los municipios de la entidad, a través del desarrollo de las actividades productivas de maquila textil, la promoción se orienta a apoyar a empresas que ya participaban en la exportación directa o indirecta en crecer mediante el conseguir terrenos, becas de capacitación, uso de suelo, etc. Las acciones mediante las cuales se llevo a cabo este programa fueron, identificar los lugares con disponibilidad de personal, disponibilidad de naves industriales para su ubicación, identificación y apoyo a empresas maquiladoras y apoyo a la comercialización de empresas.

De acuerdo al objetivo de este programa se tiene previsto una vigencia permanente por lo que su desarrollo puede ser considerado como perdurable en beneficio de las comunidades y del sector. Los resultados obtenidos por este programa pueden ser considerados como aceptables esto de acuerdo a los siguientes resultados, proporcionados por la ***Dirección de Fomento Industrial***, en materia de inversión la industria de la transformación (1991-Julio 1997) fue de cerca de 8,286 millones de pesos de los cuales el 1.9% fue del sector maquilador de la confección pero de ese porcentaje el 1.1.% se obtuvo en el período de 1996 a Julio de 1997. Respecto a la generación de empleos la industria en general creó durante el período (1991 a Julio 1997) 33,193 empleos, de los cuales la industria maquiladora de la confección contribuyo con el 31.8%, siendo lo más destacado que el 15.5% se genero en el período de 1996 a Julio de 1997. Finalmente en los meses de agosto y octubre se instalaron 7 nuevas empresas, ampliaron 7, lo que represento la generación de una gran cantidad de empleos (2,295).<sup>32</sup> (CUADROS: 4 y 5)

---

<sup>32</sup> Secretaría de Desarrollo Económico. "Programa de Industria Maquiladora de Exportación, Informe de Actividades 1991-1997".

**EMPRESAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION**

<b>RAMA INDUSTRIAL</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>
Alimentos y Bebidas	1	1	1	1	1	1
Eléctrico y Electrónica	1	2	2	2	2	1
Madera	0	1	1	1	1	1
Minerales No Metálicos	0	0	0	0	0	1
Papel, Imprenta y Editorial	0	0	0	0	0	1
Metálicos y Autopartes	2	2	2	1	1	4
Química, Caucho y Plástico	1	0	0	1	1	1
Textil y Confección	11	13	13	20	20	40
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>50</b>

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Fomento Industrial

**INDUSTRIA MAQUILADORA DE LA  
CONFECCION DE EXPORTACION**

<b>AÑO</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>Jul.- 1996</b>	<b>Agost-96 Jul-1997</b>	<b>Agosto/ Oct.-'97</b>
<i>Nuevas</i>	12	3	1	5	4	10	7
<i>Ampliación</i>	0	0	1	4	8	12	7
<i>*Inversión</i>	34,414	1,470	5,150	22,450	29,532	38,738	48,782
<i>Empleos</i>	2,904	205	885	1,409	1,705	2,199	2,295

\* (Miles de \$)

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Fomento Industrial

**INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION**

<b>Establecimientos</b>	<b>1994</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>
<b>Confección</b>	<b>133</b>	<b>155</b>	<b>170</b>
<b>Telas</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>Hilo, fibra y lana</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>Otros</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>	<b>186</b>	<b>203</b>

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Fomento Industrial

#### ***D) Sistema de Información Industrial de Querétaro “SINQRO”***

Es un sistema informático creado en 1995 que brinda asesoría y proporciona información actualizada de manera trimestral a inversionistas nacionales y extranjeros sobre las empresas y productos del ramo industrial de la entidad. Siendo su objetivo principal conformar una banco de datos que contuviera los datos importantes de las industrias que llevan a cabo transformación para; acelerar el proceso de asentamiento industrial en la entidad, controlar y cuantificar los residuos industriales, detectar oportunidades de negocios para la industria en fomento a las exportaciones y sustitución de importaciones y promover el desarrollo regional interestatal.

La información contenida en el sistema se integra en tres tipos a saber;

- a) **Información General;** Dirección, localización, tipo de industria, director, inversión, niveles de ventas, de empleo, participación extranjera, datos de aprobación del asentamiento.
- b) **Información Comercial;** Que produce, que materiales y componentes compra, requerimientos de electricidad, agua y otros insumos.
- c) **Información Ecológica;** Componentes de agua residuales, emisiones a la atmósfera, emisiones de ruido y residuos cretib generados.

Los módulos de información que se contienen en el sistema son; directorio agropecuario, industria extractiva, industria de la transformación, generación de energía, industria de la construcción, directorio de comercio, transportes y comunicación y directorio de servicios.

Actualmente en el **SINQRO** se contienen más de 2100 registros de industrias establecidas en la entidad de las cuales 600 generan el 90% de la actividad industrial, dentro del sistema las empresas pueden ser clasificadas por inversión extranjera, por industrias de comercio exterior, productos, localización y municipio, lo que permite llevar a cabo su promoción y a su vez cuenta con una base de datos que contiene diferentes opciones de servicios que tiene relación con la industria, para apoyo a la realización de sus actividades.

El sector de comercio exterior se agrupa en un subsistema del **SINQRO** denominado **COMEXQRO**, y el cual como se observará más adelante, también a ayudado a desarrollar las actividades de comercio exterior en la entidad, el **SINQRO** es la base de información con el que las cámaras crearan el **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)**.

## ***E) Sistema de Comercio Exterior del Estado de Querétaro “COMEXQRO”***

Este sistema se puso en marcha en el año de 1996 con el fin de contar con una herramienta que permitiera ver el comportamiento del comercio exterior en el Estado y por ende, apoyar en la sustitución de importaciones. Es una base de datos con información de empresas que realizan operaciones de comercio exterior, permitiendo promover las exportaciones, desarrollando proyectos de inversión para sustituir importaciones y conocer la participación de las industrias en la economía estatal del sector. Con el es posible conocer las empresas y los productos que se exportan y tener la posibilidad de enlazar con cualquier fracción arancelaria que se traduzca en oportunidad de negocio. El objeto de obtener oportunidades de inversión da la posibilidad de sustituir importaciones y enlazar cadenas productivas que proporcionen un crecimiento sano y sostenido.

El sistema de COMEXQRO esta integrado por cuatro módulos;

- a) ***Balanza Comercial:*** Permite conocer el resultado de la balanza comercial global en el estado, así como el detalle de las exportaciones e importaciones por empresa y sus respectivas tarifas arancelarias.
- b) ***Fracciones Arancelarias:*** Permite conocer los montos de exportación e importación de cada una de las fracciones arancelarias agrupándolas de acuerdo a los diferentes requerimientos y obteniendo sus montos acumulados que se manejan en el Estado.
- c) ***Oferta Identificada:*** Con el se apoya a aquellas empresas en el Estado consideradas como potencialmente exportadoras, haciendo un cruce mediante la fracción arancelaria con posible oferentes o demandantes de un producto específico.
- d) ***Comparativo:*** Permite observar el comportamiento de las exportaciones e importaciones del año actual con respecto al año anterior a nivel de empresas o actividad industrial (*se visualizan las variaciones de los dos últimos años en sus exportaciones, importaciones y balanza comercial*).

El sistema de COMEXQRO estructura la información en tres niveles;

- a) ***Datos Generales:*** Nombre, Registro federal de Contribuyentes, Nombre del Directo o Representante Legal, Domicilio de la Empresa, Teléfono y Fax.
- b) ***Datos Comerciales:*** Productos, Insumos, Clave de giro de actividad industrial, Origen de la inversión y Empleos.
- c) ***Datos de Comercio Exterior:*** Monto de la importación mensual, Número de meses que importo al año, Monto de exportación mensual, Número de meses que exporto en el año, País origen/destino de las importaciones/exportaciones, Balanza comercial, Fracciones arancelarias de importación/exportación.

Las ventajas que ha proporcionado este subsistema como en realidad esta funcionando es que permite que las importaciones que se muestra en el permite el análisis agrupado de las principales fracciones arancelarias de los diferentes giros industriales con el fin de obtener oportunidades de inversión que permite sustituir importaciones y enlazar las cadenas productivas. Y en la oferta identificada permite realizar enlaces de oportunidades de negocios de forma simplificada, del mismo modo con la simplificación de la promoción industrial, se ha elaborado un folleto de las empresas exportadoras así como de un boletín de oportunidades de negocios generado de manera mensual.

#### ***4.3. Programas de promoción a las exportaciones a fines de siglo***

Por lo que corresponde a la actual administración las acciones a desarrollar en materia económica y en particular de promoción al comercio exterior encuentran su fundamento en el *Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003* y en los programas sectoriales que para tal efecto establezca la *Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)*, como dependencia encargada de la promoción del comercio exterior a través de la *Dirección de Fomento Industrial*. De acuerdo al plan estatal de desarrollo las acciones a realizar son;

“Se garantizarán las condiciones de atractividad para la inversión.

Promover la instalación de empresas maquiladoras en zonas semidesérticas y serrana.

Establecer un programa de desregulación de la actividad empresarial

Impulso a las ferias y exhibiciones internacionales.<sup>33</sup>

#### ***Los Programas de Fomento a las Exportaciones:***

Los programas con los que la actual administración de gobierno pretende promocionar las actividades de comercio exterior, consistirán en dar continuidad a los programas que fueron creados en el pasado y que como quedo asentado han dado resultados favorables, por lo que a las acciones en que estos se habrán de llevar a cabo serán;

---

<sup>33</sup> Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. “Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003”. 1998. pág. 88

1) **Los Sistemas de Información Industrial de Querétaro y el de Comercio Exterior del Estado de Querétaro (Enlaces).** Son dos instrumentos en los cuales el sector público se baso para dar promoción a la actividad industrial y de comercio exterior por lo que su instrumentación colaboro para que el número de empresas establecidas en la entidad realizaran operaciones de comercio internacional.

2) **El Programa de Industria Maquiladora de Exportación (Confección),** Es otro programa al que debido a los resultados favorables que ha originado, la actual administración ha decidido dar continuidad, ya que además de los resultados obtenidos su objeto para el cual fue creado sigue siendo una de las causas por las cuales debe de permanecer *“promover y apoyar proyectos concretos generadores de fuentes de empleo en comunidades rurales y semiurbanas, mediante el desarrollo de las actividades productivas de la maquila textil”*.

3) **Negociaciones Comerciales:** La política de promoción al comercio exterior por parte del sector público es el considerar que una de las maneras en como lograr el desarrollo económico sostenido es mediante el realizar una investigación de mercados a través de la asistencia a ferias comerciales y exposiciones que se realizan a nivel nacional e internacional para con ello detectar posibles mercados de destino para los productos que se producen en la entidad. Por lo que se tiene previsto realizar una serie de viajes al extranjero con el objeto de promover el Estado en aquellos sectores en los que es considerado más competitivo o en el que su actividad de desarrollo es muy amplia como sucede en sectores como el de química, electrónicas, autopartes, textil, plástico y autopartes. (Lamina 7)

4) **Establecer Oficinas Comerciales en el Extranjero:** Esta acción se pretende llevar a cabo con la finalidad de establecer oficinas comerciales que den presencia al Estado, mediante el dar a conocer los beneficios que ofrece la entidad a los inversionistas.

5) **Establecer un Programa de Desregulación de la Actividad Empresarial;** Acción que fue incluida en el Plan Estatal de Desarrollo y que tiene por finalidad simplificar los tramites para el establecimiento de industrias en la entidad, y de la cual desafortunadamente no se como es que se va a llevar a la practica, por ser todavía un proyecto del plan (*Sin embargo, sobre esta actividad se tienen determinados antecedentes que al parecer las autoridades actuales no pretender llevarla a cabo como se elaboro anteriormente*).

#### **4.4. *Las Facultades o Atribuciones de los Estados y Municipios en el marco del Nuevo Federalismo***

**A** lo largo de la presente investigación se ha hecho referencia a dos pilares jurídicos en los cuales se lleva a cabo el manejo de la política económica del país, siendo la Rectoría Económica del Estado y del Sistema Nacional de Planeación Democrática; aspectos que han propiciado un cambio en nuestro sistema; y en el cual aún persisten muchos aspectos que requieren ser desarrollados en los mismos Estados y Municipios con la finalidad de terminar con el centralismo y lograr el verdadero desarrollo económico y social.

El *Federalismo* es quizás el punto de partida que permita establecer que Estados y Municipios participen más activamente en el desarrollo económico y social del país, el federalismo definido como la forma de gobierno en la que una unión de estados reconocen la soberanía de una autoridad central, pero donde cada uno de ellos conserva la manera de regirse por sus propias leyes. Es la forma de Estado cuyo gobierno actúa a través de los Poderes de la Unión (ejecutivo, legislativo y judicial) y diferentes régimen de competencia (federal y estatal). Es un concepto que puede concebirse en los aspectos; político, económico, social o cultural y aunque podrían parecer temas aislados lo cierto es que se relacionan entre sí, por la presencia de un elemento que les es común el “*servicio público*”.

El federalismo en nuestro sistema jurídico político encuentra su fundamento en los artículo 40, 41 y 124 de la Carta magna principalmente, desprendiéndose de ello la existencia de dos ordenes de gobierno que realizan funciones concretas ya que a la *federación*; le corresponde fijar las reglas bajo las cuales se habrá de dirigir la función pública del país, y los *estados o entidades federativas*; les corresponde decidir sobre las acciones que habrán de aplicarse a cada problema donde se presentan las demandas de la sociedad.

**Artículo 40.** “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

**Artículo 41.** “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”.

**Artículo 124.** “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”.<sup>34</sup>

Por mandato constitucional se determina entonces que es voluntad del pueblo constituirse en una república representativa, democrática y federal compuesta por Estados libres y soberanos en lo que concierne a su régimen interior pero unidos en una federación y teniendo al Municipio Libre como la base de su división territorial y organización política y administrativa. La distribución de competencias se establece en el artículo 124 que dispone que las facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los Estados.

### ***La estructura del Federalismo en México:***

Derivado de la manera en como se estructura la forma de gobierno mexicano es que aparecen distintas facultades que les corresponde desempeñar a la federación y a las entidades federativas y las cuales pueden ser;

- 1) Facultades atribuidas a la federación (*Facultades; art. 73*)
- 2) Facultades atribuidas a las entidades federativas (*Exclusivas; art. 27-XVII*)
- 3) Facultades prohibidas a la federación. (*Prohibiciones; art. 124*)
- 4) Facultades prohibitivas a las entidades federativas (*Absolutas; art. 117*)
- 5) Facultades coincidentes (*art. 18 párrafo 4º*)
- 6) Facultades coexistentes (*art. 73-XVII*)

### ***Los Estados o Entidades Federativas:***

La existencia del orden de gobierno estatal se fundamenta en los artículos 115, 116 y 133 de la Carta magna, pero por la diversidad de facultades existentes entre Federación y Estados estos tienen una serie de prohibiciones las cuales se han catalogado como absolutas y relativas.

**Artículo 115.** “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre...”

**Artículo 116.** “El poder público de los Estados se dividirá para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial...”

---

<sup>34</sup> Constitución Federal. Op. cit. págs. 45 y 143

**Artículo 133.** “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

**Artículo 117.** “Los Estados no pueden en ningún caso;

- IV. Gravar el tránsito de personas y cosas que atraviesen por su territorio,
- V. Prohibir ni gravar directa o indirectamente la entrada a su territorio, ni la salida de él, a ninguna mercancía nacional o extranjera,
- VI. Gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales o extranjeros con impuestos o derechos cuya exención se efectuó por aduanas locales, requiera inspección o registro de bultos o exija documentación que acompañe la mercancía.
- VII. Expedir ni mantener en vigor leyes o disposiciones fiscales que importen diferencias de impuesto o requisitos por razón de la procedencia de mercancías nacionales o extranjeras, ya sea que esta diferencia se establezca respecto de la producción similar de la localidad, o ya entre producciones semejantes de distinta procedencia”.

**Artículo 118.** “Tampoco pueden, sin consentimiento del Congreso de la Unión,

- I. Establecer derechos de tonelaje, ni otro alguno de puertos, ni imponer contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones”.<sup>35</sup>

Ya se ha manejado que en materia de comercio exterior los Estados están impedidos para imponer contribuciones; por lo que es una facultad privativa de la federación gravar las mercancías que se importen o exporten en el territorio nacional, el propio Congreso de la Unión faculta al Ejecutivo Federal para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de importación y exportación; sin embargo; también en la misma Constitución federal se hace referencia a que las asociaciones de trabajadores que se constituyan para proteger sus intereses pueden vender directamente en los mercados externos sus productos, siempre y cuando los productos nacionales o industriales sean fuente de riqueza de la región o que no sean artículos de primera necesidad pero siempre bajo la vigilancia de la legislación federal o de los estados. (Artículo 28 párrafo octavo).

**Artículo 28.** “No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores que para, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo la vigilancia o amparo del Gobierno federal o de los estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por sí o a propuesta del Ejecutivo podrán derogar, cuando así lo exijan las necesidades para la formación de las asociaciones de que se trata.”<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Idem, págs. 109, 112, 116, 117 y 146

<sup>36</sup> Idem, pág. 38

Por su parte la ley reglamentaria (*Ley Federal de Competencia Económica*) del artículo citado establece los lineamientos que deben de seguir las asociaciones o sociedades cooperativas que quieran vender sus productos nacionales o industriales en los mercados extranjeros.

**ARTICULO 5o.** “No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores constituidas conforme a la legislación de la materia para proteger sus propios intereses”.

**ARTICULO 6o.** “Tampoco constituyen monopolios las asociaciones o sociedades cooperativas que vendan directamente sus productos en el extranjero, siempre que:

- I. Dichos productos sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o no sean artículos de primera necesidad;
- II. Sus ventas o distribución no se realicen además dentro del territorio nacional;
- III. Su membresía sea voluntaria y se permita la libre entrada y salida de sus miembros;
- IV. No otorguen ni distribuyan permisos o autorizaciones cuya expedición corresponda a dependencias o entidades de la administración pública federal; y
- V. Estén autorizadas en cada caso para constituirse por la legislatura correspondiente a su domicilio social”.

**ARTICULO 14o.** “En los términos de la fracción V del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no producirán efectos jurídicos los actos de las autoridades estatales cuyo objeto directo o indirecto sea prohibir la entrada a su territorio o la salida de mercancías o servicios de origen nacional o extranjero”.

**ARTICULO 15o.** “La Comisión podrá investigar de oficio o a petición de parte si se está en presencia de los actos a que se refiere el artículo anterior y, en su caso, declarar su existencia: La declaración será publicada en el Diario Oficial de la Federación y podrá ser impugnada por la autoridad estatal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.<sup>37</sup>

Ahora bien si las asociaciones y sociedades cooperativas tienen la posibilidad de vender sus productos en los mercados externos, porque las entidades federativas y por supuesto los municipios no poseen la facultad para desarrollar determinados sectores en los que sean productivos o bien competitivos, esto mediante el establecimiento de los impuestos a la actividad. Es cierto que las facultades en materia impositiva del comercio exterior competen a la federación, pero también es cierto que hay sectores en que los estados y municipios son capaces de desarrollar con más eficiencia dependiendo a cada región del país, caso de *Querétaro* en el que uno de los sectores más productivos es el sector de autopartes y de eléctrica y electrónica, pero si a eso se le agrega que otras entidades de la región también lo son porque entonces no se deja la posibilidad para que estos estados impongan impuestos a la actividad cuando se realicen las exportaciones.

---

<sup>37</sup> Poder Legislativo. “Ley Federal de Competencia Económica”. 58ª. Ed. Porrúa. México. 1994

## ***El Federalismo en relación a los Estados y Municipios en materia Fiscal***

La Constitución general establece el principio de concurrencia de facultades entre la Federación y Estados en materia impositiva por lo que queda claro entonces que no existen materias específicas para cada nivel de gobierno; y sin embargo a ello existen prohibiciones expresas a los Estados para realizarlas, quedando reservadas de manera exclusiva a la Federación, así en el artículo **31-IV Constitucional**, dispone que es obligación de los mexicanos “*contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes*”.<sup>38</sup>

En el precepto antes señalado queda claro que no existe preferencia, privilegio o jerarquía en favor de alguno de los ordenes de gobierno lo que significa que no existe un orden por encima del otro, sino que están en un plano de igualdad, para que todos los mexicanos cumplamos con la materia impositiva, sin embargo; la Federación y los Estados están facultados para imponer las contribuciones y cobrarlas pero el Municipio no posee la capacidad jurídica para crear tributaciones ya que compete a las legislaturas de los estados, siendo una situación que la propia Constitución no resuelve de una manera directa por lo que es necesario hacer la interpretación de la norma conforme a lo dicho en varios preceptos que a continuación se mencionan;

- 1) El artículo **73-VII**, dispone que es facultad del Congreso de la Unión “ *imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto*”. Por lo que la federación no tiene más limitación en cuanto a las fuentes tributarias pues podrán ser las necesarias para cubrir el presupuesto. Si se hace la interpretación literalmente tal y como se menciona en la Carta magna entonces donde quedan los Estados y Municipios.
- 2) Se recurre a lo mencionado en el artículo **124** donde se plantea la cuestión relativa al principio de distribución de competencias es decir; “*Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionario federales, se entienden reservadas a los Estados*”. Por lo que las contribuciones que corresponden a la federación se establecen en el artículos **73-XXIX** y **131**.

---

<sup>38</sup> Constitución Política. Op. Cit. pág., 41

**Artículo 73-XXIX.** Para establecer contribuciones;

1o. Sobre comercio Exterior.

2o. Sobre aprovechamiento y explotación de los recursos naturales...

3o. Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguro.

4o. Servicios públicos concesionados o explotados directamente por la federación.

5o. Especiales sobre; energía eléctrica, producción y consumo de tabacos labrados, gasolina y otros productos derivados del petróleo, cerillos y fósforos, Aguardiente y productos de su fermentación, explotación forestal y producción y consumo de cerveza.

*Las entidades federativas participarán en el rendimiento de éstas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los Municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica”.*

*Artículo 131.* “Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten...”<sup>39</sup>

El exagerado centralismo que persiste en nuestro país, al regular las actividades económicas por parte de la federación ha impedido que las entidades federativas como partes integrantes del pacto federal, no participen de manera trascendente en el desarrollo integral de la nación y por consiguiente en el desequilibrio regional. Ya que muchas de las actividades económicas se legislan desde el ámbito federal como es el comercio exterior; siendo que son los mismos estados y municipios quienes proporcionar los servicios públicos para lograr el desarrollo económico y social.

Es necesario que los municipios tengan capacidad para determinar las bases, montos y tasas a las contribuciones y decisión al ejecutarlas, ya que no es posible que sean las legislaturas quienes se las determinen, también deben de tener facultad para aprobar sus leyes de ingresos y cuentas públicas. Los municipios son las instancias de gobierno que están encargados de prestar los servicios públicos a la población, entonces creó que es urgente que se modifique la manera en como hacerse llegar de recursos financieros para que de esa forma pueda establecer condiciones propicias a la infraestructura física (*parques y zonas industriales*) y así terminar con los candados que impone la ley.

---

<sup>39</sup> Idem, págs. 68, 69 y 145

La finalidad que se perseguiría para terminar con la dependencia económica de los estados y municipios de la federación, es lograr conseguir que se lleve a cabo una modificación a la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de que el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Reserva de Contingencia y Fomento Municipal y mediante el establecimiento de un Fondo de carácter compensatorio sea destinado a aquellos municipios que tienen un elevado índice de rezago en materia económica, realizar la modificación a esta ley permitirá distribuir de una mejor manera las participaciones, para con ello fortalecer las haciendas de los estados y municipios que a fin de cuentas los habrá de dotar de capacidad técnica y financiera .

Con la realización a estas acciones podría llevarse a cabo la ejecución de lo que se planteo el gobierno del Dr. Ernesto Zedillo al desarrollar el “*Nuevo Federalismo*” mediante una política de crecimiento y modernización sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo al realizar cambios al Municipio, (*Artículo 115 constitucional*) fortalecimiento a la figura del Municipio Libre con el objeto de consolidarlo como un espacio privilegiado en la participación política y en la búsqueda de solución a los problemas que demanda la sociedad. El Municipio debe tener autonomía, libertad y responsabilidades. Por lo que los cambios consistirán;

“Una profunda redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del gobierno federal hacia los ordenes estatal y municipal de gobierno.

Impulsar la descentralización de funciones, recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios.

...reformar el Sistema de Coordinación Fiscal”.<sup>40</sup>

La alternativa de brindar libertad y autonomía a los municipios requiere de la necesidad de asumir con responsabilidad en cada uno de los gobiernos municipales, delegándoles mayores recursos con la finalidad de desarrollarse en los aspectos político, económico, social y cultural pero para ello además de delegar recursos e impuestos y facultades debe delegarse la responsabilidad de esos actos.

---

<sup>40</sup> Poder Ejecutivo. “Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000”. México. 1995

Para satisfacer las demandas de la población se requiere que los tres niveles de gobierno se apoyen entre sí al realizar sus acciones de tal manera que los planes y programas federales sean elaborados de una manera que comprenda las condiciones de cada una de las regiones, los estados deberán crear apoyos a las estrategias federales con programas que continúen lo que se plante a nivel federal, pero los municipios deben de ser la instancia que proporcionen los medios para cubrir las necesidades y esto sólo es posible si cuentan las atribuciones, recursos y capacidades necesarias para cubrirlas.

#### **4.5. *Las Perspectivas de Desarrollo de los Mecanismos de Fomento a las Exportaciones en Querétaro***

El desarrollo de los mecanismos de fomento a las exportaciones que existen a nivel local pueden ser considerados con un alto índice de probabilidad de éxito, sin embargo; desde un punto de vista muy personal creo que aún persiste una total desorganización y falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno; la existencia de diversos partidos políticos en el poder ocasiona que cada uno adopte las acciones que mejor les conviene de acuerdo a su ideología o estatutos, y nunca de lo que es mejor para la población quienes son los que demandan los servicios.

La creación de los mecanismos de fomentos a las exportaciones por parte del gobierno del Estado pueden ser considerados como buenos sólo que en cada uno de ellos existe un punto en común con los que existen a nivel federal, tal es el caso del *Sistemas de Información Industrial de Querétaro* (SINQRO), que siendo un sistema creado con la finalidad de llevar un control de las industrias establecidas en la entidad, también existe uno a nivel federal como es el *Sistema de Información Empresarial Mexicano* (SIEM) manejado por la SECOFI, sin embargo; la diferencia entre ambos es que el *SINQRO* no tiene ningún costo y la manera en como se lleva a cabo su registro es mediante la realización de una encuesta industrial efectuada año con año, pero su punto débil es que no se hace de la totalidad de empresas establecidas en la entidad, sino únicamente se utiliza una muestra, aunque claro permite conocer los productos que se ofrecen en la entidad, conecta a los productores del Estado con las de otras entidades favoreciendo así el intercambio comercial en lo interno y

lo regional; mientras que el **SIEM**, es un instrumento informático de acceso vía internet integrado por la **SECOFI** a través de las cámaras y confederaciones empresariales y la suscripción es de carácter obligatorio, que permite al empresario obtener información confidencial y actualizada sobre la planta industrial, reportes directos sobre oportunidades de negocios, identificación oportuna de la oferta y demanda de bienes y servicios, contacto directo entre empresas del mismo sector, entre otras más. Ahora bien el sistema creado a nivel local está siendo utilizado por la misma delegación federal de la **SECOFI**, hecho que demuestra que el sistema creado por el gobierno del Estado fue acertado y por consiguiente una buena oportunidad para el sector industrial de la entidad.

Por su parte el *Sistema de Comercio Exterior del Estado de Querétaro (Enlaces)*, es un sistema que al igual que el anterior se asemeja a uno creado a nivel federal, en este caso con el *Sistema Mexicano de Promoción Externa (SIMPEX)* manejado por el *Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)*, sin embargo; son dos sistemas que se complementan en la realización de sus acciones ya que el **COMEXQRO**, no cuenta con las oportunidades comerciales, y si en cambio ambos llevan a cabo la identificación de las oportunidades comerciales, intereses de subcontratación e inversión y licitaciones en el exterior (*se difunde información sobre la oferta exportable del país, la demanda externa de productos mexicanos, los intereses por invertir en México y la demanda mexicana de inversión extranjera*), efectivamente los avances de la tecnología y comunicaciones permite la transferencia de información de una manera rápida y eficaz, además se integra por varios módulos de apoyo sobre temas de interés para el sector industrial como es; información general del comercio exterior, economía nacional, infraestructura y localización de parques y zonas industriales, información legal y financiera, ferias y eventos, mercados internacionales, etc., sin embargo; esta oficina también recurre a la base de datos del gobierno local para recabar la información para llevar a cabo los enlaces comerciales entre las empresas.

*El Programa de Industria Maquiladora de Exportación (Confeción)*; como programa propio del Gobierno del Estado es propicio en virtud de que da la oportunidad de desarrollar en zonas fuera del corredor industrial, actividades productivas en beneficio de la población que no tiene un elevado nivel de preparación profesional o técnico.

Las *Negociaciones Comerciales* y la creación de *Oficinas Comerciales del Estado en el Extranjero*; son quizás las acciones con un poco menos probabilidades de éxito, ya que al carecer de recursos financieros, se esta imposibilitado para realizarlos, sin embargo; las autoridades locales pretenden llevarlas a cabo en un futuro no muy lejano ya que consideran que es la mejor forma de promocionar al Estado en el extranjero. En cierta manera se justifica el querer realizar este tipo de acciones pero por otro lado se debe de tomar en cuenta que ampliar las comunicaciones con las Delegaciones Comerciales de las Embajadas Comerciales en el exterior, así como en los Consulados y las representaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior son una alternativa que también debe de ser aprovechada y explotada.

Y es que cuando se carece de recursos financieros con los cuales llevar a cabo las acciones anteriores se deben de buscar otras alternativas con las cuales promocionar al Estado y entre éstas se puede citar la continuidad de la publicación del libro denominado *“Anuario Económico”* documento importante en el cual se contenga toda la información económica generada en el Estado y distribuido entre los sectores y personas que por la naturaleza de sus actividades estén vinculadas con Querétaro o puedan interesarse.

La actualización de los *Videos Cassettes (Industrial, Turísticos, etc.)*; en donde se muestre a los inversionistas nacionales y extranjeros las oportunidades que ofrece la entidad es otra manera que ayuda a promoverse. Así como el desarrollar en el sistema de *“Internet”* varias páginas que difundan las principales características competitivas del Estado es otra opción más, pues en la actualidad una de las maneras en como intercambiar información con otros países es por esta vía.

En este instrumento se puede colocar toda la información que se genera como es geográfica, comunicaciones, industrial, comercial, educación, bancaria, salud, etc. Otra opción más sería crear un *CD-ROM*, el cual podría ser proporcionado a los inversionistas cuando consideren al Estado como una opción para ubicarse.

Efectivamente los puntos expresados en este apartado los he hecho con la intención de hacer hincapié en el sentido de que ante la adversidad de obstáculos para promocionar el Estado se debe de buscar otras alternativas que lo hagan y se termine con la duplicidad de acciones en distintos niveles de gobierno; es necesario terminar con los actos que tiendan a criticar las acciones realizadas por el partido que esta en el poder, es preciso iniciar una transformación que de comienzo a una verdadera ejecución de acciones en beneficio de la población, francamente no quiero parecer una persona que critique al actual gobierno, ni favorecer al anterior; tan sólo quiero expresar un punto de vista en el sentido de que las acciones realizadas por el gobierno no son nuevas, por lo que si se habrán de tomar como bandera de trabajo que realmente se cumplan.

# ***5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS***

## **CONCLUSIONES**

La presente investigación la he referido a la aplicación de los mecanismos de fomento a las exportaciones básicamente, esto por la sencilla razón de que a partir de la fecha en que nuestro país decidió modificar la manera de regular su sistema económico, requirió de la aplicación de una serie de instrumentos y mecanismos que le permitieran estar en óptimas condiciones para competir con otros países. Por lo que para poder aplicar este nuevo sistema fue necesario crear un Sistema de Planeación Nacional en el cual se fijaran los lineamientos con los cuales los tres niveles de gobierno se coordinaran para dar cumplimiento a las demandas de la sociedad. Además que con la existencia de un sistema de economía mixta se establecería que los sectores privado y social también habrían de participar en la elaboración de las acciones a desarrollar.

1. El sistema de planeación nacional que se ha establecido en el país, para llevar a cabo de manera planeada las acciones por parte de la administración pública (*federal y estatal*), aún no ha dado los resultados que se esperan de él, ya que como se pudo observar son muchas las razones que hacen imposible su realización o ejecución; y es que en cada una de las administraciones de gobierno, se ven en la necesidad de cambiar las estrategias debido a la presencia de factores que hacen imposible su cumplimiento, por lo que es urgente cambiar la aplicación de una política de gobierno por una política de Estado o de largo plazo, en el cual las acciones a desarrollar perduren por más tiempo.

Efectivamente entre las causas que hacen imposible el cumplimiento de las acciones se encuentra la presencia de las crisis económica que al término de cada sexenio sufre el país, ya que en los últimos sexenios ha hecho que el plan nacional y los programas sectoriales (*industrial y comercio exterior*) fracasen y las estrategias se modifiquen e incluso cambien por completo, pero también es claro que aún existe una instancia que debe de participar de manera más activa, el *Municipio*; ya que es el nivel de gobierno que esta en contacto más directo con la sociedad y por lo tanto conoce de sus necesidades, y si realmente queremos lograr un desarrollo económico sustentable como lo proclaman nuestras autoridades entonces además de darle más recursos se le debe asignar más responsabilidades.

Los Municipios son quienes ofrecen los servicios públicos, por lo tanto estos deben de mejorarse día con día, de ahí que haga la siguiente consideración, a nuestro Estado desde la década de los sesenta se le ha pretendido dar un enfoque netamente industrial, por lo que esta actividad se ha desarrollado de una manera muy acelerada, a tal grado que se cuenta con una planta industrial que ha alcanzado niveles de calidad internacional. Ante esto cabe mencionarse que es precisamente este sector quien se ha beneficiado por todos los servicios que ofrece el municipio.

Ciertamente esta actividad tiene muchas ventajas, como por ejemplo crea fuentes de empleo, se logra el desarrollo económico, se mejoran los niveles de vida de la población, y por consiguiente disminuyen los niveles de delincuencia, sin embargo; en un mundo tan complejo como en el que ahora vivimos los estados luchan por conseguir inversiones y capitales, que les permita avanzar hacia el crecimiento. Las grandes empresas internacionales ven ahora en nuestro país y principalmente en nuestro Estado un lugar propicio para asentarse, desarrollarse y crecer; pero que les queda a los Estados y Municipios para poder conseguir que se establezcan en su territorio. Bueno pues les queda competir entre ellos a través del brindar a los inversionistas incentivos fiscales (*impuesto del traslado de dominio, predial, descuento por concepto de escrituraciones*) e incluso hasta el ofrecer los terrenos a bajos precios, con la sola finalidad de conseguir que se quede en su territorio.

2. Una de las cuestiones que se ha discutido bastante es el relativo a que los municipios deben de contar con mayores recursos para hacer frente a las demandas de la sociedad, efectivamente es necesario que se les brinde pero al hacerlo se les debe de otorgar también mayores responsabilidades, una de ellas yo la enfocaría a que los municipios deberían de ser tomados más en cuenta para la formulación de los planes y programas de política industrial y comercio exterior, pues hasta ahora no todos los municipios del país lo elaboran, y al no hacerlo se están quedando rezagados en cuanto a desarrollo se refiere. Pero además una cuestión más importante que su propia elaboración lo constituye su evaluación, es decir; se

requiere que participen en su ejecución para que a través de un adecuado seguimiento de sus resultados se evalúe el grado de avance a lo planteado en su elaboración.

3. En la actualidad se requiere que muchas de las actividades que se realizan a nivel federal pasen a los Estados y Municipios (*comercio exterior*), ya sea por concepto de desarrollo vía participaciones federales por la promoción de las actividades de fomento a las exportaciones, que de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal no hace participe a los Estados al fomentar la actividad. Durante la investigación hice mención a que en el país existen estados o regiones en que son altamente competitivos hacia el exterior, entonces porque no se les otorgan los recursos para que puedan competir en los mercados externos. Ya que al proporcionarles más recursos y responsabilidades se estará fortaleciendo a las partes integrantes de la federación y por tanto se fortalecerá el federalismo que en la actualidad esta llevando a cabo el gobierno federal.

Desde un punto de vista muy particular, considero que en nuestro Estado existen muchos factores que lo hacen atractivo para los inversionistas nacionales e internacionales, (*paz laboral, mano de obra calificada, vías de comunicaciones, etc.*), pero aún falta otros aspectos que hay que desarrollar, tal es el caso de lograr que exista una real vinculación entre la industria y la educación, ya que desde hace varios años se viene escuchando que es necesario establecer una vinculación entre la escuela y la industria, y hoy día aún no se logra establecer. En la entidad existe un nivel de educación (*media superior y superior*) muy calificada, e incluso se cuenta con centros de investigación que incrementan la capacidad de investigación para trabajar en la industria.

4. Por lo que la *Universidad Autónoma de Querétaro*, como máxima casa de estudios de nuestro estado requiere buscar la manera de como sus estudiantes participen y se desarrollen vinculándose a la industria, en la misma *Facultad de Derecho*, se requiere que el plan de estudios incorpore dentro de las materias de Derecho Internacional Privado o en su caso; Derecho Económico un estudio más detallado al Comercio Exterior, ya que como lo he dejado asentado en la investigación es un campo que requiere ser explotado debido a las condiciones de globalización de mercados.

E incluso podría darse el caso de que la materia de Derecho Corporativo maneje de manera más concreta los aspectos que involucra el Comercio Internacional, (Propiedad intelectual, franquicias, licencias, importaciones y exportaciones, etc.). Sobre todo porque es precisamente a nosotros como Licenciados en Derecho, quienes debemos de asesorar y elaborar los contratos comerciales, para que tanto las personas físicas como las empresas nacionales puedan participar en las operaciones de comercio internacional.

## ***PROPUESTAS***

1. Proporcionar a los Estados y Municipios una participación en cuanto a los impuestos recaudados por la federación por concepto del fomento a las exportaciones no petroleras, ya que en la actualidad una de las actividades que han ayudado al país a salir adelante y superar los desequilibrios en la economía, son las operaciones de comercio exterior, principalmente las exportaciones de productos no petroleros, actividad que se ha desarrollado en los estados tanto de la frontera como del interior, por lo que ahora muchos de ellos son altamente competitivos a tal grado que los productos están en posibilidad de competir con los del mercado externo, ante estos hechos es pertinente detenernos y reflexionar el punto; los Estados y principalmente los Municipios son las instancia gubernamentales que ofrecen la posibilidad de lograr el desarrollo (*económico*), y para poder hacerlo requieren de recursos financieros para ofrecerlos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal los impuestos recaudados por este concepto no son participables a los Estados, que acaso no es necesario que aquellas entidades que luchan por lograr un mejor nivel de vida para la población, reciban este tipo de participaciones federales, sinceramente considero que sí, ya que es justo que las participaciones federales sean distribuidas tomando en cuenta el aspecto de la productividad estatal, y no solamente los de población, nivel de consumo en bebidas alcohólicas, tabaco y gasolina, de no hacerlo así; los estados con capacidad exportadora y con un constante incremento en su productividad, tarde o temprano perderán cualquier tipo de incentivo para aumentar la producción.

2. Elaboración de planes y programas de política industrial y comercio exterior más congruentes entre los tres niveles de gobierno, en el que se haga más participe en la elaboración y ejecución a los municipios; desde el momento en que se estableció el Sistema de Planeación Nacional se propugno por establecer una coordinación de acciones entre los tres niveles de gobierno y hasta ahora esto no se ha logrado ya que desde un punto de vista personal, la formulación, programación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas no se ha aplicado como debería de ser; es decir; los municipios al ser la instancia más dinámica con la sociedad deberían de ser la base para su elaboración, sin embargo; aún existen muchos municipios que no lo elaboran, es cierto que tanto la ley nacional como la estatal de planeación establecen en sus disposiciones que serán los municipios tomados en cuenta para la elaboración y ejecución de los planes y programas, e incluso hasta el mismo Acuerdo que constituye la Comisión para el Fortalecimiento del Federalismo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 2º, fracción VII, establece que se *“fortalecerá la participación de los municipios en la preparación y ejecución de los planes y programas...”* y esto sinceramente solamente ha quedado como una simple acción a desarrollar por parte de las autoridades, y es que los estados se han centrado en elaborar los planes municipales descuidando las prioridades estatales que afectan su territorio.

Hasta ahora muchos estados enfocan la planeación solamente en las cabeceras municipales, sin tomar en consideración que la división de su territorio (*municipio*) debe de ser tomado en cuenta para poner en práctica las acciones de planificación de acuerdo a cada una de las microregiones en que se pueda estructurar el Estado. pues no basta que se planeen la cantidad y calidad de los servicios que pueda prestar el municipio, sino por el contrario debe de buscarse la manera de como estos servicios sean de mayor eficiencia con la opción de poder evaluar sus resultados.

**3.** Que los planes y programas cambien su vigencia, es decir; que los gobernantes cambien la aplicación de una política de gobierno por una política de Estado o de largo plazo, para que las acciones a desarrollar perduren por más tiempo, pero siempre bajo la vigilancia permanente de los mismos (*evaluación de resultados*), de acuerdo a lo establecido en la ley de planeación nacional y estatal el plan tendrá una duración de seis años, aunque también puede contar con proyecciones de más tiempo, y hasta ahora queda claro que esto no se ha logrado pues al término de cada sexenio el rompimiento e incumplimiento de los planes y programas es lo que le ha dado la característica.

Un elemento que es necesario aplicar ya no en la teoría sino en la práctica lo constituye, el procedimiento de evaluación, de acuerdo a la leyes de planeación (*nacional, y estatal*) reglamentos y acuerdos, fijan que los planes y programas serán evaluados, hasta hoy día una de las principales limitantes que tienen las administraciones consiste en la ausencia de un sistema de información confiable, que muestre los resultados de dichos planes y programas. Contar con un mecanismo que proporcione los resultados de una manera oportuna y anticipada que identifique las carencias y debilidades de los planes y programas permitirá subsanar los errores que estos presenten, y de esa manera al termino de cada administración no se tendrá que partir de la nada, con la aplicación de un procedimiento que evalúe periódicamente los resultados será una alternativa que nos ofrece avanzar hacia el crecimiento sostenido.

**4.** Los municipios son quizás la instancia gubernamental más activa en cuanto a la ejecución de acciones se refiere, entonces porque no modificar el tiempo de gobierno, es decir; los planes y programas no perduran por el poco tiempo que estos se encuentran en vigencia, (tres años), la propuesta consiste en ampliar a seis años el período de gobierno municipal, con la finalidad de que los planes y programas municipales sean congruentes con los del Estado, pues si aún en el ámbito federal y estatal existen dificultades por mantenerlos vigentes, en el ámbito municipal al hacer cambio de administraciones dos veces durante el tiempo que dura una administración local sus probabilidades de cambiar son más propensas, y si a ello se le agrega que venga un nuevo partido político a relevar al

que estaba al frente, entonces la modificación a los planes y programas no tardaría en darse, claro esta propuesta la relaciono en el aspecto de que es necesario cambiar la aplicación de la política de gobierno por una política de Estado, donde las acciones realizadas no sean en beneficio de las personas que están en el poder, sino en beneficio de la sociedad.

## ***PRECEPTOS JURIDICOS:***

**1. *Ley de Coordinación Fiscal***, en su artículo 2 párrafo tercero, señala que;

“No se incluirán en la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2% *en las demás exportaciones*, ni tampoco los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción del petróleo”

### ***PROPUESTA:***

“No se incluirán en la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, ni tampoco los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción del petróleo”

**2. *Ley de Planeación del Estado de Querétaro y su Reglamento; requiere de la modificación a las disposiciones normativas en los que se establece la duración y la forma en que serán evaluados el plan y los programas,***

## **LEY DE PLANEACION DEL ESTADO**

**ARTICULO 38.** “El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse por el **COPLADEQ**, dentro de los primeros seis meses siguientes al período constitucional del Gobernador del Estado, y será turnado para su aprobación, a través del Coordinador General, al Ejecutivo del Estado quien, una vez aprobado, mandará publicar una síntesis en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los periódicos de mayor circulación. La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo”.

**PROPUESTA:**

**ARTICULO 38.** El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse por el **COPLADEQ**, dentro de los primeros seis meses siguientes al período constitucional del Gobernador del Estado, y será turnado para su aprobación, a través del Coordinador General, al Ejecutivo del Estado quien, una vez aprobado, mandará publicar una síntesis en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los periódicos de mayor circulación. ***La vigencia del Plan podrá exceder del período constitucional, tomando en cuenta los resultados y las condiciones de él, que así convengan al Estado.***

**ARTICULO 43.** “Al **COPLADEM**, corresponderá la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, y al Ayuntamiento tocará su aprobación.

Este Plan será trianual y comprenderá los propósitos, objetivos, prioridades, estrategias generales y criterios de acción para el desarrollo integral del municipio”.

**PROPUESTA:**

**ARTICULO 43.** Al **COPLADEM**, corresponderá la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, y al Ayuntamiento tocará su aprobación.

***El Plan municipal será sexenal comprendiendo los propósitos, objetivos, prioridades, estrategias generales y criterios de acción para el desarrollo integral del municipio.***

**REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO**

**ARTICULO 10.** “En la elaboración del Plan deberá conjuntarse una visión de largo plazo con otra de mediano, para propiciar la continuidad de esfuerzos en la acción gubernamental.

Por lo anterior, el Plan se enmarcará en planteamientos estratégicos en los cuales se contemple la atención a los problemas y necesidades de la sociedad. En el Plan deberán indicarse los objetivos que pretenden lograrse al final de los seis años del período de gobierno respectivo, así como la definición de los objetivos que buscarán realizarse hacia la mitad de dicho período”.

**PROPUESTA:**

**ARTICULO 10.** La elaboración del Plan contendrá la aplicación de acciones de largo y mediano plazo, con la finalidad de dar continuidad a las acciones de gobierno.

Por lo anterior, el Plan se enmarcará en planteamientos estratégicos en los cuales se *establezca la atención a los problemas y necesidades de la sociedad. En el Plan deberá señalarse los objetivos que se habrán de realizar durante el sexenio, así como el señalamiento a los objetivos que pudieran permanecer por más tiempo.*

**ARTICULO 15.** “El Plan tendrá una vigencia de 6 años y será evaluado una vez al finalizar el primer trienio y posteriormente tres meses antes de que se rinda el último informe de gobierno. Dichas revisiones se realizarán en sesión plenaria del *COPLADEQ* y tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción señalados en esté”.

**PROPUESTA:**

**ARTICULO 15.** *El Plan Estatal durante el sexenio respectivo será evaluado anualmente, y posteriormente tres meses antes de concluir la gestión de gobierno, el Gobernador del Estado hará saber los resultados durante el informe que rinda ante la Legislatura sobre el estado que guarda la administración pública. Las evaluaciones se efectuarán en sesión plenaria del COPLADEQ, teniendo como propósito establecer los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción. La evaluación que se obtenga será publicada en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”, y en los periódicos de mayor circulación de la entidad, y difundirlo entre las principales dependencias correspondientes.*

**ARTICULO 21.** “Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realicen en la gestión municipal y promover la vinculación de acciones a mediano y largo plazo, en el Plan Municipal de Desarrollo deberán establecerse de forma específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el período de gobierno”.

**PROPUESTA:**

**ARTICULO 21.** Para *establecer* una continuidad en los esfuerzos que se realicen en la gestión municipal y promover la vinculación de acciones a mediano y largo plazo, en el Plan Municipal de Desarrollo deberán establecerse de *manera concreta los objetivos a lograr durante los seis años de que comprende el período de gobierno.*

**ARTICULO 23.** El Plan Municipal de Desarrollo, tendrá una vigencia de tres años y será evaluado anualmente en sesión plenaria del **COPLADEM**. Dicha revisión tendrá como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción señalados en éste. Sobre esta evaluación se elaborará un informe que será difundido a las instancias correspondientes.

Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de gobierno.

**PROPUESTA:**

**ARTICULO 23.** El Plan Municipal de Desarrollo, tendrá una vigencia de *seis años* y será evaluado anualmente en sesión plenaria del **COPLADEM**. Dicha revisión tendrá como propósito *evaluar* los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción señalados. *Sobre la evaluación que se obtenga será publicada en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”, y una síntesis en los principales periódicos de mayor circulación de la entidad.*

## ***6. ANEXOS***

## MERCADO POTENCIAL

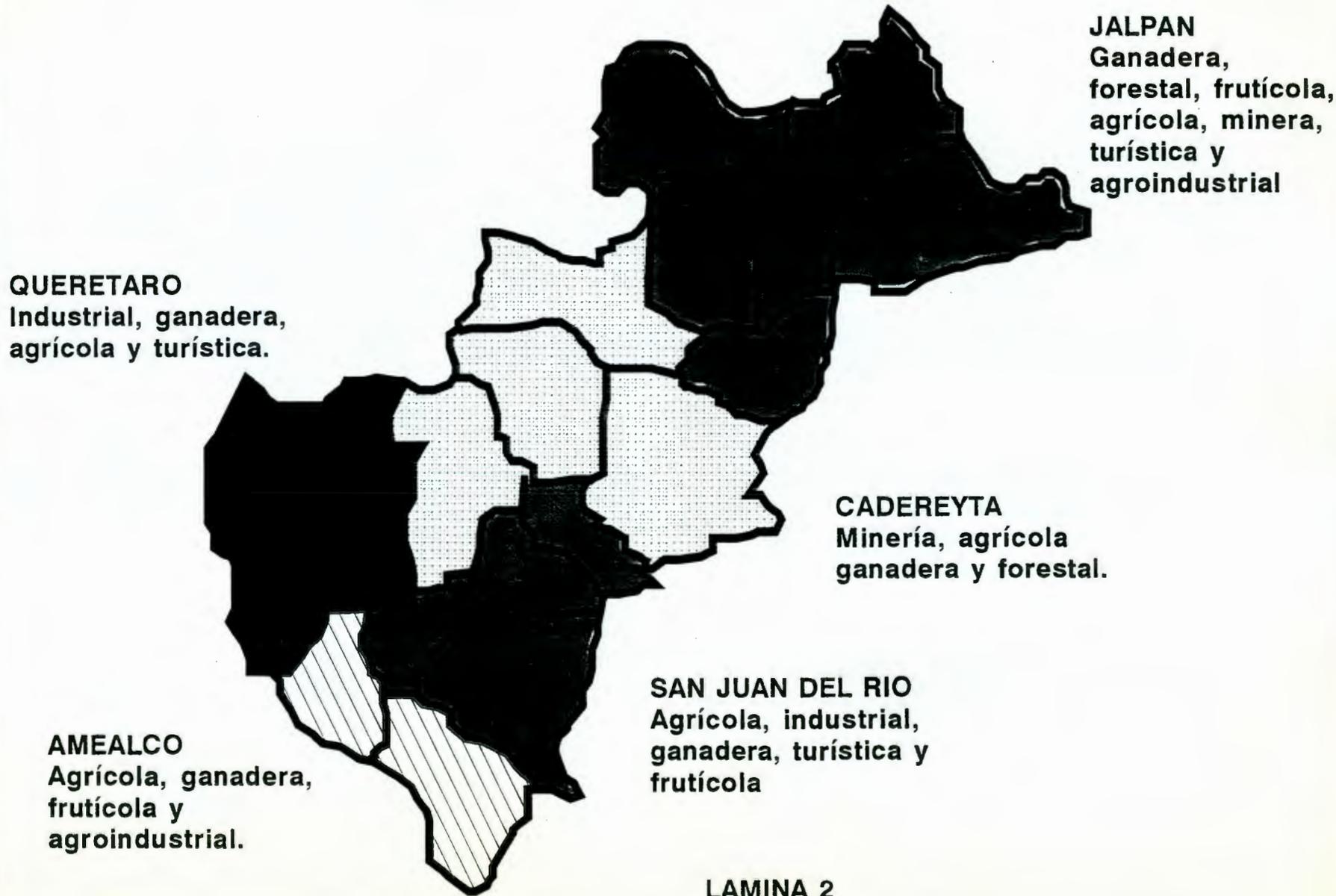


Estados dentro de un radio de 225 Km.	Población
Querétaro	1'248,844
Distrito Federal	8'483,623
Guanajuato	4'393,160
Hidalgo	2'111,782
Estado de México	11'704,934
Michoacán	3'869,133
San Luis Potosí	2'191,712
<b>Total:</b>	<b>34'003,188</b>

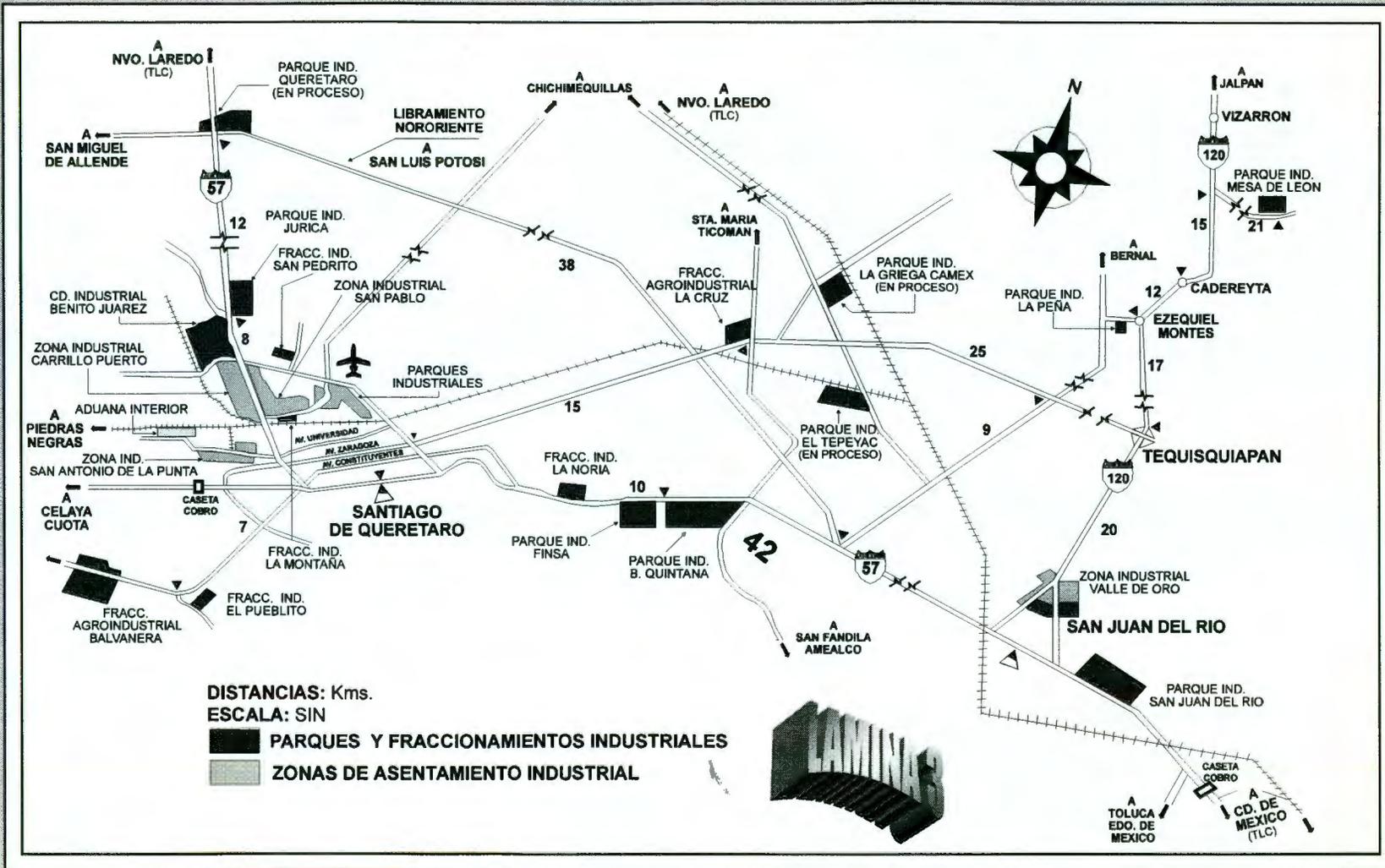


# REGIONES DEL ESTADO

## Actividades de Desarrollo



# PARQUES Y ZONAS DE ASENTAMIENTO INDUSTRIAL EN EL ESTADO



## PARQUES INDUSTRIALES



	PARQUE IND. S.J.R.	PARQUE IND. B. QUINTANA	PARQUE IND. B. JUAREZ	PARQUE IND. JURICA	FRACC. AGROIND. LA CRUZ	FRACC. IND. BALVANERA	FRACC. IND. S. PEDRITO	FRACC. IND. V. DE ORO	PARQUE IND. LA NORIA	PARQUE IND. FINSA
<b>INFRAESTRUCTURA</b>										
ZONA ECONOMICA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
TOTAL AREA, M <sup>2</sup>	1'018,788	2'366,209	2'836,348	604,959	615,469	1'150,000	571,600	500,000	893,343	995,265
CAP. DE VOLTAJE, KW	13,200	13,200/34,500	13,200	13,200	13,200	13,200	13,200	13,200	34,500	34,500
DRENAJE	SI	SI	SI	SI	S.T.	SI	SI	SI	SI	SI
ALUMBRADO PUBLICO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
LINEAS TELEFONICAS	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
AGUA POTABLE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
ESPUELA F.F.C.C.	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
GUARNICIONES	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI
GAS	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO



## PARQUES INDUSTRIALES EN PROCESO



	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO	PARQUE INDUSTRIAL LA GRIEGA/CAMEX	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	PARQUE INDUSTRIAL LA PEÑA	PARQUE INDUSTRIAL MESA DE LEON
<b><u>INFRAESTRUCTURA</u></b>					
ZONA ECONOMICA	I	I	I	I	I
TOTAL AREA, M <sup>2</sup>	3'000,000	1'142,890	746,000	258,000	88,000
CAP. DE VOLTAJE, KW	13,200/34,500	13,200	13,200	13,200	13,200/34,500
DRENAJE	SI	SI	SI	SI	SI
ALUMBRADO PUBLICO	SI	SI	SI	SI	SI
LINEAS TELEFONICAS	SI	SI	SI	SI	NO
AGUA POTABLE	SI	SI	SI	NO	SI
ESPUELA F.F.C.C.	SI	SI	SI	NO	NO
GUARNICIONES	NO	NO	NO	SI	SI
GAS NATURAL	SI	NO	NO	NO	NO
POZOS	2-120 Lt./Seg	2	5-1.1 ML M <sup>3</sup>	NO	10 Lt/Seg.
TOTAL DE INDUSTRIAS	0	0	0	1	1



Fuente: Fideicomisos Industriales de Gobierno del Estado de Querétaro

# DISTANCIA POR CARRETERA A LOS PRINCIPALES PUERTOS Y FRONTERAS



	Km	Millas
1 TAMPICO	729	453
2 VERACRUZ	648	403
3 LAZARO CARDENAS	658	409
4 MANZANILLO	723	449
5 ACAPULCO	627	390
6 CD. JUAREZ	1,605	998
7 NVO. LAREDO	967	601
A MONTERREY	737	458
B GUADALAJARA	367	228
C CD. DE MEXICO	222	138



## SECTOR AUTOMOTRIZ



ESTADO	COMPAÑIAS ARMADORAS	DISTANCIA DESDE QUERETARO
● PUEBLA	VOLKSWAGEN	340 Km
● MORELOS	NISSAN	300 Km
○ ESTADO DE MEXICO	CHRYSLER, BMW, MERCEDES BENZ, NISSAN Y FORD	190 Km
● GUANAJUATO	GENERAL MOTORS	157 Km
● AGUASCALIENTES	NISSAN	205 Km
● COAHUILA	GENERAL MOTORS Y CHRYSLER	280 Km
● NUEVO LEÓN	NAVISTAR Y MERCEDES BENZ	170 Km
● SONORA	FORD	1760 Km
● BAJA CALIFORNIA	KENWORTH	2,628 Km



Ejemplos de productos en los que México  
es proveedor de Estados Unidos

<i>CODIGO</i>	<i>PRODUCTO</i>	<i>1993</i>	<i>1996</i>
6109100040	Camiseta interior de mujer	22	1
6908101000	Azulejos y mosaicos	15	1
8703240062	Coches de 6 cilindros de 3000 cm3	7	1
901110010	Café sin tostar	5	1
2202100040	Refrescos	5	1
711202800	Aceitunas	4	1
8518402000	Estéreos para coches	3	1
7007110010	Vidrio de seguridad para coches	2	1
8518290000	Bocinas	6	2
6104632010	Pantalones de mujer de fibra sintética	8	2
4202128070	Maletas	5	2
8518401000	Amplificadores para telefonía	6	2
8509400040	Procesadores de alimentos	5	2
8701901040	Tractores agrícolas	15	3
9403409060	Gabinetes de madera	5	3
3208100000	Pinturas y barnices sintéticos	14	3

Fuente Secretaría de Comercio y Fomento Industrial  
(México Exporta) Mayo de 1997

CUADRO 1

## PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION

ANO	CATEGORIA	EMPRESA
1983	Empresas Industriales Pequeñas, Ventas Anuales hasta \$40,000,000.00	Hovomex, S.A. de C.V.
	Empresas Industriales Medianas, Ventas Anuales hasta \$100,000,000.00	Frisa, S.A. de C.V.
	Empresas Industriales Grandes, Ventas superiores de \$100,000,000,.00	Petrocel, S.A. de C.V.
	Empresas Agropecuarias, Silvícolas o Pesqueras	Maizoro, S.A. de C.V.
	Empresas con Programa de Maquila o con Prog. Internal. Predeterminado	Altec Elec. de Chihuahua, S.A. de C.V.
	Empresas Comercializadoras (Compra-venta de mercancías con el exterior)	Conf. de Asoc. Agricolas del Edo. de Sinaloa
	Empresas de Servicios (Consultoría, Inf., Asesoría, Capacitación e Ingeniería)	Transportación Marítima Mexicana, S-A-
	Instituciones Educativas (Investigación y Capacitación)	<b>ITESM, Campus Querétaro</b>
	1994	Empresas Industriales Pequeñas, Ventas Anuales hasta \$40,000,000.00
Empresas Industriales Medianas, Ventas Anuales hasta \$100,000,000.00		Textiles León, S.A. de C.V.
Empresas Industriales Grandes, Ventas superiores de \$100,000,000,.00		Grupo Modelo, S.A. de C.V.
Empresas Agropecuarias, Silvícolas o Pesqueras		Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Empresas con Programa de Maquila o con Prog. Internal. Predeterminado		Oneida Mexicana, S.-A. de C.V.
Empresas Comercializadoras (Compra-venta de mercancías con el exterior)		Hylsa, S.A. de C.V. (Div. Tecnología)
Empresas de Servicios (Consultoría, Inf., Asesoría, Capacitación e Ingeniería)		<i>Desierta</i>
Instituciones Educativas (Investigación y Capacitación)		ESCA, IPN
1995		Empresas Industriales Pequeñas, Ventas Anuales hasta \$40,000,000.00
	Empresas Industriales Medianas, Ventas Anuales hasta \$100,000,000.00	Mosaicos Venecianos de México, S.A. de C.V.
	Empresas Industriales Grandes, Ventas superiores de \$100,000,000,.00	<b>Engranés Cónicos, S.A. de C.V.</b>
	Empresas Agropecuarias, Silvícolas o Pesqueras	Indígenas de la Sierra Madre de Motozintla
	Empresas con Programa de Maquila o con Prog. Internal. Predeterminado	Electrocomponentes Mexicana, S.A. de C.V.
	Empresas Comercializadoras (Compra-venta de mercancías con el exterior)	Servicios aduanales Segrove, S.C.
	Empresas de Servicios (Consultoría, Inf., Asesoría, Capacitación e Ingeniería)	<i>Desierta</i>
	Instituciones Educativas (Investigación y Capacitación)	U.N.A.M.
	1996	Empresas Industriales Pequeñas, Ventas Anuales hasta \$40,000,000.00
Empresas Industriales Medianas, Ventas Anuales hasta \$100,000,000.00		Muebles Rusticos Segusino, S.A. de C.V.
Empresas Industriales Grandes, Ventas superiores de \$100,000,000,.00		<b>Celanese Mexicana, S.A. de C.V.</b>
Empresas Agropecuarias, Silvícolas o Pesqueras		Productores Orgánicos del Cabo, S. de S.S.
Empresas con Programa de Maquila o con Prog. Internal. Predeterminado		Productos Urólogos, S.A. de C.V.
Empresas Comercializadoras (Compra-venta de mercancías con el exterior)		Compañía Cosmo, S.A. de C.V.
Empresas de Servicios (Consultoría, Inf., Asesoría, Capacitación e Ingeniería)		<i>Desierta</i>
Instituciones Educativas (Investigación y Capacitación)		ITESM

Fuente: Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación

EMPRESAS CON CERTIFICADO DE CALIDAD 1991-1997

No.	EMPRESA	PARQUE INDUSTRIAL	TAMANO	CERTIFICADO
1	AMERICAN RACING MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	P. IND. BERNARDO QUINTANA	GRANDE	ISO-9000
2	AMPOLLETAS, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	ISO-9002
3	ARVIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRACC. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	QS-9000/ISO-9001
4	AUTOPARTES EXCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRACC. IND. SN. PEDRITO P.	GRANDE	QS-9000
5	BLACK & DECKER, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	ISO-9002
6	BOSAL MEXICO, S.A. DE C.V.	No Disponible	GRANDE	ISO-9002
7	BTICINO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SANTA ROSA JAUREGUI	GRANDE	ISO-9002
8	CELANESE MEXICANA, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	ISO-9002
9	CENTRO DE INV. DE DESARROLLO CONDUMEX	No Disponible	GRANDE	ISO-9000
10	CLIMATE SYSTEMS MEXICANA, S.A. DE C.V.	P. IND. BERNARDO QUINTANA	GRANDE	QS-9000
11	CONDUTEL, S.A. DE C.V.	ZONA IND. SAN JUAN DEL RIO	GRANDE	ISO-9002
12	CORDAFLEX, S.A. DE C.V.	No Disponible	GRANDE	QS-9000/ISO-9002
13	DOTT-SIESA, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	MEDIANA	QS-9000/ISO-9002
14	FRIGUS BOHN, S.A. DE C.V.	No Disponible	GRANDE	ISO-9001
15	FUNDITEC, S.A. DE C.V.	FRACC. IND. SN. PEDRITO P.	GRANDE	ISO-9002
16	GALVAK, S.A. DE C.V.	No Disponible	MEDIANA	ISO-9002
17	HARADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NVO. PARQUE IND. S.J.R.	GRANDE	QS-9000/ISO-9002
18	INDUSTRIA DEL HIERRO, S.A. DE C.V.	PARQUES INDUSTRIALES	GRANDE	ISO-9001
19	JOHNSON MATTHEY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	P. IND. BERNARDO QUINTANA	GRANDE	QS-9000/ISO-9001
20	KOSTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	Q1/ISO-9000
21	LABORATORIOS BIOQUIMEX REKA, S.A. DE C.V.	ZONA IND. AL CAMPO MILITAR	GRANDE	ISO-9002
22	LUBRICANTES FUCHS, S.A. DE C.V.	PARQUE INDUSTRIA JURICA	GRANDE	ISO-9002
23	MABE REFRIGERADORES, S.A. DE C.V.	ZONA IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	ISO-9002
24	MABE TECNOLOGIA Y DESARROLLO	ZONA IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	ISO-9001
25	MAQUILAS SAVE	No Disponible	MICRO	ISO-9002
26	METALES MAGNETICOS, S.A. DE C.V.	ZONA IND. SAN JUAN DEL RIO	GRANDE	ISO-9002
27	METALVEX, S.A. DE C.V.	FRACC. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	ISO-9002
28	PAGID-CARLISLE	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	QS-9000/ISO-9002
29	POLAROID, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	ISO-9002
30	QUEST INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	P. IND. PEDRO ESCOBEDO	GRANDE	ISO-9002
31	ROTH TECNICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRACC. IND. LA MONTANA	GRANDE	ISO-9002
32	SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	No Disponible	GRANDE	ISO-9001
33	SIEMENS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRACC. INDUSTRIAL BALVANERA	GRANDE	ISO-9001
34	SIKA MEXICANA, S.A. DE C.V.	FRACC. IND. BALVANERA	GRANDE	ISO-9001
35	SINTERMEX, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	QS-9000/ISO-9001
36	TETRA-PACK QUERETARO, S.A. DE C.V.	FRACC. IND. BALVANERA	GRANDE	ISO-9002
37	TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	QS-9000/ISO-9001
38	VENTRAMEX, S.A. DE C.V.	P. IND. BERNARDO QUINTANA	GRANDE	QS-9000
39	VIDRIERA QUERETARO, S.A. DE C.V.	P. IND. BENITO JUAREZ	GRANDE	QS-9001
40	WOCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	P. IND. BERNARDO QUINTANA	GRANDE	QS-9000/ISO-9001

## EMPRESAS DE QUERETARO (NUEVAS Y AMPLIACIONES)

AÑO	No. DE EMPRESAS	RAMA	CAPITAL	INVERSION (miles de NS)	EMPLEOS
1991	NUEVAS 9 AMPLIACIONES 1 TOTAL: 10	QUIMICA, METALMECANICA, AUTOPARTES, ELECTRICA-ELECTRONICA.	ITALIANO Y NACIONAL	TOTAL 21'786	TOTAL: 644
1992	NUEVAS 68 AMPLIACIONES 14 TOTAL 82	METALMECANICA, AUTOPARTES, TEXTIL, MINERALES NO METALICOS, QUIMICA, ALIMENTOS Y ELECTRICA-ELECTRONICA	E.U., NAL., ITALIANO, CANADIENSE, JAPONES, HOLANDES.	TOTAL 1'284,909 ACUMULADO 1'306,695	TOTAL 6,685 ACUMULADO 7,329
1993	NUEVAS 65 AMPLIACIONES 10 TOTAL 75	QUIMICA, METALMECANICA, AUTOPARTES , ELECTRICA-ELECTRONICA, TEXTIL, ALIMENTOS Y MINERALES NO METALICOS.	E.U. CANADIENSE, ALEMAN, JAPONES, NACIONAL.	TOTAL 546,693 ACUMULADO 1'853,388	TOTAL 5,190 ACUMULADO 12,519
1994	NUEVAS 142 AMPLIACIONES 12 TOTAL 154	PRODUCTOS METALICOS Y AUTOPARTES, ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, CAUCHO Y PLASTICO, MINERALES NO METALICOS, METALICAS BASICAS, TEXTIL.	E.U.A., JAPONES, ALEMAN, SUIZA, NACIONAL	TOTAL 938,553 ACUMULADO 2'791,941	TOTAL 5,047 ACUMULADO 17,566
1995	NUEVAS 176 AMPLIACIONES 15 TOTAL 191	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO; PROD. METALICOS Y AUTOPARTES; TEXTIL Y PRENDAS DE VESTIR; IND. DE LA MADERA, QUIMICA, CAUCHO Y PLASTICO	E.U.A., COREA, JAPON, NACIONAL	TOTAL 1'215,939 ACUMULADO 4'007,880	TOTAL 4,422 ACUMULADO 21,988
JULIO DE 1996	NUEVAS 75 AMPLIACIONES 8 TOTAL 83	PROD. METALICOS Y AUTOPARTES; ALIM., BEB. Y TAB.; QUIM., CAUCHO Y PLAST.; TEXTIL Y PRENDAS DE VESTIR; IND. DE LA MAD. Y SUS PRODS., PAPEL IMPR. Y EDIT., METS. BASICAS Y ELECTR. Y ELECTRON.	E.U.A., ESPAÑA, ALEMANIA, FRANCIA, CANADA, NACIONAL	TOTAL 2'766,315 ACUMULADO 6'774,195	TOTAL 1,048 ACUMULADO 23,036
AGO. 1996 AJULIO 1997*	NUEVAS 166 AMPLIACIONES 31 TOTAL 197	PROD. METS. Y AUTOP.; ALIM., BEB Y TAB; QUIM., CAU. Y PLAST.; TEXT. Y PREND. DE VEST; IND. DE MAD. Y PRODS., PAP. IMPR. Y EDIT., METS. BAS. Y ELECTR-ELECTRON.	E.U.A., ESPAÑA, ALEMANIA, FRANCIA, JAPON, COREA, NACIONAL	TOTAL 451,436 ACUMULADO 7,225,631	TOTAL 6,222 ACUMULADO 29,258
AGO-OCT 1997	NUEVAS 34 AMPLIACIONES 16 TOTAL 50	QUIM., ALIMENTOS, METALICAS BASICAS, ELECTRICA ELECTRONICA, PRODS. METALICOS Y AUTOPARTES, PAP. IMPRENTA Y EDIT.	NACIONAL Y E.U.A.	TOTAL 516,551 ACUMULADO 7,742,182	TOTAL 3,472 ACUMULADO 32,730
TOTAL	NUEVAS 735 AMPLIACS. 107 TOTAL 842			7,742,182	32,730

\*Incluye maquiladoras de la confección no registradas mediante hojas de inducción. (Oct. 91-Oct.97)

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Fomento Industrial

**CUADRO: 4**

**CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA  
DE LA CONFECCION DE EXPORTACION**

AÑO	1992	1993	1994	1995	JULIO 1996	AGO-1996 JUL 1997	AGO - OCT /97
EMPRESAS INSTALADAS	12	3	1	5	4	10	7
AMPLIACION EMPRESAS	0	0	1	4	8	12	7
INVERSION MILES DE \$	34,414	1,470	5,150	22,450	29,532	38,738	48,782
EMPLEOS	2,904	205	885	1,409	1,705	2,199	2,295
MILES \$/EMPLEO	11.85	7.17	5.8	15.93	17.32	17.61	21.3

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico  
Dirección de Fomento Industrial

**CUADRO: 5**

# HOJA DE INDUCCION

## SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ASENTAMIENTO INDUSTRIAL

En apego al objetivo que establece la Ley de Desarrollo Industrial en el Estado de Querétaro de regular y fomentar los asentamientos industriales dentro de la Entidad y fijar bases para que su desarrollo sea armónico y congruente con la infraestructura disponible y con la identidad de su población, y de acuerdo al Artículo 3o de la misma Ley donde se señala a la Secretaría de Desarrollo Económico, como el órgano facultado para regular, fortalecer y fomentar la Actividad Industrial, proporcionando a su vez el apoyo y coordinación con los organismos Federales y Municipales, de las Dependencias Estatales y de las Instituciones de los sectores social y privado que: teniendo responsabilidades en la materia por su función o especialidad, coadyuven al propósito fundamental de su desarrollo integral, armónico y eficaz.

Bajo este contexto y con la finalidad de evaluar y resolver sobre la solicitud de asentamiento, la Hoja de Inducción deberá ser llenada por el representante legal del solicitante, que lleve o pretenda llevar a cabo alguna actividad industrial relacionada con la producción, extracción, beneficio, transformación o de servicios a estas actividades.

La información será recibida y revisada por el Departamento de Gestión Industrial dentro del esquema "Ventanilla Unica de Gestión" y evaluada de acuerdo a los criterios normativos que rigen a las Dependencias firmantes al final de esta solicitud, posteriormente serán entregadas al solicitante de la siguiente manera:

Usos de suelo tipo "A" en el H. Ayuntamiento a que corresponda, en tres días hábiles.

Usos de suelo tipo "B" y "C" en la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicada en Madero No. 72, Centro, en Querétaro, Qro. en un plazo de 10 días hábiles.

Su resolución de impacto ambiental será entregada en la Dirección de Ecología ubicada en Juan Caballero y Osio 226, Jardines de Querétaro, Qro. en un plazo de 15 días hábiles.

En caso de duda, dirigirse a:

Av. 5 de Mayo No. 65, Centro (planta baja)

Querétaro, Qro.

Tel. (42) 24-19-92

Fax (42) 24-18-32

Encuesta:  Fecha de Recibida:  Tamaño:   
dd/mm/aa

Representante y/o Director: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Núm. : \_\_\_\_\_ Int. : \_\_\_\_\_

Código Postal : \_\_\_\_\_ Colonia : \_\_\_\_\_

Ciudad : \_\_\_\_\_

Teléfonos : \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Fax : \_\_\_\_\_ Lada : \_\_\_\_\_

C. : \_\_\_\_\_ Reg. Nal. Inv. Ext. : \_\_\_\_\_  
Exporta [S/N]:

Clasificación de : (marque con una X)  
Nueva  Ampliación  Reubicación  Regularización   
Espec.) \_\_\_\_\_

Composición del Capital  
Porcentaje Extranjero: \_\_\_\_\_% País 1  \_\_\_\_\_  
País 2  \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Rama Industrial Destino de sus Productos:

Utilización del terreno: \_\_\_\_\_

Superficie del Terreno (Mts 2) \_\_\_\_\_  
Construida o a Construir (Mts 2) \_\_\_\_\_

Costo de su proyecto actual, indique la Inversión Inicial (Miles de) N\$ \_\_\_\_\_  
o Capital Contable (Si es Regularización)

Producción Anual en Etapa Normal: (Miles de) N\$ \_\_\_\_\_

Elementos de Mano de Obra:	Operación	Especialidad
Directos	_____	_____
Administración	_____	_____

Regularización Sedeco  (dd/mm/aa) \_\_\_\_\_  
Regularización Ecología/Sedesol  \_\_\_\_\_  
Regularización Desarrollo Urbano  \_\_\_\_\_  
Regularización en Marcha  (dd/mm/aa) \_\_\_\_\_

Regularidad:  Resolución:  (A) Autorizado (C) Cancelado  
dd/mm/aa (N) Negado (T) Temporalidad

Clasificación de Productos Identificada [S/N]:

es de abastecimiento del agua

ad

ozo

ra  Especifique \_\_\_\_\_

que los consumos mensuales promedio y usos:

refriamiento \_\_\_\_\_ (Mts. 3)

calderas \_\_\_\_\_ (Mts. 3)

proceso \_\_\_\_\_ (Mts. 3)

servicios \_\_\_\_\_ (Mts. 3)

os de Operación Requeridos:

Cantidad

Capacidad de Transformador en KVA \_\_\_\_\_

Capacidad del Tanque de Gas/LP en Kgs. \_\_\_\_\_

Tanque de Combustóleo  Gas  (en Lts.) \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_

Observaciones:

Productos	Cap.Inst.	Vol.Mens.	U/M	Destino	%
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Principales partes Compradas:

Materias Primas	Origen	Cons./Mes	U/M	%
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Tratamiento de las Aguas Residuales:

Final de descarga: A. Alcantarillado

B. Otra especifique \_\_\_\_\_

Emisiones a la Atmósfera: [S/N]

Descripción

Emisiones de Ruido : [S/N]

Descripción



## ***7. BIBLIOGRAFIA***

## **BIBLIOGRAFIA**

- COVANTES, Hugo. "Petroleos Mexicanos; El Petróleo". México. 1988
- FORTSON, James, Jacqueline FORTSON. "Los Gobernantes de Querétaro". J.R. FORTSON. México. 1987
- HUERTA, Arturo. "Economía Mexicana más allá del Milagro". Cultura Popular. México 1986
- KEREN J., Donna. "Trabajo y transformación económica de Querétaro". Voz Critica. México. 1997
- LAZCANO, Espinoza, Enrique. "Política Económica de México". Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. México. 1987
- MENDEZ, Morales, José Silvestre. "Problemas Económicos de México". McGraw Hill. 3ra. Ed. México. 1997
- MERCADO H. Salvador. "Comercio Internacional II". 2da. Ed. LIMUSA. México. 1993
- RIVERO, Manuel. "Evolución de las transacciones comerciales internacionales de México". BANAMEX. Volumen 3. México. 1989
- SEOANE, Joaquin Raúl. "Diccionario de Contabilidad y Ciencias Afines". Selección Contable. Buenos Aires. Tomo VII y XI. 1970
- SOLIS, Leopoldo. "La realidad económica mexicana, Retrovisión y Perspectiva" S. XXI. 13 Ed. México. 1984
- URQUIDI, Víctor. "Economía e Industrialización en México". Fondo de Cultura Económica. México. 1982
- WITKER, Jorge. "Curso de Derecho Económico". U.N.A.M. México. 1995
- WITKER, Jorge. Gerardo JARAMILLO. "El Régimen Jurídico de Comercio Exterior de México (Del GATT al TLC)". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M., Serie E. Estudios de Derecho Económico No. 19. México 1991

## ***PLANES Y PROGRAMAS***

Banco Nacional de Comercio Exterior. "Guía Básica del Exportador" México. 1997

Cuaderno de Renovación Nacional. "Apertura Comercial y Modernización Industrial". Fondo de Cultura Económica. México. 1988

El Financiero. "La Industria Maquiladora el sector de la década". Agosto-1997

El Mercado de Valores "Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda públicas en el Cuarto Trimestre de 1995". Nacional Financiera. México. 1996. Revista No. 4

El Mercado de Valores. "Informe Anual del Banco de México 1995". Nacional Financiera. México. 1996. Revista No. 6

El Mercado de Valores. "De la Emergencia Financiera a la Recuperación Económica". Nacional Financiera. México. 1996. Revista No. 12

El Mercado de Valores. "Informe sobre la situación económica, las Finanzas y la deuda públicas en el Cuarto Trimestre de 1996". Nacional Financiera. México. 1997. Revista No. 3

El Mercado de Valores "Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda públicas en el Segundo Trimestre de 1997". Nacional Financiera. México. 1997. Revista No. 9

El Mercado de Valores. "Tercer Informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce". Nacional Financiera. México. 1997. Revista No. 10

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. "Plan de Desarrollo Integral de Querétaro. 1992-1997". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1992

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. "Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1998

Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988". México

Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994". México

Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000". México

Revista del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación. "Antecedentes y Organización de la Industria Maquiladora de Exportación" México 1996-1997

Revista: "Invertir es México". No. 18. Lurimeg. México. 1993

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Programa de Fomento Integral a las Exportaciones". 1985

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994" México. 1994

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Programa de Política Industrial y Comercio Exterior 1995-2000". México. 1995

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Revista Comunicación". Julio-Agosto México. 1992

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Todo lo que usted quería saber sobre la Industria Maquiladora de Exportación". México. 1996

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Tratado de Libre Comercio de América del Norte". Corporación Editorial MAC. 1994

Secretaría de Desarrollo Económico. "Anuario Económico 1991". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1991

Secretaría de Desarrollo Económico. "Anuario Económico 1992". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1992

Secretaría de Desarrollo Económico. "Anuario Económico 1993-1994". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1994

Secretaría de Desarrollo Económico. "Anuario Económico 1994-1995". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1996

Secretaría de Desarrollo Económico. "Anuario Económico 1996". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1996

Secretaría de Desarrollo Económico. "Anuario Económico 1997". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1997

Secretaría de Desarrollo Económico. "Programa Estatal de Promoción a las Exportaciones". 1993

Secretaría de Desarrollo Económico. "Programa de Industria Maquiladora de Exportación, Informe de Actividades 1991-1997"

## *LEYES Y DECRETOS*

Compendio de Disposiciones sobre Comercio Exterior. "Ley de Comercio Exterior". EFISA. México. 1996

Compilación Jurídica 1991-1997. "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1997

Compilación Jurídica 1991-1997. "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1997

Compilación Jurídica 1991-1997. "Ley de Planeación del Estado de Querétaro". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1997

Compilación Jurídica 1991-1997. "Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico". Talleres Gráficos. Querétaro, Méx. 1997

Diario Oficial de la Federación. "Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial"

Diario Oficial de la Federación. "Decreto del Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación". 1995

Diario Oficial de la Federación. "Decreto que regula la operación de la Industria Maquiladora de Exportación". 1996

Diario Oficial de la Federación. "Decreto para el Fomento de las Ferias Mexicanas de Exportación". 1997

Diario Oficial de la Federación. "Decreto para el establecimiento de Empresas de Comercio Exterior". 1997

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga. "Acuerdo para la desregulación de la Actividad Empresarial del Estado de Querétaro". Querétaro, Méx. 1996

Poder Legislativo Federal. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Porrúa, 36 Ed. México. 1997

Secretaría de Gobernación. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Talleres Gráficos. 2da. Ed. México. 1996